

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de setiembre de 2024

(En Miles de Soles)

	ACTIVO			PASIVO			
	Moneda Nacional	Equivalente en M. E.	TOTAL	Moneda Nacional	Equivalente en M. E.	TOTAL	
DISPONIBLE	213,492	613,196	826,688	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	11,544	0	11,544
Banco Central de Reserva del Perú	27,259	579,422	606,681	Otras Obligaciones	11,544	0	11,544
Bancos y otras Empresas del Sistema Financiero del País	186,212	27,221	213,433	DEPÓSITOS DE EMP.DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORG.FINANC.INTERNAC.	17,141	0	17,141
Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior	0	6,553	6,553	Depósitos a Plazo	17,141	0	17,141
Otras Disponibilidades	21	0	21	ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,640,456	4,961,115	8,601,571
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	2,655,228	1,745,981	4,401,209	Adeudos y Obligaciones con Empresas e instituciones financieras del país	2,145,036	0	2,145,036
Instrumentos Representativos de Capital	2,017,003	50,722	2,067,725	Adeudos y Obligaciones con Empresas del Exterior y Org.Financ. Internac.	0	56,843	56,843
Instrumentos Representativos de Deuda	638,225	1,695,259	2,333,484	Otros Adeudos y Obligaciones del país y del exterior	0	753,035	753,035
INVERSIONES A VENCIMIENTO	36,180	58,368	94,548	Valores y Títulos	1,495,420	4,151,237	5,646,657
CARTERA DE CREDITOS	3,606,404	1,019,831	4,626,235	DERIVADOS PARA NEGOCIACION	0	15,934	15,934
Cartera de Créditos Vigentes	3,765,793	936,618	4,702,411	DERIVADOS PARA COBERTURA	0	4,449	4,449
Cartera de Créditos Reestructurados	0	0	0	CUENTAS POR PAGAR	10,349	4,486	14,835
Cartera de Créditos Refinanciados	496,532	303,423	799,955	PROVISIONES	4,632	51,311	55,943
Cartera de Créditos Vencidos	35,404	413,287	448,691	Provisión para Créditos Contingentes	260	51,311	51,571
Cartera de Créditos en Cobranza Judicial	2,623	19,340	21,963	Provisión para litigios y demandas	841	0	841
- Provisiones para Créditos	(693,948)	(652,837)	(1,346,785)	Otros	3,531	0	3,531
DERIVADOS PARA NEGOCIACION	0	5	5	IMPUESTOS CORRIENTES	12,522	0	12,522
CUENTAS POR COBRAR	287,786	662,670	950,456	OTROS PASIVOS	86,928	8,072	95,000
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios y Fideicomiso	0	643,814	643,814	TOTAL DEL PASIVO	3,783,572	5,045,367	8,828,939
Otras Cuentas por Cobrar	287,786	18,856	306,642	PATRIMONIO			
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	9,022	0	9,022	Capital Social	1,970,375	0	1,970,375
ACTIVO INTANGIBLE	2,815	0	2,815	Capital Adicional	84	0	84
Otros activos intangibles	2,815	0	2,815	Reservas	21,513	0	21,513
IMPUESTOS DIFERIDOS	132,972	0	132,972	Ajustes al Patrimonio	32,303	(62,854)	(30,551)
OTROS ACTIVOS	5,661	9,339	15,000	Resultados Acumulados	218,927	0	218,927
				Resultado Neto del Ejercicio	49,663	0	49,663
TOTAL DEL ACTIVO	6,949,560	4,109,390	11,058,950	TOTAL DEL PATRIMONIO	2,292,865	(62,854)	2,230,011
				TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	6,076,437	4,982,513	11,058,950
				RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	37,055	302,665	339,720

ESTADO DE RESULTADOS
 del 01 de enero al 30 de setiembre de 2024
 (En Miles de Soles)

	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Equivalente en M. E.</u>	<u>TOTAL</u>
<u>INGRESOS POR INTERESES</u>	254,437	163,579	418,016
Disponibles	2,868	15,350	18,218
Inversiones Disponibles para la Venta	35,025	72,668	107,693
Inversiones a Vencimiento	2,384	240	2,624
Cartera de Créditos Directos	213,983	67,305	281,288
Cuentas por Cobrar	0	8,016	8,016
Otros Ingresos Financieros	177	0	177
<u>GASTOS POR INTERESES</u>	152,199	205,150	357,349
Obligaciones con el Público	256	179	435
Depósitos de Empresas del Sistema Finan.y Organismos Financieros Internac.	797	0	797
<u>Adeudados y Obligaciones Financieras</u>	147,805	204,246	352,051
Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del País	79,112	940	80,052
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financ. del Exter. y Org.Financ.Internac.	0	3,102	3,102
Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior	0	32,675	32,675
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras	0	5,461	5,461
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	68,693	162,068	230,761
Cuentas por pagar	100	113	213
Intereses de Cuentas por Pagar	100	113	213
Resultado por Operaciones de Cobertura	0	612	612
Otros Gastos Financieros	3,241	0	3,241
MARGEN FINANCIERO BRUTO	102,238	(41,571)	60,667
<u>PROVISIONES PARA CREDITOS DIRECTOS</u>	3,003	9,837	12,840
MARGEN FINANCIERO NETO	99,235	(51,408)	47,827
<u>INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS</u>	46,140	6,176	52,316
Ingresos por Créditos Indirectos	365	1,470	1,835
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza	45,701	4,706	50,407
Ingresos Diversos	74	0	74
<u>GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS</u>	7,394	1,348	8,742
Gastos Diversos	7,394	1,348	8,742
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	137,981	(46,580)	91,401
RESULTADO POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)	18,730	9,300	28,030
Inversiones Disponibles para la Venta	(94)	160	66
Derivados de Negociación	0	716	716
Resultados por Operaciones de Cobertura	0	325	325
Utilidad (Pérdida) en Diferencia de Cambio	0	(6,647)	(6,647)
Otros	18,824	14,746	33,570
MARGEN OPERACIONAL	156,711	(37,280)	119,431
<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>	52,851	5,298	58,149
Gastos de Personal y Directorio	31,047	502	31,549
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	18,834	4,783	23,617
Impuestos y Contribuciones	2,970	13	2,983
<u>DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</u>	3,017	0	3,017
MARGEN OPERACIONAL NETO	100,843	(42,578)	58,265
<u>VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES</u>	(1,919)	7,365	5,446
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	(3,770)	608	(3,162)
Deterioro de Inversiones	0	6,753	6,753
Deterioro de Activo Fijo	751	0	751
Provisiones por Litigios y Demandas	438	0	438
Otras Provisiones	662	4	666
RESULTADO DE OPERACIÓN	102,762	(49,943)	52,819
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u>	1,086	2,912	3,998
Otros Ingresos y Gastos	1,086	2,912	3,998
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	103,848	(47,031)	56,817
IMPUESTO A LA RENTA	7,154	0	7,154
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	96,694	(47,031)	49,663

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. Constitución y Actividad Económica, y Aprobación de los Estados Financieros

A. Constitución y actividad económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (en adelante COFIDE) es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.6% y 0.2%, respectivamente. El 0.2% del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes que actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos y otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (en adelante IFIs), para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional, así como para el desarrollo de las MIPYMES y del mercado de capitales nacional.

Adicionalmente, se dedica a administrar fondos, programas y valores recibidos de entidades financieras y entidades del Estado, en su calidad de fiduciario, por lo cual percibe comisiones.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales incluidas en su Estatuto, emitidas específicamente para delinear su marco de acción. Supletoriamente, dichas actividades se rigen por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) – Ley N° 26702 (en adelante la Ley General), y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1028, de fecha 21 de junio de 2008.

El domicilio legal está ubicado en Augusto Tamayo N° 160, San Isidro, Lima – Perú.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cantidad de personal empleado por COFIDE es de 231 y 230, respectivamente.

B. Coyuntura en el Perú

Entre los meses de enero 2023 y setiembre 2024, nuestro país, se vio afectado por acontecimientos políticos y sociales, así como por eventos naturales que afectaron distintas regiones, tal como se indica a continuación:

- Con fecha 27 de setiembre de 2024 mediante Decreto Supremo N° 100-2024-PCM se oficializo el Estado de Emergencia por 60 días en 14 distritos de Lima

y Callao, con el fin de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

- **Efectos climatológicos y posible evento “Fenómeno del niño”**

En el primer trimestre del 2023 El estado peruano, declaró en emergencia algunas zonas del territorio nacional ya que se presentaron fuertes lluvias en varias regiones del Perú que generaron caídas de huaycos y afectaron a varias ciudades al interior del país, impactando fuertemente la economía de las familias.

Asimismo, en la actualidad “El Fenómeno del Niño” según la Comisión intersectorial encargada del Estudio Nacional de Fenómeno El Niño (ENFEN) mantiene el “Estado del sistema de alerta” de “No Activo” de acuerdo al seguimiento de los especialistas en efectos climatológicos de la ENFEN.

Este seguimiento se da en el contexto de que los especialistas han anunciado que si se desarrollaría un fenómeno del climatológico, afectaría considerablemente la economía peruana.

COFIDE está monitoreando la situación actual, enfocándose en asegurar la continuidad de las operaciones y mejorar los ratios de liquidez y solvencia. También se enfoca en la gestión de los programas de recuperación económica establecidos por el Gobierno Peruano.

COFIDE ha evaluado y continuará monitoreando las posibles implicaciones de esta situación y de las medidas que sean adoptadas tanto por el Gobierno como por la SBS.

C. Programas del Gobierno Peruano para la recuperación económica

Debido al Estado de Emergencia por COVID-19, el gobierno peruano estableció los siguientes programas de recuperación económica:

(i) Programas que forman parte de los Estados Financieros de COFIDE

- **Fondo de Apoyo Empresarial para Micro y Pequeñas Empresas (FAE - MYPE):** Este Programa involucró fondos del Gobierno Peruano para garantizar créditos de capital de trabajo para micro y pequeñas empresas. El acceso a créditos bajo este Programa ayudo a cubrir costos y pérdidas de ingresos resultantes de todas las actividades suspendidas en medio del estado de emergencia por COVID-19, con créditos de capital de trabajo otorgados a micro y pequeñas empresas por instituciones financieras.

COFIDE administra este Programa y otorgó créditos a instituciones financieras, las cuales canalizaron fondos hacia las micro y pequeñas empresas (MYPEs). Las

micro y pequeñas empresas elegibles pudieron solicitar créditos a su institución financiera o cooperativa de crédito, siempre que haya suscrito un convenio de canalización de créditos con COFIDE. Dichos créditos se otorgaron en condiciones preferenciales y por un plazo de hasta 36 meses, con un período de gracia de hasta 12 meses. Inicialmente, el Programa involucró nuevos créditos para capital de trabajo, así como la reprogramación y refinanciamiento de créditos, y el límite de crédito era de hasta S/ 90 mil, con garantía de 30%, 50% y 70%. Durante el 2021, el Programa involucró nuevos créditos para capital de trabajo y con un límite de crédito de hasta S/ 30 mil para cada micro y pequeña empresa, con garantía entre 98% (créditos de hasta S / 10 mil) y 90% (créditos de más S/ 10 mil hasta S/ 30 mil). El plazo de vigencia del Programa es hasta el 29 de marzo de 2026.

Mediante Decreto de Urgencia N° 091-2021 del 30 de setiembre de 2021 se amplió el plazo de acogimiento para la reprogramación de los créditos garantizados con el programa hasta el 31 de diciembre de 2021.

- El Programa de Ayuda para la Micro y Pequeñas Empresas (FAE-MYPE), COFIDE cuenta con créditos otorgados por un total de miles de S/ 10 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 29,442 al 31 de diciembre de 2023 (nota 7.a) y con garantías de créditos por un total en miles de S/ 4 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 29,430 al 31 de diciembre de 2023 (nota 14 c.1).
- Fondo FAE-TURISMO: Este Programa estuvo dirigido a micro y pequeñas empresas que realizan actividades de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías. El Programa aplicó para créditos capital de trabajo y el límite del crédito es de S/ 750 mil por cliente, con índices de cobertura de 95% y 98%. Para este Programa, el importe desembolsado por COFIDE corresponde al mismo importe de la cobertura. El Programa fue prorrogado de manera excepcional hasta el 31 de diciembre de 2022, para acogimientos según Decreto de Urgencia N° 004-2022 publicado el 30 de marzo de 2022 y según el Resolución Ministerial N° 160-2023 se amplía la vigencia del plazo de acogimiento de las reprogramaciones hasta el 30 de junio de 2023. Según el decreto de urgencia N° 012-2024 se autoriza a brindar nuevas reprogramaciones y periodos de gracia para las empresas que hayan reprogramado sus créditos conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 004-2022, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 076-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas hasta el 31 de diciembre de 2024.

COFIDE cuenta con créditos otorgadas por el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – Turismo) por un total de miles de S/ 31,398 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 76,733 al 31 de diciembre de 2023 (nota 7.a) y con garantías de créditos por un total en miles de S/ 30,151 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 75,477 al 31 de diciembre de 2023 (nota 14 c.1).

- Fondo FAE-AGRO: Este Programa estuvo dirigido a los agricultores que realicen agricultura familiar. Este programa implicó un crédito garantizado para que los bancos puedan otorgar créditos para capital de trabajo. En consecuencia, el Programa aplicó para créditos capital de trabajo y el límite de crédito por cliente es de S/ 30 mil, con índices de cobertura de 95% y 98%. Para este Programa, el importe desembolsado por COFIDE correspondió al mismo importe de la cobertura. La vigencia del Programa fue prorrogada de manera excepcional hasta el 31 de marzo de 2022 para acogimientos según Decreto de Urgencia N° 091-2021 publicado el 30 de setiembre de 2021.
- PAE MYPE: Mediante Decreto de Urgencia N° 019-2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE – MYPE) a fin de otorgar la Garantía del Gobierno Nacional a las carteras de créditos destinados para capital de trabajo que cumplan con las condiciones y requisitos para acceder al PAE-MYPE, hasta por la suma de dos mil millones de soles.

Las MYPES que podían acceder al PAE-MYPE son aquellas que obtenían créditos para capital de trabajo de manera posterior a la entrada en vigencia del Reglamento Operativo del PAE-MYPE (12/03/2021) y que hayan sido más afectadas por los recientes cierres de actividades o hayan tenido un reinicio posterior o tardío de actividades. Las actividades incluidas dentro de este criterio se encuentran en el Anexo N°1 actualizado del Reglamento Operativo. Los créditos de capital bajo este programa tienen plazos de hasta 36 meses, con periodos de gracia de hasta 12 meses. El Programa se encontraba vigente, hasta El 30 de setiembre de 2021 y fue prorrogado de manera excepcional hasta el 31 de marzo de 2022, según Decreto de Urgencia N° 091-2021 publicado el 30 de setiembre de 2021.

COFIDE cuenta con créditos que son otorgados por el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE-MYPE) por un total de miles de S/ 6,356 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 41,527 al 31 de diciembre de 2023 (nota 7.a) y con garantías de créditos por un total en miles de S/ 6,187 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 41,354 al 31 de diciembre de 2023 (nota 14 c.1).

- FAE TEXCO: De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 012-2022, publicado el 19 de mayo del 2022 y a lo señalado en los numerales 9.1 del artículo 9 donde se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, para que transfiera en forma irrevocable y en dominio fiduciario, el saldo disponible no comprometido del FAE MYPE, a favor de COFIDE por la suma de en miles S/ 200,000 en el numeral 9.2 señala que el patrimonio fideicometido servirá para la administración de la garantía por parte de COFIDE en el marco del FAE TEXCO, con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector textil y confección, considerando que estuvieron afectadas por el encarecimiento y escasez de insumos, así como por el incremento del costo de financiamiento; a efectos de promover su fortalecimiento empresarial y crecimiento.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 012-2022, se autoriza a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. –

COFIDE a participar como fiduciario y fideicomisario del FAE-TEXCO, en tanto no altere su calidad de banco de desarrollo de segundo piso, lo cual implica una excepción temporal a lo establecido en el numeral 1 del artículo 258 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, por lo que todos los actos que realice COFIDE, como fiduciario del FAE-TEXCO, en beneficio propio como fideicomisario del referido fondo, no se encuentran restringidos durante el plazo vigencia del FAE-TEXCO.

El plazo del contrato será de seis (06) años contados a partir de la fecha de vencimiento de plazo de acogimiento, del FAE TEXCO.

COFIDE cuenta con créditos y garantías de créditos otorgados por el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) por un total de miles de S/ 2,015 al 30 de setiembre 2024 y miles de S/ 3,003 al 31 de diciembre de 2023 (nota 7.a), y con garantías de créditos por un total en miles de S/ 2,015 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 3,003 al 31 de diciembre 2023 (nota 14 c.1).

- PROGRAMA IMPULSO PERU: Programa que fue establecido por el Gobierno Peruano mediante Ley N°31658 y sus modificatorias. Tiene como objetivo a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional a los créditos generados en favor de las MYPE, así como del otorgamiento de un mecanismo de subsidio denominado “Bono al Buen Pagador de IMPULSO MYPERU” (BBP). Este Programa involucró un fondo de en miles de S/ 2,000,000, siendo ampliado con Decreto de Urgencia 039-2023 por hasta miles de S/ 10,000,000. La garantía del Gobierno Nacional cubre:

- 1) Los créditos elegibles establecidos en el artículo 14 de la ley otorgados en el marco de IMPULSO MYPERU por las Empresas del Sistema Financiero (ESF) o Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) que se encuentren en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a las que se refiere la Ley 30822 y la Resolución SBS 480-2019.
- 2) Los créditos que otorgue COFIDE o el Banco de la Nación (BN), en el marco de lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la ley, a las ESF o COOPAC para financiar los créditos a las MYPE señalados en el literal a).

El límite de la Garantía individual que otorga IMPULSO MYPERU a los créditos otorgados a la MYPE en moneda nacional por las ESF o COOPAC, se aplica de acuerdo con la siguiente cobertura:

- a. Hasta S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles) con una cobertura de 98% de la cartera por deudor.

b. Desde S/ 30,001.00 (Treinta mil uno y 00/100 Soles) hasta S/ 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 Soles) con una cobertura de 90% de la cartera por deudor.

Mediante Resolución Ministerial N°339-2023-EF/15, en el artículo 7.1.2 Para los créditos otorgados a los beneficiarios dispuestos por el numeral 2.2 del artículo 2 del DECRETO DE URGENCIA N° 033-2023 considera las siguientes coberturas:

a. De S/ 90 001,00 (Noventa Mil Uno y 00/100 Soles) hasta S/ 300,000,00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles) con una cobertura de 80% de la cartera por deudor.

b. De S/ 300,001,00 (TRESCIENTOS MIL UNO Y 00/100 SOLES) hasta S/ 1,000,000,00 (UN MILLÓN Y 00/100 SOLES) con una cobertura de 70% de la cartera por deudor.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°419-2023-3F/15, 7.1.3 Para los créditos otorgados a los beneficiarios comprendidos en la extensión del alcance de IMPULSO MYPERU dispuesta por el numeral 2.3 del artículo 2 del DECRETO DE URGENCIA N° 039-2023, lo cual no incluye a las empresas mencionadas en los sub numerales 7.1.1 y 7.1.2:

a. De S/ 1 000 001,00 (Un Millón Uno y 00/100 Soles) hasta S/ 5 000 000,00 (Cinco Millones y 00/100 Soles) con una cobertura de 60% de la cartera por deudor.

b. De S/ 5 000 001,00 (Cinco Millones Uno y 00/100 Soles) hasta S/ 10 000 000,00 (Die MILLONES y 00/100 SOLES) con una cobertura de 50% de la cartera por deudor.

El Reglamento Operativo de IMPULSO MYPERU establece las condiciones para que no exista duplicidad de cobertura de la Garantía en caso los créditos señalados en el literal b) sean utilizados por las ESF y COOPAC para financiar los créditos señalados en el literal a) del presente artículo.

Los créditos garantizados por IMPULSO MYPERU pueden ser otorgados hasta el 31 de diciembre de 2023, en los términos y condiciones que establece el Reglamento Operativo de IMPULSO MYPERU. De acuerdo al DU N° 033-2023 publicado el 19 de setiembre del 2023, señala en el Artículo 3 lo siguiente: "Los créditos garantizados por el Programa Impulso Empresarial MYPE-IMPULSO MYPERU a que se refiere el numeral 8. 3 del artículo 8 de la Ley N° 31658, pueden ser otorgados hasta el 31 de marzo de 2024".

Mediante Decreto de Urgencia N° 033-2023, artículo 3, se amplía el plazo de acogimiento hasta el 30 de junio de 2024. Con fecha 29 de junio de 2024, mediante Decreto de Urgencia N°012-2024, artículo 2, se amplía el plazo de acogimiento del Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU hasta el 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, mediante Resolución ministerial N° 233-2024-EF/15 publicado el 19 de julio de 2024, señala en el artículo 1 lo siguiente: “El CREDITO ELEGIBLE, puede ser otorgado por la ESF o COOPAC hasta el 31 de diciembre de 2024”.

COFIDE cuenta con créditos y garantías de créditos otorgados por el PROGRAMA IMPULSO MYPERU por un total de miles de S/ 1,962,678 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 460,212 al 31 de diciembre de 2023 (nota 7.a), y con garantías de créditos por un total en miles de S/ 1,962,678 al 30 de setiembre de 2024 y miles de S/ 460,212 al 31 de diciembre 2023 (nota 14 c.1).

(ii) Programas en los que COFIDE participa en su condición de Administrador

- **Programa Reactiva Perú:** Este Programa fue establecido por el Gobierno Peruano mediante el Decreto Legislativo N°1455 y sus modificatorias, para las empresas afectadas por el estado de emergencia de salud declarado en respuesta al COVID-19. Tiene como objetivo promover financiamiento de reposición de capital de trabajo a las empresas que deben cumplir con pagos y obligaciones a corto plazo, a fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos. Este Programa involucró un fondo de hasta S/ 60 mil millones para garantizar nuevos créditos otorgados por instituciones financieras y cuyas garantías son administradas por COFIDE. Mediante Decreto Supremo N° 335-2020-EF, del 30 de octubre de 2020, se extendió la vigencia del Programa hasta el 30 de noviembre de 2020.

COFIDE no otorgó créditos directamente a las empresas, las que pudieron solicitar créditos a las instituciones financieras que contaron con un contrato marco de garantías o un convenio de adhesión al acto constitutivo de titulización con COFIDE.

El límite de crédito se determinó en la evaluación crediticia que realizó la institución financiera, tomando en consideración el Reglamento Operativo del Programa. Asimismo, el límite de crédito para cada empresa no excedió de miles de S/ 10,000, con índices de cobertura del 98% (créditos hasta miles de S/ 90), 95% (créditos más de miles de S/ 90 a miles de S/ 750), 90% (créditos más de miles de S/ 750 hasta miles de S/ 7,500) y 80% (créditos más de miles de S/ 7,500 hasta miles de S/10,000). El BCRP subastó fondos y las instituciones financieras participaron en la subasta ofreciendo tarifas finales para el beneficiario.

Al 31 de julio de 2024, el saldo de garantías otorgadas por medio del programa REACTIVA Perú ascendió a miles de S/ 2,950,822 (miles de S/ 6,210,853 al 31 de diciembre de 2023).

Las garantías relacionadas con este Programa tienen un factor de riesgo de ponderación de 0% para las instituciones financieras, por corresponder a una cobertura otorgada por el Gobierno Central. En caso de que los créditos otorgados a través de las instituciones financieras bajo este Programa entren en mora y las instituciones financieras requieran honrar la garantía, el Estado peruano, a través de COFIDE, pagará al BCRP el monto adeudado y subrogará el monto adeudado a favor de la institución financiera. Posteriormente, las

instituciones financieras continuarán con el cobro correspondiente y pagarán a COFIDE manteniendo la proporción de la cobertura.

Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2021 del 6 de marzo de 2021 y Decreto de Urgencia N° 039-2021 del 22 de abril de 2021, el Gobierno Peruano dispuso que los créditos otorgados bajo el Programa Reactiva Perú puedan ser objeto de reprogramaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la norma. El plazo de vigencia para las reprogramaciones fue hasta el 30 de setiembre de 2021 y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante Decreto de Urgencia N° 091-2021 del 30 de setiembre de 2021.

Resolución Ministerial N°119-2021-EF/15, se incorpora el tercer párrafo al literal c) y el quinto párrafo al literal d) del artículo 9, las definiciones de Decreto De Urgencia N° 011-2022 y reprogramación de créditos de Reactiva Perú Decreto de Urgencia N° 011-2022 al artículo 20, los artículos 21-A, 22-A, 23-A, 24-A, 25-A, 26-A, los Anexos 5-A y 6 al Reglamento Operativo.

El 21 de febrero de 2023, se publica la Resolución Ministerial N° 074-2023-EF/15 mediante el cual se modifica el Reglamento Operativo del Programa.

Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2023 que modifica el Decreto de Urgencia N° 026-2022 dispone la ampliación del plazo máximo de acogimiento para las reprogramaciones establecido en el numeral 4 del Decreto de Urgencia N° 011-2022 hasta el 30 de setiembre de 2023.

- **Fondo CRECER:** Fondo creado para impulsar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa a través de instrumentos de cobertura, crédito e inversión. En caso de que los créditos otorgados bajo este Programa entren en mora y las instituciones financieras decidan honrar la garantía, el Estado peruano, a través de COFIDE, pagará el monto de la cobertura. Posteriormente, las instituciones financieras continuarán con el cobro correspondiente y pagarán al Programa, que es administrado por COFIDE, el equivalente correspondiente en base a la cobertura pactada. El plazo de vigencia del Fondo Crecer es hasta el año 2049.

Al 30 de junio de 2024, el saldo de garantías otorgadas por medio del Fondo CRECER ascendió a miles de S/ 523,331 en garantías a ESF.

- **Programa de Garantías COVID-19:** Tenía como objetivo garantizar los créditos reprogramados de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPE, sean estos de personas naturales o MYPE, previa reducción de tasa de interés, condonación de una o más cuotas en el cronograma de pagos o una combinación de ambas por parte de las entidades del sistema financiero (ESF), quienes previamente deberán suscribir con COFIDE un contrato de garantía, que establece el marco operativo del otorgamiento de garantía dentro del ámbito del Programa. Los porcentajes de cobertura están definidos entre 40% y 80% para los créditos de consumo, MYPE y vehiculares y entre 50% y 80% para los créditos hipotecarios para

vivienda. Los plazos son entre 6 y 36 meses dependiendo del tipo de crédito y los topes para consumo y personal llegan hasta S/10 mil; MYPE hasta S/20 mil; Vehicular hasta S/50 mil; Hipotecario hasta S/250 mil.

Al 30 de setiembre de 2024, mantiene saldos de garantías otorgadas en miles S/ 518 (en miles de soles S/ 906 al 31 de diciembre de 2023).

- **Operaciones de reporte con reprogramaciones de cartera de créditos:**

Aprobado mediante Circular BCRP N°0021-2020, del 7 de junio de 2020, mediante la cual el BCRP ha dispuesto la posibilidad de que las empresas del sistema financiero obtengan fondeo económico a una tasa del 0.5% a través de Operaciones de Reporte. Bajo esta operativa, las empresas del sistema financiero se comprometen a reprogramar la cartera de créditos de sus clientes o cartera comprada a otras entidades financieras, reduciendo temporalmente la tasa de interés por el plazo que dure la operación con el BCRP.

Al 30 de setiembre de 2024 el saldo de esta fuente de financiamiento ha sido cancelada (miles de S/ 228,313 al 31 de diciembre de 2023) (nota 12.b). Dichos préstamos estuvieron destinados principalmente a financiar las actividades del Programa de Ayuda a las Micro y Pequeñas Empresas (FAE -MYPE).

- **Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas:**

Mediante Decreto de Urgencia N° 037-2021 se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera, que permitan el fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, así como facilitar su reorganización societaria, a fin de proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la continuidad de la cadena de pagos en la economía. Este programa estuvo financiado mediante emisión de bonos de parte del Gobierno Nacional.

El Programa está conformado por tres subprogramas: a) Fortalecimiento de Cajas Municipales; b) Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas; y, c) Facilitación de la Reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas. Las Cajas Municipales adheridas al 31 de marzo de 2024 en el Sub Programa 1 son: CMAC Sullana, CMAC Del Santa y CMAC Tacna; en el Sub Programa 2 son: Caja del Centro, Financiera Qapap, Financiera Credinka y CRAC Raíz.

Respecto a intervención de CRAC Raíz por parte de la SBS, se han realizado las consultas al Comité de Gestión y a la SBS para la admisión de esta caja al Sub Programa 3. Con oficio N° 68447-2023-SBS de fecha 05 de diciembre 2023, la SBS informó que, a la fecha de la intervención de la Caja, la

participación del Estado era menor al 30% del capital social; en tal sentido, al no cumplirse con una de las condiciones, el poder no podía ser ejercido.

Mediante Resolución SBS N° 02477-2024 del 11 de julio del 2024, se declaró el sometimiento al Régimen de Intervención; y posteriormente mediante Resolución SBS N° 2497-2024 del 12 de julio del 2024, se declaró su disolución y el inicio del respectivo proceso de liquidación. Al ingresar CMAC Sullana a un Régimen Especial Transitorio, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura se adjudicó el bloque patrimonial de activos y pasivos provenientes del balance general de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana (CMAC Sullana) en Régimen Especial Transitorio, que incluye la totalidad de los depósitos.

Con fecha 19 de setiembre del 2024, mediante la Resolución SBS N° 03341-2024 (SBS) se declaró el sometimiento a Régimen de Intervención a Financiera Credinka S.A, asimismo, mediante Resolución SBS N° 03344-2024, de fecha 19 de setiembre del 2024, se aprobó la participación de Financiera Credinka S.A. en intervención, en el Subprograma de Facilitación de la Reorganización Societaria de Instituciones Especializadas en Microfinanzas, creado por el Decreto de

Urgencia N° 013-2023 y se declaró el sometimiento a Régimen Especial Transitorio de Financiera Credinka S.A. en intervención, al amparo de lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 del mencionado Decreto de Urgencia. Con fecha 20 de setiembre de 2024, Caja Arequipa se adjudicó el bloque patrimonial de activos y pasivos de Financiera Credinka en intervención sometida a Régimen Especial Transitorio.

El total desembolsado por el Subprograma 1 para el Fortalecimiento de las Cajas Municipales asciende a S/ 245.7 MM y del Subprograma 2 para el fortalecimiento de las IPEM asciende a S/59.7 MM.

E. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el periodo terminado el 30 de setiembre de 2024, han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de COFIDE el 30 de octubre de 2024. La Gerencia de COFIDE considera que los estados financieros, que se incluyen en el presente informe, serán aprobados por el Directorio sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2023 fueron aprobados en Junta General de Accionistas de COFIDE el día 27 de marzo de 2024.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de COFIDE y se presentan de acuerdo con las normas legales y los

principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante CNC).

Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por lo siguiente:

- Los instrumentos financieros se miden a valor razonable.
- Los activos disponibles para la venta son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de COFIDE. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Uso de juicio y estimaciones

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y la Gerencia de COFIDE. Para la elaboración de los mismos se ha utilizado ciertas estimaciones a fin de cuantificar algunos de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas del estado de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de COFIDE se refieren a:

- Provisión para incobrabilidad de créditos directos e indirectos.
- Valor razonable de los instrumentos financieros derivados.
- Provisión para incobrabilidad de las cuentas por cobrar.
- Provisión por contingencias legales y otros pasivos.
- Estimación de deterioro de inversiones.
- Impuesto a la renta corriente y diferido.
- Clasificación y riesgo de inversión.
- La provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados
- La vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo y de los activos intangibles

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se describen en la nota 3.

3. Principales Políticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de COFIDE, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

Clasificación de instrumentos financieros

COFIDE clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la norma de la SBS: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) **inversiones disponibles para la venta y/o a vencimiento** y (iii) otros pasivos financieros. COFIDE determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia, por lo que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros

i. Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los

derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) COFIDE ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) COFIDE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

ii. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

COFIDE evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conlleva a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (“evento de pérdida”) y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

B. Instrumentos financieros derivados

Son instrumentos financieros derivados aquellos que cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Su valor razonable fluctúa en respuesta a cambios en el nivel o precio de un activo subyacente,

- (b) No requieren una inversión inicial neta o sólo obligan a realizar una inversión inferior a la que se requeriría en contratos que responden de manera similar a cambios en las variables de mercado y,
- (c) Se liquidan en una fecha futura.

COFIDE clasifica y registra contablemente los instrumentos financieros derivados contratados de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad y en la Resolución SBS N° 1737-2006 y sus modificatorias. El tratamiento contable previsto por la SBS recoge aspectos esenciales establecidos por la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

En el momento de su registro inicial en la fecha de negociación, los instrumentos financieros derivados deben clasificarse en una de las siguientes dos categorías:

Instrumentos financieros derivados para negociación

Los instrumentos financieros derivados para negociación se registran inicialmente a su valor razonable en el estado de situación financiera, posteriormente, todo cambio en el valor razonable de dicho derivado afectará los resultados del ejercicio.

En adición a su registro dentro del estado de situación financiera, los productos financieros derivados antes descritos son registrados en cuentas contingentes a su valor nominal convertido a precios spot de inicio.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

En el caso de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, se debe cumplir con ciertos requisitos establecidos por la SBS en materia de procedimientos, técnicas a aplicar, documentación adecuada y oportuna que sustente la estrategia de cobertura.

Las operaciones de intercambio de tasas de interés y de moneda (“Swaps”) y los contratos de intercambio obligatorio de monedas a futuro a un tipo de cambio previamente pactado entre las partes (“Forwards”), son contabilizados inicialmente a su valor razonable.

Las coberturas de flujos de efectivo futuro son registradas como derivados de cobertura tanto en el activo como en el pasivo, según corresponda en el estado de situación financiera y se presentan a su valor razonable. En la medida que estas coberturas sean efectivas para compensar el riesgo de cambio y/o el de tasa de interés, los cambios en el valor razonable son registrados directamente en el rubro “Ajustes al Patrimonio” del patrimonio. Estos montos son transferidos a los resultados del ejercicio en la fecha en que el pasivo financiero es liquidado y se presentan en el rubro ganancia o pérdida en instrumentos financieros derivados del estado de resultados.

Independientemente del tipo de instrumento financiero derivado de cobertura, los mismos deben evaluarse periódicamente y considerarse como altamente efectivos en un rango de 80% - 125% para reducir el riesgo asociado con la exposición que se esté cubriendo. Si en algún momento la cobertura deja de ser efectiva, los cambios

en el valor razonable, a partir de ese momento, se reflejarán en los resultados del ejercicio.

Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

El valor nominal de los instrumentos financieros derivados es registrado en su respectiva moneda comprometida o pactada en cuentas contingentes y de orden (nota 14(d)).

c. Cartera de créditos y provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos

La cartera de créditos se registra cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 113-2017/EF, de fecha 29 de abril de 2017 y modificado mediante Decreto Supremo N° 218-2023-EF publicado el 08 de octubre de 2023, la política de financiamiento de COFIDE es como sigue:

- a) La participación mínima de financiamiento tanto de créditos directos como de créditos indirectos será hasta de 25% del financiamiento total del proyecto.
- b) Excepcionalmente, el Directorio de COFIDE puede aprobar operaciones hasta el 50% del financiamiento total del proyecto, siempre que se trate de un financiamiento especializado, según su política de riesgos.

Las operaciones de arrendamiento financiero, que provienen de los convenios de cesión de cartera, son contabilizadas como créditos según las normas vigentes de la SBS.

i. Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, los créditos se clasifican en: i) Créditos corporativos, ii) Créditos a grandes empresas, iii) Créditos a medianas empresas, iv) Créditos a pequeñas empresas, v) Créditos a microempresas (MES), vi) Créditos de consumo revolvente, vii) Créditos de consumo no revolvente y viii) Créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos.

ii. Medidas en el contexto COVID-19

Como consecuencia del COVID-19 y la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (Nota 1.B), la SBS adoptó una serie de medidas de excepción con impacto contable, que, en materia crediticia, se detallan a continuación:

Créditos reprogramados

Son aquellos créditos en los que, previa evaluación, se han modificado sus condiciones contractuales, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 (seis) meses del plazo original o 12 meses, según el tipo de crédito, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones se controlan en cuentas de orden.

Los tipos de créditos reprogramados son los siguientes:

- **Reprogramación masiva:** La reprogramación masiva de créditos con o sin aprobación del cliente y sin evaluación crediticia, tiene los siguientes requisitos:

El cliente debe registrar máximo 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020 o al 15 de marzo de 2020;

La fecha máxima para solicitar la primera reprogramación hasta el 30 de mayo de 2020 (créditos a grandes empresas y créditos corporativos) y hasta el 30 de junio de 2020 (créditos minoristas hasta medianas empresas).

El plazo máximo de reprogramación es 6 meses para créditos a grandes empresas y créditos corporativos y de 12 meses para créditos minoristas hasta medianas empresas.

- **Reprogramación individual:** La fecha máxima para solicitar la primera reprogramación fue hasta el 30 de mayo de 2020 (créditos a grandes empresas y créditos corporativos) y hasta el 30 de junio de 2020 (créditos minoristas hasta medianas empresas). El plazo máximo de reprogramación es 6 meses para créditos a grandes empresas y créditos corporativos y de 12 meses para créditos minoristas hasta medianas empresas.

Para ambas modalidades de reprogramación, a partir del 1 de julio, en el caso de reprogramaciones de créditos revolventes por tarjetas de créditos solo procederá la reprogramación por integro de la deuda en un cronograma de pagos.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá proceder a extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (6) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución SBS N° 3155-2020, en la cual, se dispone que, a partir de la entrada de vigencia de la citada resolución, los créditos reprogramados de los deudores con clasificación normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP. A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente.

Las disposiciones indicadas previamente no afectan la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores

Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas

iii. Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida, las mismas que para el caso de la cartera de créditos no minoristas (corporativos, grandes y medianas empresas) están determinadas principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación asignada por otras entidades del sistema financiero, la situación financiera del deudor y la calidad del equipo directivo del cliente; mientras que para la cartera de crédito minorista (pequeña empresa, microempresa, de consumo (revolvente y no revolvente) e Hipotecario para vivienda) la clasificación se determina en función del cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

iv. Exigencias de provisiones para incobrabilidad

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones” y para su cálculo, se toman en cuenta los tipos de créditos, las garantías constituidas y las categorías de clasificación del deudor.

Mediante Oficio SBS N° 712-2017, de fecha 6 de enero de 2017, la SBS determinó que los créditos “Participations Agreements” se deben considerar como operaciones de transferencia de cartera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de transferencia y adquisición de cartera crediticia (Resolución SBS N° 1308-2013). En dicho sentido, los créditos “Participation Agreements” se registraron a partir del período 2017 como deudores directos de COFIDE sin considerar como deudor al intermediario financiero (bancos del exterior).

En conformidad con las normas vigentes, COFIDE efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. En COFIDE, la provisión genérica incluye además provisiones voluntarias.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Conforme a las políticas internas, permitidas por la SBS, COFIDE constituye provisiones genéricas voluntarias para la cartera de créditos, cuyo nivel depende de la evaluación que realiza la Gerencia sobre las condiciones de las variables macroeconómicas del país y su impacto en las IFIs y deudores en general (nota 7).

Al respecto, el documento “Lineamientos para la asignación de provisiones voluntarias” (en adelante los “lineamientos”) aprobado por el Directorio de COFIDE el 25 de noviembre de 2015, consolida los Acuerdos de Directorio N° 066-2005, N° 003-2007 y N° 095-2010 y establece la operatividad de asignación de provisiones voluntarias tomando en consideración el siguiente orden de prelación:

- (a) Para riesgo crediticio derivado de riesgo cambiario-RCDRC: Calculada en función de la clasificación por RCDRC que obtiene semestralmente cada deudor final e IFIs.
- (b) Para los deudores finales de un financiamiento, empresarial, especializado o estructurado: Calculada en función de la clasificación de deudor final y las tasas de provisión asociadas a cada clasificación de la siguiente tabla:

Clasificación	Tasa mínima de provisión
Normal	0.70%
Con problemas potenciales	5.00%
Deficiente	25.00%
Dudoso	60.00%
Pérdida	100.00%

- (c) Para la cartera cedida: Calculada en función al saldo de los créditos en cartera cedida clasificada en la categoría de riesgo deficiente, dudoso, pérdida, así como en la situación contable reestructurada o refinanciada.

- (d) Para instituciones financieras: Calculada en base a los créditos netos de garantías de las Cajas rurales de ahorro y crédito, Cajas Municipales de ahorro y crédito, Empresas de crédito, Financieras, Arrendadoras, Cooperativas y Bancos:

Subsistema, también en orden de prelación:	% de Provisión Hasta
Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	50%
Cajas Municipales de Ahorro y Crédito	30%
Empresas de crédito	30%
Financieras	30%
Arrendadoras	30%
Cooperativas	40%
Bancos	35%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del intermediario financiero, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas.

Adicionalmente, en cumplimiento de las Resoluciones SBS N° 041-2005 "Reglamento para la administración del Riesgo Cambiario Crediticio", COFIDE evalúa la exposición al riesgo cambiario crediticio para la cartera de créditos en moneda extranjera y constituye provisiones determinadas según requerimientos de la SBS.

COFIDE utiliza los criterios señalados anteriormente para constituir la provisión específica de cuentas por cobrar por cartera de créditos cedida, incluida en el rubro cuentas por cobrar (nota 8(a)).

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las provisiones son determinadas según lo dispuesto por la SBS. Los porcentajes mínimos requeridos para la constitución de provisiones se muestran a continuación:

Categoría de Riesgo	Sin garantías	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías autoliquidable
	%	%	%	
- Normal				
Créditos corporativos	0.70	0.70	0.70	0.70
Créditos a grandes empresas	0.70	0.70	0.70	0.70
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a microempresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo revolventes	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo no revolventes	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos Hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
- Problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
- Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
- Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
- Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la regla procíclica para la provisión de cartera de créditos está desactivada, según circular SBS N° B-2224-2014. Mediante Resolución SBS N° 3718-2021 que modificó el Reglamento para la

Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, se dispuso modificaciones a los criterios para la activación de las provisiones procíclicas, estableciendo que la misma se puede activar a partir del 31 de diciembre de 2023.

Las provisiones para créditos directos se presentan deduciendo el saldo del activo que corresponde (nota 7), mientras que la provisión para créditos indirectos se presenta en el pasivo (nota 12).

La SBS estableció excepcionalmente aplicar una tasa de provisión por riesgo de crédito de cero por ciento a la parte de los créditos cubierta por la garantía de los Programas de Gobierno Peruano (nota 1.C).

Mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS estableció que los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP.

Así mismo, mediante Resolución SBS 3922-2021 señala que los deudores de los créditos reprogramados con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudoso, respectivamente.

Lo señalado en el párrafo anterior es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

D. Inversiones

COFIDE aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidas en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las inversiones de la Empresa del Sistema Financiero” y modificatorias.

Las inversiones pueden clasificarse como: inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

COFIDE presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

- ***Inversiones disponibles para la venta***

Comprenden aquellos valores sobre los cuales la Gerencia tiene la intención de negociarlos y generar rendimientos por su comercialización antes de su vencimiento. Esta categoría incluye todos los instrumentos de inversión que

no se encuentren clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados o inversiones mantenidas hasta su vencimiento. De acuerdo con lo señalado por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valoración de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y modificatorias, el registro inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición.

La valuación se efectúa al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se reconoce en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual se transfiere a los resultados del ejercicio excepto las pérdidas por deterioro de valor que se registran en resultados.

Asimismo, las ganancias o pérdidas por variación en el tipo de cambio en instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera son reconocidas directamente contra la ganancia o pérdida del período en que se producen.

- ***Inversión en la Corporación Andina de Fomento – CAF***

De acuerdo con la NIC 39 y el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 7033-2012), las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medido con fiabilidad se miden al costo.

En el marco del proceso de armonización a NIIF y teniendo como referencia el Oficio SBS N° 45853-2012 emitido por la SBS el 5 de diciembre de 2012, donde se indica el tratamiento de las inversiones basado en las NIIF, COFIDE mantiene esta inversión como “Inversiones Disponibles para la Venta”, tomándose como valor de costo, el equivalente al último valor registrado en libros y que fue reportado por COFIDE a la SBS al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, la SBS autorizó mediante Oficio SBS N° 32034 - 2017 la realización de la ganancia no realizada hasta el ejercicio 2012, neto de su impuesto a la renta diferido (nota 6).

- ***Inversiones a vencimiento***

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento comprenden los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos; adicionalmente deben cumplir requisitos específicos como el ser adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y tener la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valoración de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y modificatorias, el registro inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición de dichas inversiones, y son posteriormente

medidos a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Los intereses se reconocerán utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de inversiones financieras

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que haya sido reconocido anteriormente en el estado separado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados. En el caso de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE ha reconocido pérdida por deterioro sobre sus inversiones en Papeles Comerciales por miles de S/ 3,000 (al 31 de diciembre de 2023), inversiones en Fondos de Inversión por miles de US\$ 387 (miles de US\$ 0 al 31 de diciembre de 2023) y Bonos Subordinados por miles de US\$ 40 (miles de US\$ 0 al 31 de diciembre de 2023). (nota 6(b)).

Cambios en la categoría de clasificación –

En el caso de cambios de categorías de inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en la fecha del cambio se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocida directamente en el patrimonio se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo Al 30 de setiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, COFIDE no realizó reclasificaciones.

E. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se presentan al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como inmueble, mobiliario y equipo.

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro

de una partida de inmueble, mobiliario y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos activos. Las vidas útiles estimadas se muestran a continuación:

Rubro	Vida útil
Edificios	33 años
Instalaciones, muebles y enseres	10 años
Unidades de transporte	5 años
Equipos diversos	4 y 10 años

F. Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados

Los bienes recibidos en pago y adjudicados se registran al menor importe que resulte de la comparación entre el valor de adjudicación o valor pactado en el contrato de dación en pago, y el valor neto de realización. Los bienes recuperados por resolución de contrato, en caso de existir, se registran inicialmente por el importe que resulte menor de la comparación entre el valor insoluto de la deuda y el valor neto de realización. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al del bien recuperado, la diferencia se reconoce como una pérdida, siempre que no existan probabilidades de recuperación.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N° 1535-2005 “Reglamento para el tratamiento de bienes adjudicados y recuperados y sus provisiones” y sus modificatorias, COFIDE debe constituir las siguientes provisiones:

- 20% del valor en la fecha de adjudicación o recupero para todos los bienes recibidos.
- Para los bienes inmuebles, en un plazo máximo de 42 meses se debe constituir una provisión mensual uniforme, sobre el valor neto obtenido en el décimo segundo o décimo octavo mes de su adjudicación o recupero, dependiendo de si se cuenta con la prórroga de la SBS, y hasta completar el 100% del valor en libros del bien. Con frecuencia anual, el valor neto en libros de los bienes inmuebles es comparado con el valor de realización determinado por un perito tasador independiente y, en el caso que este valor sea menor, se constituye una provisión por desvalorización.
- Para bienes diferentes a inmuebles, se provisiona el saldo restante en un plazo no mayor de 18 o 12 meses, dependiendo de si se cuenta con la prórroga de la SBS

Se reconoce deterioro cuando estos bienes sufren un descenso en su valor razonable (cuando el valor neto de realización es menor que el valor neto en libros) por lo que el valor en libros será reducido y la pérdida debe ser reconocida en el estado separado de resultados. En caso el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no se podrá reconocer contablemente el mayor valor.

G. Activos intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son registrados al costo de adquisición neto de su amortización acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por COFIDE. Las estimaciones sobre vidas útiles y métodos de amortización son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de beneficios económicos futuros de dichos activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del período en que se realizan.

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan siguiendo el método de línea recta durante su vida útil estimada. La vida útil se ha estimado entre 3 y 5 años.

Los costos vinculados al desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

El modelo de reconocimiento posterior de los intangibles seguido por COFIDE es el costo.

H. Deterioro de activos no financieros

COFIDE revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría determinado, de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

I. Adeudos y obligaciones financieras

Los pasivos por concepto de adeudos y obligaciones financieras y por la emisión de valores (bonos corporativos, senior y subordinados) son registrados a su valor nominal, reconociendo los intereses devengados en el estado de resultados.

Las primas o descuentos otorgados en la colocación de bonos y adeudos son diferidos y se amortizan durante su vigencia.

J. Intercambio intermediado de Bonos:

➤ Evaluación de una baja en cuentas de pasivos financieros

COFIDE eliminara de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido. Esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del periodo.

Si COFIDE recompra una parte de un pasivo financiero, distribuirá su importe en libros previo entre la parte que continúa reconociendo y la parte que da de baja, en función de los valores razonables relativos de una y otra en la fecha de recompra. En el resultado del periodo se reconocerá la diferencia entre (a) el importe en libros asignado a la parte que se da de baja y (b) la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo y cualquier activo asumido, por la parte dada de baja.

Una permuta entre un prestamista y un prestatario, de instrumentos de deuda con condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de una orate del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor).

➤ Evaluación cuantitativa y cualitativa para determinar si las condiciones son sustancialmente diferentes en una renegociación de deuda

Evaluación cuantitativa (Test del 10%)

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10 por ciento

del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

De superar el 10% se trataría de una baja del pasivo financiero original. De no superar el 10% la evaluación cuantitativa deberá complementarse con una evaluación cualitativa.

Evaluación cualitativa

Si COFIDE determina que pasa el test del 10% (diferencia menor al 10%) descrito en la evaluación cuantitativa, los cambios en los términos del pasivo financiero podrán ser aun significativos desde una perspectiva cualitativa. Esto sucederá si los cambios afectan significativamente los riesgos económicos del pasivo financiero.

Los factores cualitativos incluyen, pero no están limitados a los siguiente:

- Cambios en el acreedor del pasivo financiero.
- Cambios en la moneda en la que esta denominado el pasivo financiero.
- Cambio en la base de interés (tasa fija a tasa variable, o viceversa)
- Cambios en las características de conversión del pasivo financiero a un instrumento de patrimonio o viceversa.
- Cambios sustanciales en covenants.
- Cambios en los niveles de subordinación.
- Cambios sustanciales en el plazo de vencimiento cuando el instrumento esta próxima de su vencimiento.
- En la evaluación del tiempo de intercambio de la deuda manteniendo el mismo acreedor.

➤ Reconocimiento contable de los costos de reestructuración

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como:

- Una extinción: los costos o comisiones de reestructuración incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción.
- Continuación del mismo pasivo: los costos y comisiones de reestructuración ajustaran el importe modificado en libros del pasivo, y se amortizaran a lo largo de la vida restante del pasivo modificado mediante el ajuste de la tasa efectiva.

➤ Reconocimiento contable de la modificación de los flujos de efectivo contractuales

En un evento de continuación o de baja, si COFIDE revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el importe en libros del pasivo financiero (o grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

COFIDE calculara nuevamente el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. El ajuste se reconocerá en el resultado del periodo como un ingreso o como un gasto.

El 28 de setiembre de 2020, COFIDE reconoció como continuación de deuda, el intercambio de bonos de vencimiento 2022 (Nota 11(e)) y 2025 (Nota 11(g)); por los bonos de vencimiento 2027(nota 11(h)).

K. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que COFIDE espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

L. Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad y participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos.

Las obligaciones correspondientes por pagar se presentan como parte de los otros pasivos.

i. Participación de los trabajadores en las utilidades

COFIDE reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

ii. Vacaciones y otros beneficios

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado considerando su probabilidad de ocurrencia. La provisión por la obligación estimada, resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

iii. Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados en la institución bancaria elegida por el trabajador.

iv. Beneficios de largo plazo

La obligación neta de COFIDE en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

M. Provisiones, pasivos y activos contingentes

i. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando COFIDE tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que COFIDE tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para

cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

ii. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros del período en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

n. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de COFIDE.

o. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y comisiones por servicios se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los ingresos de inversiones disponibles para la venta, previamente reconocidos en patrimonio, se reconocen en los resultados del período cuando el instrumento es vendido o realizado.

Las comisiones por servicios fiduciarios se reconocen como ingresos cuando se devengan. Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

P. Actividad fiduciaria

Los activos mantenidos por COFIDE en su calidad de fiduciario por encargo de entidades financieras o entidades del Estado Peruano, no se incluyen en el estado de situación financiera. Dichos activos se mantienen en estados financieros separados y se registran en cuentas de orden de COFIDE.

Q. Moneda extranjera

Las operaciones en otras monedas distintas al sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidos en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que se producen, excepto por las diferencias en cambio de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera para la cual el pago no ha sido planificado, ni se espera que ocurrirá probablemente en el futuro previsible (consideradas parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales son reconocidas inicialmente como parte de los otros resultados integrales y reclasificadas a la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el cual se efectúe el cobro o pago de tales partidas monetarias.

R. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. Por las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para el cálculo del promedio ponderado, que dichas acciones estuvieron siempre en circulación durante el período. Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, COFIDE no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas (nota 17).

s. Operaciones de reporte

COFIDE aplica los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5790-2014 la cual establece que los valores vendidos bajo acuerdos de recompra en una fecha futura determinada no se dan de baja del estado de situación financiera debido a que COFIDE retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la

propiedad.

COFIDE reconoce el efectivo recibido y un pasivo registrado en el rubro cuentas por pagar por la obligación de devolver dicho efectivo al vencimiento. Asimismo, efectuará la reclasificación del valor objeto de la operación de acuerdo con las disposiciones de la SBS. El registro contable de los rendimientos dependerá de lo pactado en las partes. El diferencial entre el monto final y monto inicial se irá reconociendo como gasto contra un pasivo, en plazo de la operación aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, COFIDE realizó operaciones de reporte sobre monedas (notas 5(c) y 12(b)).

T. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo incluye el disponible, los fondos interbancarios, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda 90 días desde la fecha de adquisición. Según lo establecido por la SBS, COFIDE prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.

En el estado separado de situación financiera, los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo.

u. Otro resultado integral

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los componentes del estado de Resultados integrales corresponden a los resultados por inversiones disponibles para la venta y por coberturas de flujos de efectivo, netos de su correspondiente impuesto a la renta diferido.

v. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas han sido publicadas por el IASB y son de aplicación para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2023:

<i>Modificaciones, enmiendas e interpretaciones</i>	<i>Fecha efectiva</i>
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Modificaciones a la NIIF 17 Contratos de seguros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Venta o aportación de activos entre un inversor y una asociada o negocio conjunto (enmiendas a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos).	Disponible para adopción opcional. Fecha efectiva postergada de manera indefinida.

La Gerencia no ha evaluado el impacto de las mencionadas modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas en los estados financieros separados de COFIDE, en caso dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

ii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC a través de:

- La Resolución N° 002-2023-EF/30 emitida el 23 de junio de 2023, oficializó la aprobación del set completo de las NIIF versión 2023 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC) que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera. La vigencia de las normas indicadas es la establecida en cada una de ellas.

Tal como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones antes detalladas en *i.* y *ii.* sólo serán aplicables a COFIDE en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad.

La Gerencia de COFIDE no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros debido a que dichas normas no han sido autorizadas por la SBS.

iii. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS

Como resultado de la pandemia COVID-19 (nota 1 B), la SBS adoptó medidas de asistencia financiera temporal y preventiva. Destacamos las siguientes medidas.

Créditos reprogramados

- Oficio Múltiple N° 10997-2020-SBS, de fecha 13 de marzo de 2020, que comunica la vigencia del Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS, del 5 de febrero de 2010, que otorga la facultad de las empresas del sistema financiero de efectuar modificaciones en los contratos de crédito, que no obedezcan a dificultades en la capacidad de pago de los prestatarios, a efectos de que no sean consideradas como refinanciamientos. Su aplicación requerirá que los deudores no hayan presentado atrasos al momento de la declaratoria de emergencia. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11150-SBS, Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, Oficio Múltiple N° 12679-2020-SBS, de fechas 16 de marzo de 2020, 20 de marzo de 2020 y 5 de mayo de 2020, respectivamente, que comunican las condiciones de las reprogramaciones conforme a lo siguiente:
 - El plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 meses del plazo original, posteriormente modificado a 12 meses.
 - La fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos.
 - Para las modificaciones que se realicen a partir del 29 de mayo de 2020, y únicamente para efectos de la emergencia nacional, se considerará que el crédito de un deudor que presente como máximo 30 días calendarios de atraso

al momento de la modificación para cumplir con el requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de las modificaciones contractuales.

- Para deudores minoristas, la modificación contractual puede efectuarse sin necesidad de preaviso.
- Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, de fecha 29 de mayo de 2020, que comunica lo siguiente:
 - A partir del 1 de junio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjetas de crédito, no proceden aquellas que solamente consideren una extensión o período de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma para poder enmarcarse en las disposiciones del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS.

Registro contable de los Intereses conforme a lo siguiente:

- El registro contable de los intereses asociados a dichos créditos deberá efectuarse por el método de lo percibido a partir de la fecha de la reprogramación. Esto implicará que se extornen los intereses que a la fecha de reprogramación no hayan sido cobrados.
- Se podrá aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas.
- En caso los créditos minoristas a los que hace referencia el párrafo anterior cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.
- Este extorno, será aplicable únicamente para aquellos créditos que cambien su situación contable a vencido por primera vez desde que se reanude la obligación de pago y podrá ser aplicado para los créditos que pasen a la situación contable de vencido hasta el 31 de marzo de 2021.
- En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.
- Mediante documento múltiple Circular B-2267-2023, F-605-2023, EAF-254-2023, CM-454-2023, CR-321-2023, EAH-22-2023, EC-1-2023, ESF-13-2023, FOGAPI-48-2023, dictan disposiciones sobre Constancia de Irrecuperabilidad para Castigo Tributario de Créditos y Cuentas por Cobrar, entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2024.

Riesgos de mercado, provisiones de cartera de créditos y requerimiento de capital.

- Oficio Múltiple N° 11148-2020-SBS, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece que no aplicarán temporalmente los límites de las ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Resolución SBS N° 1264-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, establece para el caso del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, que la ampliación de plazos producto de las reprogramaciones no incrementa el factor de ponderación para créditos de consumo no revolving y créditos hipotecarios. Asimismo, establece para el caso del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional, la facultad a las empresas del sistema financiero al uso del patrimonio efectivo adicional acumulado a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución por el componente de ciclo económico.
- Oficio Múltiple N°14454-2020-SBS y Oficio N°13195-2020, de fecha 10 de junio de 2020 y 19 de mayo de 2020, que aprueba que mientras dure el estado de emergencia nacional y hasta 120 días calendario de culminado este, las garantías preferidas que a febrero de 2020 se encontraban actualizadas podrán mantener el valor reportado a dicha fecha. Asimismo, de manera preventiva y responsable, las empresas del sistema financiero deberán constituir provisiones voluntarias necesarias que les permitan hacer frente a los incrementos de riesgo, en el momento en que estos se materialicen. En caso, se estime que aplique una liberación de provisiones, éstas se deben reasignar como provisiones voluntarias o para la constitución de otras provisiones obligatorias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.
- Oficio Múltiple N° 1882-2020, de fecha 31 de julio de 2020, que modifica los límites a la posición global de sobre compra y sobre venta.
- Oficio Múltiple N° 2628-2020-SBS, de fecha 26 de octubre de 2020, modifica los límites de sobre compra y sobre venta a la posición contable neta en productos financieros derivados de moneda extranjera.
- Oficio Múltiple N° 2793-2020-SBS, de fecha 10 de noviembre de 2020, establece que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte de los créditos que cuenta con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías COVID-19 cuando se aplique sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.
- Resolución SBS N° 3155-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, que establece que los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP.

- Resolución SBS N° 468-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, Se modifica el Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, donde En el Capítulo V: Se modifica el Reporte N° 13 “Control de Límites Globales e Individuales aplicables a las Empresas del Sistema Financiero”.
- Resolución SBS N° 2368-2023 Modifican el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, el Reglamento de Auditoría Interna, y dictan otras disposiciones.
- Resolución SBS N° 01088-2024 Modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos, y Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 14354-2009, cambiando las condiciones de ponderación de algunos activos.

Para el periodo 2022 la SBS aprueba normas para la adecuación del marco legal del sistema financiero al estándar Basilea III:

Con la finalidad de continuar con la implementación del Decreto Legislativo No 1531, que modificó la Ley de Bancos (Ley No 26702) en el marco de las facultades legislativas delegadas al Poder Ejecutivo en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano, seis resoluciones que tienen como objetivo adecuar el marco regulatorio del sistema financiero al estándar Basilea III, lo que contribuirá a fortalecer su solvencia.

La vigencia de este conjunto de normas es a partir del ejercicio 2023 con algunas consideraciones para su aplicación, indicadas en cada una de las normas y que fueron publicadas el día 27 diciembre de 2022:

- Resolución No 3950-2022 modifica el Reglamento de deuda subordinada aplicable a las empresas del sistema financiero (Resolución SBS No 975-2016), con el objetivo de actualizar la forma de cómputo en los diferentes niveles y subniveles del patrimonio efectivo, de acuerdo con las características propias de cada elemento.
- Resolución No 3951-2022 modifica el Reglamento de cómputo de reservas, utilidades e instrumentos representativos de capital en el patrimonio efectivo de las empresas del sistema financiero (Resolución SBS N°681-2018), con la finalidad de actualizar la forma de cómputo en los diferentes niveles y subniveles del patrimonio efectivo, de acuerdo con las características propias de cada elemento.
- Resolución No 3952-2022, modifica, entre otros, el Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (Resolución SBS N°14354-2009) y el Reporte N°3 “Patrimonio Efectivo” del Manual de Contabilidad,

a fin de incorporar los cambios relacionados con la composición del patrimonio efectivo.

La nueva estructura del patrimonio efectivo está compuesta por el Capital Ordinario de Nivel 1 y el Capital Adicional de Nivel 1, que componen conjuntamente el Patrimonio Efectivo de Nivel 1, además del Patrimonio Efectivo de Nivel 2. El Capital Ordinario de Nivel 1 no puede ser inferior al 4.5% de los activos ponderados por riesgo (APR) totales, y el Patrimonio Efectivo de Nivel 1 debe ser como mínimo 6% del APR. En tanto, el límite global o ratio de capital global se mantiene en 10%, superior al de 8% establecido por el estándar de Basilea III, en consideración de las características propias del sistema financiero peruano y siguiendo un criterio conservador. Se establece un plazo de adecuación progresivo para el límite global y los componentes de capital, los cuales deberán alcanzar los límites, establecidos en el artículo 199 de la Ley General, en marzo de 2024.

- Resolución No 3953-2022 aprueba el nuevo Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales, que establece modificaciones sobre los requerimientos de patrimonio efectivo adicional para cubrir los riesgos por concentración individual, sectorial y regional, y por tasa de interés en el libro bancario, establecidos en la Resolución SBS No 8425-2011. Estos requerimientos pueden ser cubiertos con cualquier nivel de patrimonio efectivo. Asimismo, se actualiza el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos por concentración individual, sectorial y regional, para lo cual las empresas tendrán para adecuarse hasta diciembre de 2023; y se elimina el requerimiento de patrimonio efectivo por propensión al riesgo.
- Resolución No 3954-2022 aprueba el nuevo Reglamento para el requerimiento de colchones de conservación, por ciclo económico y por riesgo por concentración de mercado, que contiene la adecuación local de los tres colchones de capital de Basilea III, los cuales deberán ser cubiertos con Capital Ordinario de Nivel 1, el capital de mayor calidad. En este sentido, tal como se establece en el Decreto Legislativo N°1531, se incorpora un nuevo colchón de capital, denominado colchón de conservación, a ser utilizado en la medida que las entidades del sistema financiero incurran en pérdidas en periodos de estrés, según determine la SBS. Las entidades financieras tendrán un plazo cuatro años para constituir este colchón, que finalizará en diciembre de 2026. Además, se actualiza el requerimiento de capital por ciclo económico, a fin de mejorar la sensibilidad al riesgo, y se incorporan precisiones respecto al requerimiento por riesgo por concentración de mercado (Resolución SBS No 8425-2011). Ante el incumplimiento de estos colchones de capital, el Reglamento establece restricciones al reparto de patrimonio en función al nivel de déficit de colchones registrado, de manera similar a lo establecido en el estándar de Basilea III.
- Resolución No 3955-2022 modifica un conjunto de normas, para alinearlas a las resoluciones señaladas anteriormente. De este modo, se modifica el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado, el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, el reglamento de regímenes especiales y liquidación, el reglamento de participación de las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC) en la Ley que impulsa la inversión pública

regional y local con participación del sector privado y el reglamento del ratio de apalancamiento.

- Resolución SBS N° 2467-2023 Modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado; el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional; el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.

Programas del Gobierno

- Oficio Múltiple N° 11214-2020 del 23 de marzo de 2020, que establece que las Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos representada en Títulos Valores se consideran fuente de financiamiento disponibles para ser incluidas en el Plan de Contingencia de Liquidez. El Oficio entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11518-2020-SBS del 7 de abril de 2020, que aprueba el tratamiento contable, de requerimiento de patrimonio efectivo y de límites legales de las operaciones de reporte de cartera de créditos representada en títulos valores celebradas con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación.
- Oficio Múltiple N° 11999-SBS del 22 de abril de 2020 y Resolución SBS N°1314-2020 del 27 de abril de 2020, que establecen disposiciones sobre el Programa Reactiva Perú para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19, los cuales, se resumen a continuación:
 - Contabilización en el rubro 14 de créditos y control mediante cuentas de orden.
 - Tasa de provisión por riesgo crediticio de deudor normal cuya tasa es 0.7% por el monto cubierto. Posteriormente modificada a una tasa del 0%.
 - Factor de ponderación correspondiente al Gobierno Nacional para efectos de requerimiento de patrimonio efectivo del 0% por el monto cubierto.
 - No sujeto a límite legal por tratarse de exposición con el Gobierno Nacional por el monto cubierto.
- Resolución SBS N° 1315-2020 del 27 de abril de 2020 y Oficio Múltiple N° 13206-2020-SBS del 19 de mayo de 2020, que establecen las siguientes disposiciones:
 - Contabilización en el rubro 14 de créditos y control mediante cuentas de orden.
 - Para la parte de la exposición que cuente con la cobertura de la garantía FAE-MYPE:
 - Tasa de provisión por riesgo de crédito de 0%.
 - Aplicar un factor de ponderación de 0% para efectos del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito bajo el método estándar.
 - Límite legal al 50% por el total de exposiciones cubiertas por el FAE-MYPE.
- Resolución SBS N° 1546-2020 del 8 de junio de 2020, que establece las siguientes disposiciones:

- Aprueba la modificación del manual de contabilidad (cuentas de orden asociadas a garantías recibidas).
- Para la parte que exposiciones que cuenta con la cobertura de la garantía del Programa REACTIVA PERÚ y del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE), cuando se aplique sustitución de contraparte crediticia, se establece:
 - Que se excluya del cálculo de las provisiones asociadas al riesgo de sobre endeudamiento de deudores minoristas.
 - Que no aplica registrar las provisiones adicionales por riesgo cambiario crediticio.
- Oficio Múltiple N° 17769-2020-SBS del 24 de julio de 2020, que aprueba las precisiones sobre las Operaciones de Reporte con Reprogramaciones de Cartera de Créditos en el marco de la Circular N° 0021-2020-BCRP, en términos de registro contable en las cuentas 14 de Créditos, control en cuentas de orden y reporte a través del Reporte Crediticio del Deudor –RCD.
- Oficio Múltiple N° 37400-2020-SBS del 25 de noviembre de 2020, que establece, entre otros aspectos, las siguientes disposiciones sobre el Programa de Garantías COVID-19:
 - Contabilización en el rubro 14 de créditos y control mediante cuentas de orden.
 - Para la parte de la exposición que cuente con la cobertura del Programa de Garantías COVID-19:
 - Tasa de provisión por riesgo de crédito de 0%.
 - Aplicar un factor de ponderación de 0% para efectos del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito bajo el método estándar.
 - No sujeto a límite legal por tratarse de exposición con el Gobierno Nacional por el monto cubierto.
- Oficio Múltiple N° 18718-2023-SBS Precisiones sobre el Programa Impulso Empresarial MYPE (IMPULSO MYPERU) a que se refiere la Ley N° 31658
- Resolución SBS N° 1214-2023 Establecen que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte del crédito que cuenta con la cobertura del Programa IMPULSO MYPERU y modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero
- Resolución SBS N° 01829-2023 Disponen que, en el caso de las empresas del sistema financiero, a la parte de los créditos reprogramados en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2022 que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MIPYME del Sector Turismo (FAE-TURISMO), le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto a la parte de los créditos reprogramados que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE.

4. Activos Sujetos a Restricciones

Con fecha 29 de junio de 2018, las condiciones del financiamiento otorgado a COFIDE por AFLAC fueron modificadas (nota 11) teniendo como nueva fecha de vencimiento setiembre de 2023 (inicialmente la fecha de vencimiento era setiembre de 2031). Debido a que se modificaron las condiciones del financiamiento

(transacción prevista) la gerencia realizó la cancelación anticipada (“unwind”) del derivado de cobertura relacionado al financiamiento y se constituyó un Escrow account por miles de JPY 9,000,000 (100% del principal) y por miles de US\$ 2,195 (6 meses de intereses) para garantizar el financiamiento otorgado a COFIDE por AFLAC (nota 11(a)). Al 30 de setiembre de 2023 se ejecutó el Escrow account (100% del principal e intereses) cancelándose la línea de crédito con AFLAC.

5. Disponible

Comprende lo siguiente:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Banco Central de Reserva del Perú-BCRP (a)	606,681	288,945
Cuentas corrientes (b)	219,989	201,266
Otras disponibilidades (c)	21	226,655
Rendimientos devengados del disponible	0	37
	<u>826,691</u>	<u>716,903</u>
Provisión para riesgo país (d)	(3)	(27)
Total	<u>826,688</u>	<u>716,876</u>

- (a) Al 30 de setiembre de 2024, en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se incluye miles de US\$ 2,070 y miles de S/ 27,259 (miles de US\$ 708 y miles de S/ 23,188 al 31 de diciembre de 2023) correspondientes al encaje legal que las entidades financieras establecidas en Perú deben mantener por los depósitos y obligaciones con terceros. Estos fondos están depositados en el BCRP. Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses. Los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional exigible serán remunerados con la tasa de interés que establezca el BCRP. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, los fondos de encaje son inembargables.

Al 30 de setiembre de 2024, el BCRP incluye miles de US\$ 154,150 (miles de US\$ 56,500 y miles S/ 53,500 al 31 de diciembre de 2023) por depósitos overnight efectuados en el BCRP que devengan intereses a una tasa efectiva anual de 4.8424% en moneda extranjera (5.3353% en moneda extranjera y 4.00% en moneda nacional 31 de diciembre de 2023). Los overnight devengaron intereses al 30 de setiembre de 2024 por miles de US\$ 4,018 y miles de S/ 190 (miles de US\$ 3,062 y miles de S/ 268 al 31 de diciembre de 2023) y se encuentran incluidos en el rubro “Ingreso por intereses de disponible” del estado de resultados.

- (b) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las cuentas corrientes comprenden el disponible mantenido en bancos del país y del exterior menores a un año, en soles y en moneda extranjera, que son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo correspondía principalmente a depósitos restringidos en moneda extranjera en el BCRP por miles US\$ 61,105 que garantizaban operaciones de reporte en moneda nacional captados del BCRP (nota 12 (b)).
- (d) Corresponden a la Provisión para Riesgo País, producto de cuentas corrientes que COFIDE mantiene en bancos del exterior (sujetos a provisión regulatoria

por riesgo país). Dicha provisión se realiza de acuerdo a las disposiciones de la SBS y a las políticas internas de COFIDE.

6. Inversiones Disponibles para la Venta y A Vencimiento

6.1 Inversiones Disponibles para la Venta

Comprende lo siguiente:

	<u>30 09 2024</u>	<u>31 12 2023</u>
	<u>S/ 000</u>	<u>S/ 000</u>
Acciones CAF (a)	2,017,003	2,017,003
Fondos de inversión	48,879	102,167
Acciones en empresas del país o exterior	3,435	2,619
Deterioro de Inversiones (b)	(1,592)	0
Instrumentos representativos de capital	<u>2,067,725</u>	<u>2,121,789</u>
Bonos Estructurados	916,079	906,323
Bonos Corporativos	1,194,986	987,158
Bonos Corporativos / pactos de recompra	2,903	0
Bonos de Titulización	62,903	61,687
Bonos Soberanos	89,114	22,991
Papeles Comerciales	3,000	3,000
Bonos Subordinados	37,060	0
Deterioro de Inversiones (b)	(8,097)	(3,000)
	<u>2,297,948</u>	<u>1,978,159</u>
Rendimiento devengado	35,536	21,976
Instrumentos representativos de deuda	<u>2,333,484</u>	<u>2,000,135</u>
Total	<u>4,401,209</u>	<u>4,121,924</u>

- (a) La inversión en CAF fue un aporte del Gobierno Peruano de acciones serie "B" en dicha entidad entre los años 1989 al 2000. Las acciones serie "B" tienen un valor nominal de US\$ 5,000 cada una y otorgan al propietario la potestad de designar a un representante en el Directorio. Al 30 de setiembre de 2024 COFIDE cuenta con 84,461 acciones serie "B" que representan el 7.518% de participación en el capital de la CAF (84,461 acciones y 7.535% de participación al 31 de diciembre de 2023).

En el marco del proceso de armonización a las NIIF y teniendo como referencia el Oficio N° 45853-2012-SBS, donde se establece el tratamiento basado en las NIIF, desde el 1 de enero de 2013 COFIDE decidió registrar la inversión en acciones de CAF como "Inversiones Disponibles para la Venta", tomándose como valor de costo, el equivalente al último valor registrado en libros y que fue reportado por COFIDE a la SBS al 31 de diciembre de 2012 (nota 3 (d)(i)). Tomando como referencia los estados financieros de CAF al 30 de junio de 2024, dichas acciones tendrían un valor patrimonial de miles de S/ 4,225,916 (miles de S/ 4,041,346 al 30 de setiembre de 2023).

En mayo de 2017, el Estado Peruano emitió una Comfort Letter, en la que manifestó el compromiso de adquirir a su valor patrimonial, hasta el 20% de las acciones emitidas por CAF, de las que es titular COFIDE; dicho documento tenía un plazo de vigencia de cuatro años. Este compromiso implicaría la adquisición de hasta 19,590 acciones, cuyo valor patrimonial es de aproximadamente miles de US\$ 200,000.

De acuerdo a Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, publicada el día 6 de diciembre de 2020, que entró en vigencia el 1 de enero de 2021 se aprobó que el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) adquiriera 13,490 acciones serie B de la CAF que posee COFIDE, cada una con un valor de US\$ 14,200. Mediante el Decreto Supremo Nro. 158-2021-EF de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó la operación de endeudamiento interno, bajo la modalidad de adquisición de bienes a plazos.

Con fecha 30 de junio de 2021, COFIDE y el MEF firmaron el Convenio, por el cual el MEF adquirió un total de 13,490 acciones serie B de la CAF de propiedad de COFIDE, a un valor unitario de US\$ 14,200 y se comprometió a cancelar el monto total de las acciones adquiridas de (en miles) US\$ 191'558, en un plazo de plazo diez (10) años que incluye un periodo de gracia de dos (02) años, con una tasa de interés de 1.5% efectiva anual (nota 8d).

- (b) La Gerencia revisó el valor en libros de sus inversiones disponibles para la venta y a vencimiento reconociéndose al 30 de setiembre de 2024, provisión por deterioro de los Papeles Comerciales de Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. por miles S/ 3,000 (por miles de S/ 3,000 en Papeles Comerciales al 31 de diciembre de 2023), Bonos Subordinados del Banco BBVA Perú por miles US\$ 418, Bonos Estructurados Longitudinal Pampi Funding BV por miles US\$ 957 y por el Fondo de Inversión Sigma en miles de US\$ 429.

Excepto por lo anterior y luego de la determinación del deterioro de inversiones según la Resolución SBS N° 7033-2012 y modificatorias, la Gerencia no identificó acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de las inversiones excede su valor recuperable al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

- (c) Al 30 de setiembre de 2024, la operación de reporte comprende a Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por 1,000 unidades a valor nominal y la operación tiene vencimiento en febrero de 2025.

6.2 Inversiones a Vencimiento

Comprende lo siguiente:

	<u>30 09 2024</u> S/ 000	<u>31 12 2023</u> S/ 000
Bonos Corporativos	58,129	0
Bonos de Titulización (a)	35,157	25,000
	<u>93,286</u>	<u>25,000</u>
Rendimiento devengado	1,262	27
Instrumentos representativos de deuda	<u>94,548</u>	<u>25,027</u>
Total	<u>94,548</u>	<u>25,027</u>

- a) Al 30 de setiembre de 2024, las inversiones a vencimiento comprenden el Bono Titulizado emitido por Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A a nombre del

patrimonio fideicometido de titulización que corresponde al Primer Programa de Bonos de Titulización de Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Dicho bono devenga intereses a una tasa cupón de 10.27% pagaderos semestralmente, amortizable semestralmente desde 2026 y con vencimiento a 20 años. Los ingresos de los Bonos se utilizarán para financiar los planes y proyectos de inversión de infraestructura de MML y para pagar parte de su deuda (Fondo Sindicado y el Fondo Bilateral por una suma de aproximadamente, S/ 196,937,715.00).

De acuerdo con la política de COFIDE, al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se invierten en instrumentos financieros con clasificaciones de riesgo locales e internacionales entre “BB-” y “AAA” (nota 21H (i)).

El valor en libros y los ajustes al patrimonio de las inversiones es como sigue:

Tipo de Instrumento	Vencimientos	Tasa de Interés (Cupón)		Valor de Mercado		Resultados no Realizados	
		Al 30 de Set.	Al 31 de Dic.	Al 30 de Set.	Al 31 de Dic.	Al 30 de Set.	Al 31 de Dic.
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
		%	%	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
<u>Disponible para la Venta</u>							
<u>Moneda Nacional</u>							
Bonos Estructurados	Entre Enero 2033 y Junio 2037	Entre 8.76 - 10.41	Entre 8.76 - 9.58	336,566	318,883	19,470	4,280
Bonos Corporativos	Entre Setiembre 2025 y Octubre 2034	Entre 5.87 - 19.57	Entre 5.87 - 15.45	175,773	145,410	2,291	(2,602)
Bonos Soberanos	Entre Febrero 2029 y Agosto 2040	Entre 4.95 - 7.37	Entre 3.47 - 5.52	87,898	23,436	839	(3,179)
Bonos Titulizados	Entre Setiembre 2034 y Agosto 2035	Entre 5.97 - 6.07	Entre 5.97 - 6.07	37,988	37,228	(3,080)	(5,717)
Papeles Comerciales	-	-	-	3,000	3,000	0	0
<u>Deterioro de inversiones - Papeles Comerciales</u>				<u>(3,000)</u>	<u>(3,000)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
				<u>638,225</u>	<u>524,957</u>	<u>19,520</u>	<u>(7,218)</u>
Acciones CAF	-	-	-	2,017,003	2,017,003	0	0
				<u>2,655,228</u>	<u>2,541,960</u>	<u>19,520</u>	<u>(7,218)</u>
<u>Moneda Extranjera</u>							
Bonos Estructurados	Entre Octubre 2023 y Abril 2037	Entre 4.61 - 8.24	Entre 4.61 - 8.24	594,609	593,998	(32,765)	(52,397)
Bonos Corporativos	Entre Junio 2025 y Marzo 2038	Entre 3.84 - 7.47	Entre 3.84 - 7.47	1,037,789	855,693	(24,161)	(49,522)
Bonos Corporativos / Pactos de Agosto 2026		5.79%	-	2,972	0	34	0
Fondos de Inversión	Sin vencimiento contractual	-	-	48,879	102,167	0	16,654
Bonos de Titulización	Entre Noviembre 2029 y Diciembre 2034	Entre 5.08 - 6.54	Entre 5.08 - 6.54	25,289	25,487	(3,309)	(4,710)
Bonos Soberanos	Agosto 2035	5.45%	-	1,915	0	47	0
Bonos Subordinados	Marzo 2029	6.32%	-	37,782	0	0	0
Acciones Bladex	Sin vencimiento contractual	-	-	3,435	2,619	1,427	611
<u>Deterioro de inversiones - B. Subordinados, B. Estructurado y Fondos de Inve</u>				<u>(6,689)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
				<u>1,745,981</u>	<u>1,579,964</u>	<u>(58,727)</u>	<u>(89,364)</u>
<u>A Vencimiento</u>							
<u>Moneda Nacional</u>							
Bonos Titulizados	Diciembre 2047	10.27%	10.40%	36,180	25,027	0	0
				<u>36,180</u>	<u>25,027</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>Moneda Extranjera</u>							
Bonos Corporativos	Julio 2036	5.69%	-	58,368	0	0	0
				<u>58,368</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total				<u>4,495,757</u>	<u>4,146,951</u>	<u>(39,207)</u>	<u>(96,582)</u>

Las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento tienen los siguientes vencimientos:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Hasta un año	80,072	0
Más de 1 año y hasta 2 años	2,020	81,828
Más de 2 años y hasta 3 años	294,985	2,724
Más de 3 años y hasta 4 años	257,838	208,049
Más de 4 años y hasta 5 años	120,137	203,681
	<u>3,740,705</u>	<u>3,650,669</u>
Total	<u>4,495,757</u>	<u>4,146,951</u>

7. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

	<u>30 09 2024</u> S/ 000	<u>31 12 2023</u> S/ 000
<u>Créditos directos (a):</u>		
Créditos vigentes	4,675,998	4,660,241
Créditos refinanciados (a.1)	902,133	907,450
Créditos vencidos	448,692	460,713
Créditos por liquidar y en cobranza judicial	22,010	18,478
Sub Total	<u>6,048,833</u>	<u>6,046,882</u>
<u>Más:</u>		
Rendimientos devengados de créditos	26,411	58,822
<u>Menos:</u>		
Provisión para incobrabilidad de créditos (h)	(1,346,785)	(1,334,476)
Intereses diferidos	(102,224)	(92,475)
	<u>(1,449,009)</u>	<u>(1,426,951)</u>
Total	<u>4,626,235</u>	<u>4,678,753</u>
Créditos contingentes - Aavales y cartas fianzas (Nota 14)	<u>103,060</u>	<u>153,436</u>

- (a) El saldo de la cartera de créditos, conformado por créditos directos y contingentes, corresponde principalmente a créditos en moneda nacional otorgados a las IFIs y por cartera de primer piso.

Los créditos otorgados a las IFIs se encuentran garantizados mediante cláusulas contractuales incluidas en los contratos globales de canalización de recursos, suscritos con cada deudor, donde a COFIDE se la faculta: i) El cobro automático de las cuotas de las deudas mediante cargo en la cuenta corriente que el deudor mantiene en el BCRP y/o en el Banco operador que designe y, ii) La cesión de derechos a su favor sobre la cartera de créditos financiada con recursos de COFIDE hasta por el monto de la deuda, incluidos intereses, comisiones, moras y otros gastos, cesión que surte efecto si la IFI incumple con el pago de una cuota o cuando, a juicio de COFIDE, existen circunstancias especiales que dificulten la recuperación de los recursos otorgados.

Al 30 de setiembre de 2024, los saldos de los créditos a las IFIs incluyen miles de S/ 627,830 de contratos de "Participations Agreements" (miles de S/ 544,949 al 31 de diciembre de 2023)

Como se indica en la Nota 1 (C), COFIDE actúa como administrador del Programa de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa (FAE-MYPE), el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – Turismo), el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE – Agro), el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO), el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE – MYPE) e IMPULSO PERU y, además, COFIDE ha participado colocando créditos otorgados por el Gobierno a través de las distintas IFIs con las que ha suscrito contratos de canalización de fondos.

COFIDE colocó créditos bajo estos Programas, según se detalla a continuación:

Tipos de créditos	30 09 2024 S/ 000	31 12 2023 S/ 000
Corporativos	1,987,076	560,624
Grandes empresas	13,746	22,708
Medianas empresas	1,176	23,498
Pequeñas empresas	449	4,031
Micro empresas	10	56
	<u>2,002,457</u>	<u>610,917</u>

(a.1) Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE mantiene en la cuenta contable “créditos refinanciados” otorgados a los 3 operadores de Corredores Segregados de Alta Capacidad - COSAC por miles US\$ 64,151, Lis Argentis Corporation S.A.C. por miles US\$ 97,264, Terminal Portuario Paracas S.A. por miles US\$ 69,960, y Generación Andina S.A.C. por miles US\$ 11,847 (Corredores Segregados de Alta Capacidad - COSAC por miles US\$ 63,084, Lis Argentis Corporation S.A.C. por miles US\$ 94,635, Terminal Portuario Paracas S.A. por miles US\$ 70,095, Minera IRL por miles US\$ 70,000, y Generación Andina S.A.C. por miles US\$ 12,188 al 31 de diciembre de 2023).

Situación del crédito refinanciado otorgado a Corredores Segregados de Alta Capacidad – COSAC

La estrategia de recuperación de COFIDE consiste en dividir en dos tramos las obligaciones de los Operadores, la primera con los flujos que genere el sistema; y la segunda con cargo a los laudos arbitrales firmes que ordenan el pago de indemnizaciones, intereses y demás derechos reconocidos, como consecuencia de los incumplimientos incurridos dentro del marco del contrato de Concesión y que fueron cedidos a favor de COFIDE por Transvial Lima S.A.C. y Perú Masivo S.A., en su calidad de operadores del citado servicio.

En el mes de diciembre del año 2022, se promulgó la Ley N° 31640 – LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, mediante la Cláusula Quinta de las Disposiciones Complementarias Finales de dicha ley, se dispuso lo siguiente:

“Quinta. - Se dispone que se transfieran al Ministerio de Economía y Finanzas las obligaciones a cargo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), correspondientes al pago de indemnizaciones establecidas por laudos arbitrales a favor de las empresas Transvial Lima S.A.C. y Perú Masivo S.A., cuyos derechos fueran cedidos por ambas empresas a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), hasta por el monto de S/ 266 900 000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), más intereses legales, gastos y otros conceptos indemnizatorios contenidos en los laudos arbitrales.

En cumplimiento de la referida Ley N° 31640, el 13 de febrero de 2023, el MEF y la ATU suscribieron el Acta de Conciliación que establece la transferencia de obligaciones a cargo de la ATU al MEF, hasta por el importe de S/

267'986,334.86 (doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 86/100 soles), por conceptos de indemnizaciones cuantificables y gastos arbitrales. Sin perjuicio de ello, el MEF y la ATU establecieron mediante la Cláusula Cuarta del Acta de Conciliación, otorgar una prórroga para el cálculo de los intereses legales, gastos y otros conceptos indemnizatorios, siempre que correspondan a conceptos incluidos en los laudos respectivos.

Con fecha 27 de marzo de 2023, el MEF y la ATU suscribieron la Enmienda al Acta de Conciliación, donde en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Acta de Conciliación, establecieron el monto total de las obligaciones de la ATU a ser transferidas al MEF, la que asciende a la suma de S/ 364'093,023.91 (trescientos sesenta y cuatro millones noventa y tres mil veintitrés y 91/100 soles).

Con fecha 14 de setiembre de 2023, el MEF y COFIDE firmaron el Contrato de Pago de Obligaciones transferidas al MEF, estableciéndose en la cláusula tercera "Mecanismo de Pago" que los términos y condiciones de pago serán los que se establezcan en la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024. Para tal efecto, el Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que el pago de las obligaciones del MEF a COFIDE se realizarán con cargo al 100% de las utilidades correspondientes al Año Fiscal 2022 hasta el año fiscal 2025; y a partir del año 2026 y siguientes, el pago se efectuará con cargo al 50% del total de utilidades, luego de aplicar lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 397-2020-EF, hasta la total cancelación de las mismas. Cabe resaltar que la aplicación de dicha norma se llevó a cabo en el mismo periodo logrando reducir la deuda hasta en S/ 364'093,023.91 (S/ 254,991,232.91 en principal y S/ 109,101,791 en intereses)

Al 30 de setiembre del 2024 los cuatro operadores mantienen con COFIDE Acuerdos Transitorios, en el caso de Transvial Lima con vigencia al 31 de octubre del 2024, Lima Bus Internacional al 30 de noviembre del 2024 y Perú Masivo y Lima Vías Express al 31 de diciembre del 2024.

Situación del crédito refinanciado otorgado a Minera IRL

Con fecha 10 de noviembre de 2020, COFIDE y Minera IRL S.A. suscribieron una transacción extrajudicial mediante la cual se establecieron las principales condiciones para atender las obligaciones pendientes entre ambas, dejándose constancia que COFIDE cumpliría con su obligación mediante la compensación de las obligaciones pendientes entre ambas.

En 2021, la compensación de las obligaciones por "daño emergente" y "lucro cesante" se efectuaron contra "Cuentas por cobrar" por el importe total de miles US\$ 34,987, afectando a las cuentas de resultados de "Otros ingresos" y "Otros egresos" respectivamente.

Al 30 de setiembre de 2024, el saldo capital e intereses del crédito otorgado por COFIDE a Minera IRL S.A. asciende a miles de US\$ 70,000, equivalente a miles de S/ 259,630 y miles de US\$ 24,962, equivalente a miles de S/ 92,584, respectivamente (al 31 de diciembre de 2023 el saldo capital e interés ascendía a miles US\$ 70,000 equivalente a miles S/ 259,630 y miles US\$ 16,138 equivalente a miles S/ 59,856 respectivamente).

Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE tiene una cuenta por cobrar de miles de US\$ 3,421, equivalente a miles de S/ 12,688 (al 31 de diciembre de 2023 miles de US\$ 3,421 equivalente a miles de S/ 12,688) a Minera IRL S.A. (nota 8(c)), según los términos y condiciones establecidos en la Transacción Extrajudicial suscrita el 14 de noviembre de 2020.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 diciembre de 2023, la situación contable del crédito es vencido; con clasificación de riesgo de crédito de pérdida y provisionado al 100%.

La Corporación instruyó a La Fiduciaria la ejecución del patrimonio fideicometido.

Situación del Préstamo Refinanciado Terminal Portuario Paracas S.A. (TPP)

En agosto 2021 el Directorio de COFIDE aprobó el refinanciamiento del crédito vigente del cliente TPP, esta aprobación fue luego revalidada nuevamente por Directorio en diciembre 2021 y allí amplió el plazo de vigencia hasta el 30 de junio 2022 (fecha máxima para lograr la implementación del refinanciamiento). El sustento para otorgar esta fecha para la implementación del refinanciamiento fueron básicamente los plazos que tomaron la negociación de contratos con el cliente y los plazos requeridos para la aprobación de los contratos por parte del concedente.

En marzo 2022 el Concedente (MTC) comunicó a los bancos la aprobación de la solicitud de modificación del Endeudamiento Garantizado Permitido (EGP) solicitado por Terminal Portuario Paracas S.A. A partir de dicha fecha TPP empezó a trabajar en el cumplimiento de las condiciones precedentes requeridas para implementar el refinanciamiento.

En mayo 2022 se concretaron las firmas y activación del refinanciamiento.

Al 30 de setiembre del 2024, la empresa viene cumpliendo correctamente con sus obligaciones y mediante el mecanismo de Cash Sweep se ha logrado amortizar USD 4.75 MM por encima de lo indicado en el cronograma del refinanciamiento.

- (b) La clasificación de la cartera de créditos y contingentes (netos de intereses diferidos) por categorías de riesgo, efectuada por la Gerencia de COFIDE siguiendo las normas vigentes emitidas por la SBS, se resume como sigue:

	Número de deudores		Total Cartera	
	30 09 2024	31 12 2023	30 09 2024 S/ 000	31 12 2023 S/ 000
Normal	412	813	4,367,023	3,918,308
Con problemas potenciales	42	199	705,036	1,127,632
Deficiente	38	317	284,257	276,124
Dudoso	50	441	239,626	272,699
Pérdida	1,099	319	453,727	462,704
Total	1,641	2,089	6,049,669	6,057,467

(c) La cartera de créditos por tipo de IFI se clasifica de la siguiente forma:

	30 09 2024		31 12 2023	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Cartera de segundo piso:				
Bancos (c.1)	1,984,460	32.81	1,535,123	25.39
Cajas municipales	1,628,789	26.93	1,969,770	32.57
Financieras	504,005	8.33	645,519	10.68
Empresas de Credito	215,134	3.56	214,439	3.55
Cajas rurales	1,530	0.03	4,091	0.07
Cooperativas	21,825	0.36	31,680	0.52
	<u>4,355,743</u>	<u>72.01</u>	<u>4,400,622</u>	<u>72.78</u>
Contratos de participación "Participations Agreements" (c.2)				
	<u>627,837</u>	<u>10.38</u>	<u>544,949</u>	<u>9.01</u>
Cartera de primer piso:				
Arrendamiento financiero y pagarés	1,054,020	17.43	1,089,645	18.02
Otros créditos (c.3)	11,233	0.19	11,666	0.19
	<u>1,065,253</u>	<u>17.61</u>	<u>1,101,311</u>	<u>18.21</u>
Total cartera	6,048,833	100.00	6,046,882	100.00
Rendimiento devengado de créditos	26,411		58,822	
Total general	6,075,244		7,271,551	

(c.1) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro incluye principalmente operaciones en moneda extranjera de Financiamiento Estructurado Empresarial Especializado (FEEE) realizados bajo contratos de canalización de recursos, efectuados principalmente con bancos locales y domiciliados en el país, por miles de US\$ 152,754 y miles de US\$ 173,950, respectivamente:

INTERMEDIARIO	DEUDOR		ACUMULADOS AL	
	NOMBRE	MONTO US\$ 000	30 09 2024 US\$ 000	31 12 2023 US\$ 000
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU	Generadora del Energía del Perú S.A.	25,724		
	Empresa Eléctrica Agua Azul S.A	12,264		
	Aeropuertos del Perú	6,199	44,187	48,852
SCOTIABANK	Centro Comercial del Sur S.A.C.	35,066	35,066	39,605
BANCO DE CREDITO DEL PERU S A	Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana	31,556	31,556	34,463
BNP PARIBAS NEW YORK	Concesionaria Vial del Sur S.A.	25,027	25,027	26,625
BANCO GNB PERU S.A.	Danper Agrícola Olmos S.A.C.	7,834	7,834	9,687
DEUTSCHE BANK AG, LONDON BRANCH	SURVIAL S.A.	4,923	4,923	7,268
DEUTSCHE BANK BRANCH	Concesión Canchaque S.A.	2,788	2,788	6,077
BANCO CONTINENTAL	Maquiwood S.A.C.	1,373	1,373	1,373
TOTAL US\$ miles		152,754	152,754	173,950
TOTAL en miles de Soles		566,565	566,565	645,181

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, los intereses de los créditos FEEE con el deudor final: Maquiwood S.A.C. (operación vencida) ha sido registrado en la cuenta contable intereses en suspenso.

- (c.2) En este rubro se incluyen operaciones FEEE realizados mediante contratos de participación “Participation Agreements”, que corresponden a un acuerdo entre dos partes en la que el Seller, quien es prestamista (IFI) en un crédito, le vende una participación (derecho) en dicho crédito a la otra parte (Buyer), con la especial característica en que dicho comprador no puede convertirse en Lender of Record, con el objetivo de canalizar los recursos disponibles a un banco no domiciliado, para que este a su vez financie al deudor. Por lo general, este tipo de contratos, así como el de crédito entre el banco y el deudor, se efectúan con la banca internacional y bajo legislación extranjera. En cuanto a la operativa de estas operaciones es la misma que se incluye en los contratos de canalización. En atención a la recomendación de la SBS (Oficio N° 30517-2017-SBS), estas operaciones se tipifican como operaciones de transferencia de cartera, considerándose como “deudor”, al beneficiario final del crédito y no al intermediario financiero.

CREDITOS FEEE - PARTICIPATIONS AGREEMENTS

INTERMEDIARIO	DEUDOR		ACUMULADOS AL	
	NOMBRE	MONTO US\$ 000	30 09 2024 US\$ 000	31 12 2023 US\$ 000
BANCO SANTANDER, S.A. (ESPAÑA)	Terminal Portuario Paracas	69,960	69,960	70,095
CREDIT SUISSE SUCURSAL ISLAS CAIMÁN	Agrovision Peru S.A.C.	21,250	21,250	22,917
SUMIMOTO MITSUI BANKING CORPORATION	Autopista del Norte S.A.C.	40,173	40,173	28,395
NATIXIS NEW YORK	JOYA SOLAR S.A.C.	13,625	13,625	-
Banco de Crédito e Inversiones, S.A.	Aeropuertos del Perú S.A.	12,417	12,417	13,331
NEDERLANDSE FINANCIERINGS - MAATSCHAPPIJ - FMO	Generación Andina S.A.C.	11,847	11,847	12,188
Total miles US\$		169,272	169,272	146,926
Total miles S/		627,830	627,830	544,949

- (c.3) Corresponden a créditos de consumo e hipotecarios a trabajadores y ex trabajadores.

- (d) Tasas de interés y garantías

COFIDE establece libremente las tasas de interés que rigen para sus operaciones activas en función al costo de los fondos, el tipo de cliente, el mercado, el plazo y la moneda en que se otorgan los créditos.

Las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron las siguientes:

	30 09 2024		31 12 2023	
	Colocaciones en		Colocaciones en	
	S/	US\$	S/	US\$
	%	%	%	%
Capital de trabajo corto plazo	8.47	6.52	9.10	5.99
COFIDE recursos propios	2.98	2.37	3.14	0.98
Programa Multisect. Credito Probid II	7.31	-	6.87	-
Linea Financiamiento FAE-MYPE	1.05	-	2.83	-
Linea Financiamiento FAE-TURISMO	3.91	-	4.31	-
Linea Financiamiento FAE-AGRICOLA	-	-	9.18	-

(e) La cartera de créditos se encuentra distribuida en los siguientes sectores:

Sector Económico	30 09 2024		31 12 2023	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Actividades Financieras y de Seguros	4,716,525	77.97	4,751,658	78.59
Transporte y Almacenamiento	708,398	11.71	684,670	11.33
Explotación de Minas y Canteras	352,393	5.83	353,105	5.84
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	154,679	2.56	161,303	2.67
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	51,465	0.85	1,195	0.02
Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	43,947	0.73	45,222	0.75
Comercio	8,258	0.14	17,074	0.28
Otras Actividades de Servicios	5,501	0.09	7,014	0.12
Créditos Hipotecarios	3,560	0.06	3,840	0.06
Información y Comunicaciones	1,047	0.02	1,791	0.03
Industria Manufacturera	1,024	0.02	2,884	0.05
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	624	0.01	9,733	0.16
Alojamiento y Servicios de Comidas	487	0.01	3,695	0.06
Construcción	245	0.00	2,606	0.04
Act. Hogares como Empleadores y Órganos Extraterrestres	162	0.00	275	0.00
Salud Humana y Asistencia Social	139	0.00	157	0.00
Actividades Inmobiliarias	93	0.00	167	0.00
Administración Pública y Defensa	82	0.00	71	0.00
Act. Artísticas, de Entretenimiento y Recreativas	74	0.00	49	0.00
Créditos de Consumo	61	0.00	216	0.00
Enseñanza	44	0.00	115	0.00
Agua, Gestión de Desechos y Descontaminación	25	0.00	42	0.00
Total	6,048,833	100.00	6,046,882	100.00

(f) La cartera de créditos tiene los siguientes vencimientos:

	30 09 2024		31 12 2023	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Hasta un año	1,715,514	28.36	2,580,316	42.67
Más de 1 año y menos de 2 años	2,029,388	33.55	1,001,027	16.55
Más de 2 años y menos de 3 años	344,477	5.69	428,387	7.08
Más de 3 años y menos de 4 años	173,186	2.86	202,427	3.35
Más de 4 años y menos de 5 años	190,384	3.15	184,985	3.06
Más de 5 años	1,125,182	18.60	1,170,549	19.36
Sub Total	5,578,131	92.22	5,567,691	92.08
Cartera vencida y en cobranza judicial	470,702	7.78	479,191	7.92
Total cartera de créditos	6,048,833	100.00	6,046,882	100.00

(g) Cartera de primer piso (cedida)

En aplicación de los contratos globales de canalización de recursos que se mantienen con las IFIs, COFIDE suscribió convenios complementarios con ciertas IFIs. Por tales convenios de cesión de derechos, las referidas IFIs cedieron a COFIDE sus derechos y su posición contractual sobre diversos contratos de préstamos. Adicionalmente, algunas IFIs liquidadas e intervenidas por la SBS, cedieron a COFIDE diversos contratos de préstamos y de arrendamiento financiero, como pago de obligaciones que adeudaban a COFIDE.

La evolución anual de esta cartera en los dos últimos años ha sido como sigue:

	Banco	Operaciones Consolidadas		Total US\$ 000
	Nuevo Mundo	en MN	en ME	
	US\$ 000	S/ 000	US\$ 000	
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (US\$)	-	224,973	171,872	396,845
Creditos recibidos	-	17,011	1,625	18,636
(Recuperaciones) / Ajuste equivalente ME	-	(63,849)	(73)	(63,922)
Transferencia crediticia	-	-	(57,775)	(57,775)
Cesion de cartera (ii)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (US\$)	-	178,135	115,649	293,784
Equivalente en miles de soles	-	660,703	428,942	1,089,645
Creditos recibidos	-	-	-	-
(Recuperaciones) / Ajuste equivalente ME	-	(9,332)	(273)	(9,605)
Saldo al 30 de setiembre de 2024 (US\$)	-	168,803	115,376	284,179
Equivalente en miles de soles	-	626,090	427,930	1,054,020

- Durante el año 2023, CRAC RAIZ en Liquidación y Empresa de Crédito Acceso Crediticio cedieron a COFIDE los derechos y posición contractual de diversas operaciones crediticias, por el importe de miles S/63,092 (equivalente a miles US\$17,011) y miles US\$1,625.

(h) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos y contingentes fue como sigue:

	Directas	Contingentes	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1,455,403	32,575	1,487,978
Provisión del ejercicio	120,817	20,673	141,490
Recuperos	(92,249)	(340)	(92,589)
Transferencia crediticia	(127,532)	-	(127,532)
Diferencia de cambio	(21,963)	(1,337)	(23,300)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,334,476	51,571	1,386,047
Provisión del ejercicio	64,020	-	64,020
Recuperos	(51,179)	-	(51,179)
Diferencia de cambio	(532)	-	(532)
Saldos al 30 de setiembre de 2024	1,346,785	51,571	1,398,356

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos y contingentes se compone de lo siguiente:

	30 09 2024			31 12 2023		
	Directas	Contingentes	Total	Directas	Contingentes	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Específica	1,053,437	-	1,053,437	1,070,772	-	1,070,772
Genérica por clientes normales	17,480	721	18,201	24,458	721	25,179
Genérica voluntaria	275,868	50,850	326,718	239,246	50,850	290,096
Total	1,346,785	51,571	1,398,356	1,334,476	51,571	1,386,047

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, en atención a la recomendación de la SBS, se han registrado provisiones obligatorias para las operaciones realizadas mediante contratos de "Participations Agreements", tomando en consideración la calificación de riesgo de los beneficiarios finales. Lo que se mantendrá en lo sucesivo, para estos créditos ya existentes, como para los que se generen en adelante.

8. Derivados de Cobertura, Cuentas por Cobrar, Activo Intangible y Otros Activos

Este rubro comprende:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Valor razonable - Derivados de negociación - Forward (Nota 12(a))	5	1,165
Derivados de negociación y cobertura	5	1,165
Cuentas por cobrar al MEF (a)	643,814	738,592
Fondos en garantía	0	5,387
Cuenta por Cobrar por cartera de crédito cedida (b)	13,688	13,690
Cuenta por Cobrar de Inversiones negociables y a vencimiento	11,406	20,148
Comisiones por cobrar (c)	18,954	23,629
Cuentas por cobrar diversas (d)	296,319	364,142
Provisiones para cuentas por cobrar y otros (e)	(33,727)	(37,996)
	<u>950,454</u>	<u>1,127,592</u>
Cuentas por cobrar, neto	950,454	1,127,592
Software	25,740	25,564
Amortización acumulada de software	(22,925)	(21,506)
Activo intangible, neto (f)	2,815	4,058
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados	2,177	2,177
Provisiones	(2,177)	(2,177)
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, neto (g)	0	0
Comisiones y otros pagados por anticipado	12,672	11,225
Obras de arte y biblioteca	764	763
Diversos	1,564	1,510
Otros Activos	15,000	13,498
Total	968,274	1,146,313

- a) Al 30 de setiembre de 2024, el saldo de la cuenta por cobrar al MEF es por miles de US\$ 172,751 y su interés por cobrar es por miles de US\$ 831, la suma de ambos componentes equivalen a miles de S/ 643,814 (Al 31 de diciembre de 2023 su saldo por cobrar fue por miles de US\$ 197,429 y su interés por cobrar fue por miles de US\$ 1,706, ambos componentes sumaban en miles de S/ 738,592), correspondiente a la venta de 13,490 acciones serie B de la CAF (nota 6) que será cancelado mediante cuotas anuales en un plazo de diez años que incluye dos periodos de gracia, cuya primera cuota venció el 6 de junio de 2024 y la última cuota es del 6 de junio de 2031, a una tasa de interés de 1.5% efectiva anual sobre el monto de adquisición (nota 6).
- b) Al 30 de setiembre de 2024, el saldo incluye la cuenta por cobrar a Minera IRL S.A. por concepto de indemnización por miles US\$ 3,421, equivalente a S/ 12,690. (nota 7(a.1))
- c) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde a las comisiones por administración de fideicomisos devengadas y que se encuentran pendientes de cobro a los Fideicomitentes.
- d) Al 30 de setiembre de 2024, se presenta el saldo por cobrar al MEF por miles de S/ 272,104, producto de la transferencia de las obligaciones a cargo de la Autoridad Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU correspondientes al pago de indemnizaciones establecidas por laudos arbitrales a favor de las

empresas Transvial Lima S.A.C. y Perú Masivo S.A., cuyos derechos de cobro han sido cedidos por estas empresas a favor de COFIDE. (nota 7(a.1)).

Al 30 de setiembre de 2024, se presenta un saldo por cobrar a la empresa Compañía Eléctrica El Platanal SA, producto de transferencia crediticia del crédito con la empresa Termochilca S.A. por el importe de US\$ 4,877 equivalente a miles de S/ 18,090

Al 30 de setiembre 2024, se presenta un saldo por cobrar a CRAC Raíz en Liquidación de S/ 597 y Acceso Crediticio de S/ 31 correspondiente a los montos recaudados de la Cartera Cedida [Línea Tradicional] los cuales serán trasladados a COFIDE en virtud del Acuerdo complementario al Contrato Global de Canalización de Recursos.

- e) El saldo de la provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar, cartera de créditos cedida y comisiones por cobrar está compuesto por:

	<u>30 09 2024</u>	<u>31 12 2023</u>
	S/ 000	S/ 000
Específica	20,777	24,933
Genérica voluntaria	12,949	13,063
	<u>33,726</u>	<u>37,996</u>
	<u>30 09 2024</u>	<u>31 12 2023</u>
	S/ 000	S/ 000
Saldos iniciales	37,996	21,030
Provisión del ejercicio	1,752	17,278
Recuperos	(4,914)	(55)
Castigos	(1,099)	0
Diferencia en cambio	(9)	(257)
Saldos finales	<u>33,726</u>	<u>37,996</u>

- f) El software está conformado principalmente por las licencias del sistema SAP. Al 30 de setiembre de 2024 se han adquirido nuevas licencias por miles S/ 176 (se adquirieron miles de S/ 2,432 al 31 de diciembre de 2023) y registró un gasto de amortización por miles de S/ 1,419 (miles de S/ 1,538 al 31 de diciembre de 2023), y se presentan en el rubro “Depreciación y amortización” del estado de resultados.
- g) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, COFIDE mantiene bienes adjudicados compuestos por un inmueble, obras de arte y objetos varios, 100% provisionados

Los bienes adjudicados indicados mantienen un valor de mercado, que en caso se realizase su venta, podrán generar ingresos extraordinarios a COFIDE que se registran en el rubro “Otros ingresos”.

9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

El movimiento en el costo y en depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, fue como sigue:

	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros / Deterioro	Saldo Final
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Costo:				
Terrenos	469	-	-	469
Edificios e instalaciones	15,996	461		16,457
Muebles y enseres	2,910	35		2,945
Equipos diversos	19,693	5,287		24,980
Total	39,068	5,783	-	44,851
Depreciación Acumulada:				
Edificios e instalaciones	14,066	279	13	14,358
Muebles y enseres	2,743	90	50	2,883
Equipos diversos	16,673	1,228	688	18,589
Total	33,482	1,597	751	35,830
Neto	5,586			9,021

COFIDE tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmuebles, mobiliario y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

Al 30 de setiembre de 2024, los inmuebles, mobiliario y equipo totalmente depreciados, que todavía se encuentra en uso, ascienden a miles de S/ 40,852 (miles de S/ 19,709 al 31 de diciembre de 2023).

10. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el rubro comprende:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Depósitos a plazo (a)	17,000	-
Depósitos en garantía (b)	10,815	50,144
	27,815	50,144
Intereses devengados	141	770
Compensación por tiempo de servicios	729	320
	870	1,090
Total	28,685	51,234

(a) Al 30 de setiembre de 2024, los depósitos a plazo comprenden principalmente recursos en moneda nacional captados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, por el importe en miles de S/ 17,000, que devenga intereses a tasa anual de mercado que fluctúan entre 5.20% a 5.55%, y que vence en agosto de 2025.

(b) Al 30 de setiembre de 2024, tenemos depósitos en garantía por retenciones sobre desembolsos prendados a favor de COFIDE por miles de S/ 9,406 y que devengan intereses a tasas anuales de mercado de 3.25% en moneda nacional y vencen en marzo de 2025. Asimismo, tenemos depósitos en garantía autoliquidables por miles de S/ 1,409, en respaldo a las operaciones crediticias de la ex cartera CRAC Raíz, que devengan intereses a tasa anual de 0.5%.

Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos en garantía se componían principalmente por depósitos en efectivo realizados por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de Arequipa y Huancayo (operaciones Back to Back), en

respaldo de operaciones crediticias por un total en miles de US\$ 10,940 equivalente a miles de S/ 40,577 y que devengaban intereses a tasas anuales de mercado que fluctuaban entre de 5.50% a 5.70% en moneda extranjera y vencían entre enero y marzo de 2024. Asimismo, hay depósitos en garantía por retenciones sobre desembolsos prendados a favor de COFIDE por miles de S/ 9,567 y que devengan intereses a tasas anuales de mercado de 4.00% en moneda nacional y vencen en junio de 2024.

Las obligaciones y depósitos de empresas del sistema financiero tienen los siguientes vencimientos:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Hasta un mes	6,000	22,032
Más de 1 mes y hasta 3 meses	-	18,545
Más de 3 mes y hasta 6 meses	12,815	9,567
Más de 6 meses y hasta 12 meses	9,000	-
Total	27,815	50,144

11. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Adeudos (a)	2,954,914	2,370,400
Obligaciones financieras (b)	5,646,657	5,741,624
	8,601,571	8,112,024

(a) Los adeudos con empresas financieras del país y del exterior se componen de:

Nombre de los Acreedores	Tasa	30 09 2024	31 12 2023	Vencimiento
	%	S/ 000	S/ 000	
Adeudados directos				
Scotiabank Perú	de 5.60% a 7.60%	297,000	222,381	Agosto 2025
Banco de Credito del Peru	de 5.26% a 6.03%	70,000	114,500	Agosto 2025
BBVA Banco Continental	de 5.86% a 5.95%	210,000	183,000	Junio 2025
Banco de la Nación (i)	de 4.25% a 8.95%	1,494,923	991,334	Setiembre 2029
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica	de 4.90%	50,000	-	Enero 2025
Instituto de Credito Oficial de España-ICO	de 4.92346% a 6.37634%	128,310	141,227	Marzo 2037
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - RV (ii)	de 5.8668%	551,693	551,693	Noviembre 2035
CAF emisión de acciones -pasivo financiero (NOTA 13A).	Sofr Anual+0.71513%+4.5%(*)	9,194	18,389	Febrero 2025
Sub Total		2,811,120	2,222,524	
Adeudados por traspasos de recursos (IV)				
Banco Interamericano de Desarrollo - BID (iii)	de 6.06597%	46,302	46,302	Febrero 2047
Japan International Coopetation Agency- JICA	de 0.60%	16,070	18,652	Octubre 2027
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - EREE Fase II	de 2.00%	43,197	48,592	Junio 2028
Sub Total		105,569	113,546	
Sub total		2,916,689	2,336,070	
Intereses		38,225	34,330	
Total		2,954,914	2,370,400	

(*) Tasa modificada de acuerdo a Junta General de Accionista del 22 de noviembre de 2023.

- (i) Al 30 de setiembre de 2024, corresponde a 53 contratos de adeudos a mediano plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 1,494,923 celebrados con el Banco de la Nación (42 contratos de adeudos a mediano plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 977,334 y 1 contrato de adeudos corto plazo cuyo importe asciende a miles de S/ 14,000 celebrados con el Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2023).

Dichos adeudos tienen un vencimiento hasta setiembre de 2029 y devengan intereses a tasas que oscilan entre 4.25% a 8.95%.

- (ii) Con fecha 18 de setiembre de 2020, COFIDE celebró un contrato de préstamos con Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KfW), por un total de miles de € 250,000 a ser desembolsado en dólares y destinados a la ejecución del Programa COVID 19: Reactivación Verde, el mismo que tiene dos componentes: i) Apoyo a las micro y pequeñas empresas (FAE Mype y Turismo) y, ii) Financiamiento de proyectos para combatir el cambio climático, respectivamente.

En el 2020 y 2022, Kreditanstalt Fur Wiederaufbau desembolsó a COFIDE el importe de miles US\$ 148,744. Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, equivalente en moneda nacional asciende a miles de S/ 551,693 y miles de S/ 551,693, respectivamente.

El 21 de diciembre de 2023, Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y COFIDE suscribieron una adenda al contrato antes mencionado donde COFIDE renuncia a las cantidades aún no desembolsadas de la línea crédito, por lo que el monto del préstamo establecido en el artículo 1.1 del Contrato de Préstamo se actualiza a US\$ 148,744,493.34.

- (iii) Con fecha 03 de enero de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron un contrato de préstamo para la ejecución del Programa de Financiamiento de Mujeres Emprendedoras en el Perú, actuando COFIDE como Organismo Ejecutor. Con fecha 25 de octubre de 2023 se realizó el primer desembolso por el monto de en miles de US\$ 12,484.
- (iv) Estos préstamos originalmente fueron otorgados por las entidades multilaterales, que se detallan en el cuadro anterior a la República del Perú, representada por el MEF. Mediante “Convenios de Traspaso de Recursos”, los recursos fueron trasladados a COFIDE. Adicionalmente, en respaldo del cumplimiento del servicio de la deuda en estos convenios, se incluye una autorización irrevocable de pago sobre la cuenta ordinaria en moneda extranjera establecida por COFIDE en el BCRP.

Los adeudos (sin considerar intereses) tienen los siguientes vencimientos:

	<u>30 09 2024</u>	<u>31 12 2023</u>
	S/ 000	S/ 000
Hasta un mes	72,921	236,861
Más de 1 mes y hasta 3 meses	81,378	207,918
Más de 3 meses y hasta 6 meses	351,110	229,858
Más de 6 meses y hasta 12 meses	606,006	245,138
Mas de 12 meses	1,805,274	1,416,295
Total	2,916,689	2,336,070

- (b) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las obligaciones financieras derivadas de las emisiones realizadas en el mercado de capitales local e internacional, son las siguientes:

Serie	Emisión		Fecha de vencimiento	Tasa de interés	30 09 2024	31 12 2023
	Fecha	Importe				
		S/ 000			S/ 000	S/ 000
En Moneda Nacional:						
Tercer Programa - Bonos (a)						
Novena-Serie A	27/04/2012	150,000	27/04/2027	6.65%	150,000	150,000
Decima-Serie A	28/06/2012	50,000	15/07/2027	6.20%	50,000	50,000
Decima-Serie A	28/06/2012	50,000	28/06/2037	6.20%	50,000	50,000
Undécima-Serie A	30/10/2012	90,000	30/10/2042	5.63%	90,000	90,000
					<u>340,000</u>	<u>340,000</u>
Cuarto Programa- Bonos (b)						
Segunda-Serie A	30/04/2013	100,000	30/04/2043	5.35%	100,000	100,000
Decima-Serie A	6/10/2016	150,000	6/10/2026	6.88%	150,000	150,000
Decima-Serie B	28/10/2016	50,000	28/10/2026	6.88%	50,000	50,000
Undécima-Serie A	20/12/2016	300,000	20/12/2046	7.84%	300,000	300,000
					<u>600,000</u>	<u>600,000</u>
Quinto Programa - Bonos (c)						
Segunda Emisión - Serie A - Bono VAC	19/07/2019	100,000	19/07/2029	3.00%	124,909	121,845
Cuarta Emisión - Serie A	28/01/2021	143,850	28/01/2024	1.84%	0	143,850
					<u>124,909</u>	<u>265,695</u>
Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo - 4to. Programa (d)						
Primera Emisión - Serie A	19/07/2023	76,100	12/07/2024	7.8125%	0	76,100
Segunda Emisión - Serie A	13/10/2023	100,000	4/10/2024	7.3438%	100,000	100,000
Segunda Emisión - Serie B	21/12/2023	100,000	13/12/2025	6.3750%	100,000	100,000
Segunda Emisión - Serie C	24/01/2024	100,000	17/01/2025	6.0000%	100,000	0
Tercera Emisión - Serie A	25/09/2024	100,000	24/09/2025	4.71875%	100,000	0
					<u>400,000</u>	<u>276,100</u>
Total valor nominal					1,464,909	1,481,795
Rendimiento devengado					30,511	36,536
Total moneda nacional					1,495,420	1,518,331
En Moneda Extranjera:						
Segunda Emisión Internacional-Subordinados (e)	15/07/2014	300,000	15/07/2029	5.25%	0	945,795
Tercera Emisión Internacional-Notes DUE 2025 (f)	15/07/2015	349,341	15/07/2025	4.75%	1,295,706	1,526,432
Cuarta Emisión Internacional 2027 (g)	28/09/2020	500,000	28/09/2027	2.40%	1,721,114	1,690,811
Quinta Emisión Internacional 2029 (h)	30/04/2024	300,000	30/04/2029	5.95%	1,112,700	0
					<u>4,129,520</u>	<u>4,163,038</u>
Total valor nominal					4,129,520	4,163,038
Diferencia de precio neto (Bajo /Sobre la par) y gastos relacionados					(18,938)	(7,109)
Rendimiento devengado					40,655	67,364
Total moneda extranjera					4,151,237	4,223,293
Total					5,646,657	5,741,624

(a) Tercer Programa – Bonos

Este programa fue aprobado hasta por un monto de US\$ 200 millones o equivalente en soles o cualquier moneda extranjera. El Programa cuenta con una clasificación de riesgo AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados y AA+.pe otorgada por Moody's Local PE.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, mantiene un saldo en circulación de S/ 340.0 millones respectivamente

(b) Cuarto programa – Bonos

Este programa fue aprobado hasta por un monto de US\$ 400 millones o su equivalente en soles o cualquier moneda extranjera. Los bonos corporativos cuentan con la calificación local de riesgo otorgada por Moody's Local PE de AA+.pe. y AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, mantiene un saldo en circulación de S/ 600.0 millones respectivamente.

(c) Quinto programa – Bonos

Este programa fue aprobado hasta por un monto equivalente en Soles de US\$ 500 millones. Los bonos corporativos cuentan con la clasificación local de riesgo otorgada por Moody's Local PE de AA+.pe y AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados.

Las clasificaciones de riesgo fueron otorgadas con información contable al 30 de setiembre de 2024.

Al 30 de setiembre de 2024, mantiene un saldo en circulación de S/ 124.9 millones (Al 31 de diciembre de 2023 mantiene un saldo de S/ 265.7).

(d) Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Corto Plazo

Este programa fue aprobado por un monto equivalente en Soles de US\$ 200 millones. Los instrumentos de corto plazo cuentan con la máxima calificación local de riesgo otorgada por Apoyo & Asociados y por Moody's Local PE, CP-1+(pe) y ML A-1+.pe, respectivamente.

Con fecha 19 de julio de 2023, COFIDE realizó la emisión de la Primera Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie A por un monto en miles de soles de S/ 76,100 a un plazo de 359 días y un spread sobre el CDBCRP de 88 pbs.

Con fecha 13 de octubre de 2023, COFIDE realizó la emisión de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie A (ICP Social) por un monto en miles de soles de S/ 100,000 a un plazo de 357 días y un spread sobre el CDBCRP de 84 pbs.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, COFIDE realizó la emisión de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie B (ICP-SOCIAL) por un monto en miles de soles de S/ 100,000 a un plazo de 358 días y un spread sobre el CDBCRP de 90 pbs.

Con 25 de enero de 2024, COFIDE realizó la emisión de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie C por un monto en miles de soles de S/ 100,000 a un plazo de 358 días y un spread sobre el CDBCRP de 71 pbs.

Con fecha 25 de setiembre de 2024, COFIDE realizó la emisión de la Tercera Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie A (ICP Azul) por un monto en miles de soles de S/ 100,000 a un plazo de 360 días y un spread sobre el CDBCRP de 15 pbs.

Al 30 de setiembre de 2024, mantiene un saldo en circulación de S/ 400 millones (Al 31 de diciembre de 2023 mantiene un saldo de S/ 276.1).

(e) Segunda emisión de bonos en el mercado internacional (notes – Due 2029)

En Junta General de Accionistas, celebrada 19 de mayo de 2014, se aprobó emitir bonos senior y/o subordinados. Con fecha 8 de julio de 2014, COFIDE efectuó la

colocación de bonos en el mercado internacional de capitales por miles de US\$ 600,000 en dos tramos: miles de US\$ 300,000 de bonos senior a un plazo de 5 años, colocados a un cupón de 3.25% anual y un rendimiento de 3.297%, estos bonos fueron calificados con grado de inversión de BBB+ por parte de Standard & Poor's y Fitch Ratings de BBB+; a la fecha estos bonos no se encuentran vigentes; y miles de US\$ 300,000 de bonos subordinados Tier II a un plazo de 15 años, colocados a un cupón de 5.250% anual y con un rendimiento de 5.263% hasta el año 10, a partir del cual se convierten en instrumentos de tasa variable.

Durante el segundo trimestre del año 2022, COFIDE ha efectuado recompras de sus bonos subordinados en el mercado internacional de capitales. Asimismo, se informa que dichas recompras se efectuaron en el mercado secundario fruto de negociaciones individuales con distintos tenedores de los bonos y por un monto agregado total de miles US\$ 45,000 representativo del 15% del total emitido inicialmente.

El 11 de abril del 2024, COFIDE anunció una oferta pública de recompra de sus bonos subordinados con vencimiento en el año 2029; la oferta culminó el día 09 de mayo. Al 30 de junio del 2024, COFIDE compró bonos por un total de miles US\$ 166,175 en valor nominal a todos los inversionistas que aceptaron participar de esta oferta.

Asimismo, el día 14 de junio de 2024, COFIDE anunció a los bonistas que ejercerá su derecho de redención anticipada de los bonos aún en circulación. Dicha redención se realizó el día 15 de julio del 2024 por un monto nominal de miles US\$ 88,825, a un precio de redención de 100% del valor nominal más los intereses devengados y no pagados, que ascienden a miles US\$ 2,332.

Al 30 de setiembre de 2024, el saldo en circulación de los bonos subordinados Tier II no mantiene saldo. Los bonos subordinados estaban calificados con grado de inversión "BB+" por parte de Standard & Poor's y de "BB+" por Fitch Ratings.

(f) Tercera emisión de bonos en el mercado internacional

En Junta General de Accionistas celebrada 19 de mayo de 2014 se aprobó emitir bonos senior y/o subordinados. Con fecha 15 de julio de 2015, COFIDE efectuó la colocación de bonos en el mercado internacional de capitales por miles de US\$ 800,000 en dos tramos: miles de US\$ 200,000 de Notes DUE 2019 a un plazo de 4 años, colocados a un cupón de 3.250% anual y un rendimiento de 3.367%; a la fecha estos bonos no se encuentran vigentes; y miles de US\$ 600,000 de Notes DUE 2025 a un plazo de 10 años, colocados a un cupón de 4.750% anual y con un rendimiento de 4.874%. Actualmente, los bonos con vencimiento en 2025 se encuentran calificados con grado de inversión "BBB-" por parte de Standard & Poor's y de "BBB" por Fitch Ratings.

Los costos incurridos en la emisión de cada programa fueron capitalizados. Los recursos financieros obtenidos serán destinados a financiar, principalmente, el incremento de la cartera de créditos en proyectos de infraestructura e inversión productiva, los cuales representan uno de los cuatro pilares estratégicos de COFIDE.

En Sesión de Directorio, celebrada el 10 de setiembre del 2019, se aprobó el Plan de Gestión de Deuda (Pasivos) que contempló la recompra en el mercado secundario de hasta miles de US\$ 600,000 de los bonos de COFIDE con vencimiento en el 2022 y 2025. En el marco del Plan de Gestión de Deuda (Pasivos), se recompraron bonos de COFIDE conforme a las siguientes modalidades:

- El 21 de setiembre de 2020, se recompró bonos con vencimiento en 2025, por miles de US\$ 91,567 en valor nominal, los cuales fueron financiados por recursos de COFIDE, considerándose esta operación como una baja del pasivo (nota 3.J).
- En el marco de este Plan, el 28 de setiembre del 2020, COFIDE mediante la modalidad de intercambio de bonos, recompró bonos con vencimiento en el 2025 por miles de US\$ 96,865, en valor nominal, con los recursos de una nueva emisión de bonos con vencimiento en el 2027 por el mismo importe. Esta operación de acuerdo con NIC 39 corresponde a una continuación de la deuda dado que los cambios en la estructura de los flujos de efectivo de dicho pasivo financiero y los cambios en los términos contractuales de la deuda original no son sustancialmente diferentes a los de la nueva emisión (nota 3.J y nota 11.h).

Durante el primer trimestre del año 2024, COFIDE ha efectuado recompras en el mercado internacional de capitales, de sus bonos senior con vencimiento en el año 2025. Asimismo, dichas recompras se efectuaron en el mercado secundario fruto de negociaciones individuales con distintos tenedores de los bonos y por un monto agregado total de miles US\$ 62,207, cercano al 15% en circulación al 31 de diciembre del 2023. Al 30 de setiembre del 2024, el saldo en circulación de estos bonos equivale a miles US\$ 349,341.

(g) Cuarta emisión de bonos en el mercado internacional

El 28 de setiembre 2020, en el marco del Plan de Gestión de Deuda (Pasivos), COFIDE emitió un nuevo bono por miles de US\$ 500,000 con tasa cupón 2.40% y vencimiento en el año 2027. Este bono fue calificado con grado de inversión de “BBB” por parte de Standard & Poor’s y Fitch Ratings de “BBB+”.

En concordancia con el marco contable de la SBS, que se basa en la NIC 39, los recursos del bono emitido por miles de US\$ 500,000 fueron destinados para la recompra de miles de US\$ 363,720 en un valor nominal del bono con vencimiento en el 2022 (nota 11 (e)), y miles de US\$ 96,865 en valor nominal, del bono con vencimiento en el 2025 (nota 11 (g)), considerándose como una continuación de la deuda dado que los cambios en la estructura de los flujos de efectivo de dicho pasivo financiero y los cambios en los términos contractuales de la deuda original no son sustancialmente diferentes a los de la nueva emisión.

El importe en libros de esta emisión de bonos corresponde al valor presente de los flujos futuros utilizando la tasa de interés efectiva original de los bonos emitidos en 2022 y 2025.

Asimismo, producto de la comparación entre el valor presente de esta emisión de bonos y el costo amortizado de los bonos recomprados (cuyo vencimiento era 2022 y 2025) se generó una disminución de los gastos financieros por miles de US\$ 27,106

registrados en el Estado de Resultados. Al 30 de setiembre del 2024, el saldo en circulación de estos bonos equivale a miles US\$ 464,037.

Actualmente, los bonos con vencimiento en el 2027 se encuentran calificados con grado de inversión “BBB-” por parte de Standard & Poor’s y de “BBB” por Fitch Ratings.

(h) Quinta emisión de bonos en el mercado internacional

El Directorio de COFIDE, en su sesión de fecha 26 de julio de 2023, aprobó la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto en dólares de miles US\$ 300,000 bajo la Rule 144A (la “Regla 144A”) y/o la Regulation S (la “Regulación S”) del U.S. Securities Act of 1933 y sus modificatorias.

El 23 de abril del 2024, COFIDE realizó la colocación de un nuevo bono senior en dólares por miles US\$ 300,000, con una tasa nominal de 5.95%, fecha de emisión el 30 de abril del 2024 y a un plazo de cinco años desde la fecha de emisión.

Al 30 de setiembre del 2024, el saldo de los bonos es de miles US\$ 300,000, y se encuentran calificados con grado de inversión “BBB-” por parte de Standard & Poor’s y de “BBB” por Fitch Ratings.

12. Derivados de Cobertura, Cuentas por Pagar, Provisiones y Otros Pasivos

Comprende lo siguiente:

	<u>30 09 2024</u> S/ 000	<u>31 12 2023</u> S/ 000
Valor razonable - Derivados de negociación - Forwards	15,934	19,945
Derivados de negociación (a)	15,934	19,945
Valor razonable - Derivados de cobertura - Swaps de monedas	4,449	4,236
Derivados de cobertura (a)	4,449	4,236
Cuentas por Pagar - Operaciones de Reporte (b)	3,150	228,313
Tributos por pagar	535	610
Diversas cuentas por pagar	11,150	11,588
Cuentas por pagar	14,835	240,511
Provisión para créditos contingentes (Nota 7(h))	51,571	51,571
Provisión para litigios y demandas (c)	841	1,023
Provision vacaciones devengadas	2,226	2,283
Provision jubilados Ley N° 20530	1,305	1,252
Provisión para litigios, demandas y otros	55,943	56,129
Operaciones en trámite	1,845	3,785
Comisiones de crédito diferidas	93,155	112,785
Otros pasivos	95,000	116,570
Total	186,161	437,391

(a) Derivados de negociación y cobertura

Corresponde a las cuentas por cobrar y/o pagar por operaciones de swaps de moneda, y forwards, instrumentos financieros derivados, que posee COFIDE y comprenden principalmente los importes originados por las fluctuaciones resultantes de las valorizaciones de dichos instrumentos financieros.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

(en miles de soles)

DESCRIPCION	N° Oper.	Valor Nominal	Diferencia de cambio		Ganancia/(Pérdida)			Valor Razonable	
			Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Realizada	Activo	Pasivo
30 de setiembre de 2024									
Swaps de monedas - cobertura YEN/US\$ (i) (ii)	1	16,070	-	-	(4,127)	-	-	-	4,449
Forward de negociación (i)	35	856,213	42,790	58,898	-	-	180	5	15,934
			42,790	58,898	(4,127)	-	180	5	20,383
31 de diciembre de 2023									
Swaps de monedas - cobertura YEN/US\$ (i) (ii)	1	18,653	-	-	(3,757)	-	-	-	4,236
Forward de negociación (i)	48	928,054	44,730	63,997	-	-	486	1,165	19,945
			44,730	63,997	(3,757)	-	486	1,165	24,181

- (i) Al 30 de setiembre de 2024 la posición neta (por cobrar menos por pagar) de las operaciones de cobertura y negociación de Swap de monedas y Forward asciende a miles de S/ 20,378 (miles de S/ 23,016 por pagar al 31 de diciembre de 2023 de las operaciones de cobertura y negociación de Swap de monedas y Forward) que compensa la disminución del pasivo debido a la depreciación del Yen respecto del dólar estadounidense.
- (ii) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 COFIDE tiene registrado un contrato de Swap de moneda, para compensar el riesgo de una revaluación de los yenes sobre adeudos recibidos con JICA.
- (iii) Al 30 de setiembre de 2024 por los instrumentos financieros derivados de cobertura se tiene registrada una pérdida neta no realizada por miles de S/ 4,127 (pérdida neta no realizada por miles de S/ 3,757 al 31 de diciembre de 2023) y, por los instrumentos financieros derivados de negociación se tiene una ganancia neta realizada por miles de S/ 180 (ganancia neta realizada por miles de S/ 486 al 31 de diciembre de 2023).
- (b) Al 30 de setiembre de 2024, la operación de reporte comprende recursos en moneda extranjera captados del Banco BBVA de España, que devenga intereses a una tasa anual de 5.505% y está garantizado con Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por miles de US\$ 1,000 (nota 5(c)) y tiene vencimiento en febrero de 2025. Al 31 de diciembre de 2023, las operaciones de reporte comprendían recursos en moneda nacional captados del BCRP que devengaban intereses a una tasa anual de 0.50% y estaban garantizados con depósitos restringidos en moneda extranjera en el BCRP por miles de US\$ 61,105 (nota 5(c)) y tenían vencimientos hasta mayo 2024.
- (c) COFIDE tiene pendientes de resolución procesos judiciales relacionados en el marco de las relaciones laborales y civiles que ha mantenido con terceros.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Gerencia no ha considerado necesaria una provisión mayor a la registrada para las contingencias y procesos, comentadas en el punto anterior, ya que en opinión de la Gerencia y sus asesores legales no resultarán en pasivos adicionales.

13. Patrimonio

A. Capital social

Al 30 de setiembre de 2024, el capital de COFIDE está representado por 1,970,375,350 acciones comunes y 4,691,930 acciones preferentes (1,970,375,350 acciones comunes y 9,383,859 acciones preferentes al 31 de diciembre de 2023) de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas. Del importe anterior, COFIDE mantiene 4,691,929 acciones preferentes en cartera (3,127,953 acciones preferentes en cartera al 31 de diciembre de 2023).

La composición del capital social de COFIDE es como sigue:

Clase de Acciones	Titular	30 09 2024		31 12 2023	
		Nº Acciones	% Participación	Nº Acciones	% Participación
Clase "A"	(i) MEF-FONAFE	1,376,447,587	69.52	1,375,509,201	69.37
Clase "C"	(ii) MEF-FONAFE	593,927,763	30.00	594,866,149	30.00
		1,970,375,350	99.52	1,970,375,350	99.37
Clase "B Preferentes"(iii)	CAF	4,691,930	0.24	9,383,859	0.47
Clase "B Preferentes"(iii)	COFIDE (en cartera)	4,691,929	0.24	3,127,953	0.16
		1,979,759,209	100.00	1,982,887,162	100.00

- i. Las acciones de clase "A" pertenecen al Estado Peruano. Son inembargables y no pueden ser objeto de garantía mobiliaria ni usufructo.
- ii. Las acciones comunes de la Clase "C" pertenecen al Estado Peruano. Son libremente negociables y podrán ser listadas en la bolsa y/o cualquier registro necesario para ser negociadas en rueda de bolsa, previo acuerdo del Directorio.
- iii. Las acciones preferentes de la Clase "B" pertenecen a entidades y empresas diferentes al Estado Peruano (salvo que sean recompradas). Son preferentes, redimibles o recomprables; acciones sin derecho a voto y devengan en forma anual un dividendo preferente y acumulativo SOFR a 360 días más 0.71513% más 4.5%, sobre el saldo de colocación pagado en dólares por la CAF según Artículo 8 del Estatuto vigente y aplicable desde el ejercicio 2023 (JGA del 22 de noviembre de 2023). Nota 11(a)).

De acuerdo al Contrato de Aporte de Capital del 3 de diciembre de 2013, suscrito entre COFIDE y CAF (cuya emisión de acciones preferentes representaron un aporte equivalente a en miles de US\$ 8,263) y modificado mediante Junta General de Accionistas del 22 de noviembre de 2023, COFIDE se obliga a recomprar las acciones "B Preferentes" (suscritas por CAF) al mismo valor de su aporte (fijado en el mismo importe de dólares aportados originalmente) en un plazo máximo de once años contados a partir de su fecha de emisión (28 de enero de 2014) según lo siguiente: 10% de recompra al Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno aniversario de la fecha de emisión; y el pago del remanente del 60%, se pagará en dos partes: 30% en el año 10 y el 30% restante en el año 11).

El 31 de enero de 2024 (décimo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 30% del remanente (60%), dichas acciones equivalentes a 4'691,929 acciones preferentes por un monto total en miles de US\$ 2,479 aprobado por Junta

General de Accionistas del 22 de noviembre de 2023. Hasta enero de 2023, se tenía recomprado un total 6'255,906 acciones preferentes por miles US\$ 3,305), dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF, ya que desde el punto de vista contable estas acciones se reconocen como adeudados (Nota 11.a).

Conforme con los asesores legales de COFIDE el retiro de estos títulos debe ser formalizado mediante la realización de una Junta General de Accionistas, luego de lo cual se procederá a dar de baja a los títulos correspondientes. En Junta General de Accionista realizada con fecha 26 de enero de 2022, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas hasta el periodo 2021, por el importe total de 3'127,953 acciones preferentes. Posteriormente, en Junta General de Accionista realizada con fecha 30 de enero de 2024, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas en febrero de 2022 y enero de 2023, por el importe total de 3'127,953 acciones preferentes.

B. Capital adicional

Asimismo, al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, en este rubro se tiene registrado una donación recibida en mobiliario por (en miles) S/ 84.

Al 31 de diciembre de 2023, correspondía al capital en trámite de registros públicos, lo establecido en las Juntas Generales de Accionistas de COFIDE, celebradas el 31 de marzo del 2022, 31 de marzo del 2021 y 29 de julio del 2020, donde se aprobaron la reinversión del 100% de las utilidades distribuibles de los años 2021; 2020 y 2019 a favor del FONAFE por los importes en miles de S/ 35,795 equivalente a 35,794,965 nuevas acciones comunes (25,056,475 acciones comunes de la Clase "A" y 10,738,490 acciones comunes de la Clase "C"), en miles de S/ 16,617 equivalente a 16,616,784 nuevas acciones comunes (11,631,749 acciones comunes de la Clase "A" y 4,985,035 acciones comunes de la Clase "C") y por miles de S/ 21,676 equivalente a 21,676,412 nuevas acciones comunes (15,173,488 acciones comunes de la Clase "A" y 6,502,924 acciones comunes de la Clase "C"), respectivamente.

c. Reservas obligatorias

De conformidad con la Ley General de Sociedades, COFIDE debe alcanzar una reserva legal no menor al 35% de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de las utilidades netas.

En Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024, se aprobó la constitución de la reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2023, por miles de S/ 7,186.

En Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2023, se aprobó la constitución de la reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2022, por miles de S/ 3,370.

d. Resultados acumulados y ajustes al patrimonio

- i. Con fecha 30 de junio de 2021, COFIDE registró un ajuste que afectó los resultados acumulados el cual corresponde, a la corrección del saldo del pasivo

por impuesto a la renta diferido generado por la diferencia temporaria entre el costo computable tributario y costo financiero de las acciones de la CAF mantenidas como inversiones disponibles para la venta (nota 6.A). El ajuste registrado se determinó del efecto neto de: (a) una disminución de resultados acumulados contra un aumento del pasivo diferido por miles de S/ 1,289 debido a que los instrumentos de negociación que lo habían originado ya habían sido dados de baja en fechas anteriores y (b) una disminución del pasivo por impuesto a la renta diferido contra un incremento de resultados acumulados por miles de S/ 220,170 que corresponde a la corrección del costo computable tributario, el cual sólo incluía el costo de las acciones adquiridas con aportes dinerarios; sin embargo; debió calcularse sobre la base del costo total de las acciones que integran la inversión, tanto las acciones adquiridas con aportes dinerarios como las acciones adquiridas mediante la capitalización de utilidades (acciones liberadas) entre los años 1989 y 2012. En coordinación con SBS, la corrección de los ajustes que afectaron a resultados acumulados se presenta en el movimiento patrimonial del periodo 2021 y no amerita la re - expresión de los estados financieros.

- ii. Durante los periodos 2021 y 2022, COFIDE registró recuperos de provisiones del crédito mantenido con Generación Andina S.A. por un importe total en miles de S/ 14,803 contra un incremento en los resultados acumulados. El registro fue coordinado con la SBS y se consideró prudente que dicho recupero se realice contra resultados acumulados dado que las provisiones constituidas inicialmente también fueron registradas contra resultados acumulados según Resolución SBS N° 2532-2018 del 28 de junio de 2018.
- iii. Durante el periodo 2022, COFIDE registró una reversión de comisiones devengadas durante periodos anteriores por miles de S/ 15,849 contra una disminución en los resultados acumulados, el cual corresponde al devengue de las comisiones de Reactiva Perú a favor de COFIDE. Asimismo, se revirtieron provisiones correspondientes a las acciones BLADDEX efectuadas en el año 2009 por un total en miles de US\$ 274, que equivalían a miles de S/ 1,092, incrementando los resultados acumulados.
- iv. Al 30 de setiembre de 2024, los ajustes al patrimonio corresponden a la valorización a valor de mercado de la cartera de Inversiones Disponible para la Venta y a Vencimiento, teniendo una pérdida neta no realizada en miles de S/ 27,641 (Al 31 de diciembre de 2023, mostraba una pérdida neta en miles de S/ 68,091). Asimismo, al 30 de setiembre de 2024, producto de la valorización a valor de mercado del Instrumento Financiero Derivado de Cobertura (Swap de monedas, celebrado con el Bank Of Tokyo Mitsubishi MUFG), corresponde una pérdida neta en miles de S/ 2,910 (Al 31 de diciembre de 2023, mostraba una pérdida neta en miles de S/ 2,649).

14. Cuentas Contingentes y de Orden

Este rubro comprende lo siguiente:

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Riesgos y compromisos contingentes (a)		
Avales otorgados (Nota 7)	103,060	103,060
Otras cuentas contingentes	46,636	46,636
Responsabilidades diversas	190,024	147,836
	339,720	297,532
Fideicomisos y Comisiones de Confianza (b):		
Gtías. por Operaciones de Crédito de Fideicomisos	8,944,419	9,422,545
Contracuentas de Fideicomiso y Comisiones de Confianza	18,869,690	20,361,281
Cuentas de Fideicomisos	20,693,549	20,283,736
Fondos en Comisiones de Confianza	675,815	896,657
	49,183,473	50,964,219
Cuentas de orden		
Garantías de operaciones de crédito (c):		
Pagarés	8,015,498	8,891,432
Hipotecas	12,851	13,941
Depósitos en garantía	10,761	49,893
Garantías documentarias	3,022	3,064
Otras garantías	2,001,035	609,476
Otras cuentas de orden	18,783,920	18,345,397
	28,827,087	27,913,203
Swap y Forward (d)		
Operaciones Swap de moneda y Forward	872,283	946,707
	78,882,843	79,824,129
Total cuentas de orden	78,882,843	79,824,129
Total cuentas contingentes y de orden	79,222,563	80,121,661

- (a) En el curso normal de sus negocios, COFIDE participa en transacciones con riesgo fuera del estado de situación financiera. Estas transacciones exponen a COFIDE a riesgo de crédito, en adición a los montos presentados en el estado de situación financiera.

El riesgo crediticio en las operaciones contingentes está relacionado con la probabilidad de que uno de los participantes del respectivo contrato, no honre los términos establecidos en éste. Los correspondientes contratos consideran los montos que COFIDE asumiría por pérdidas crediticias en las operaciones contingentes.

COFIDE utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos, tanto para los créditos directos como para los créditos contingentes.

En opinión de la Gerencia, las transacciones contingentes no representan un riesgo crediticio excepcional, puesto que se espera que una porción de estos créditos contingentes expire sin haber sido utilizada, los montos totales de créditos contingentes no representan necesariamente desembolsos futuros de efectivo para COFIDE.

Cuando, a criterio de la Gerencia, existe un grado razonable de probabilidad de que una operación contingente pudiera originar una pérdida para COFIDE, dicha operación es incluida en la determinación de la provisión para créditos como si se tratase de un crédito directo.

Las otras cuentas contingentes corresponden a las líneas de crédito no utilizadas vigentes al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

La Gerencia de COFIDE estima que no surgirán pérdidas significativas adicionales a los montos registrados provisionados en el rubro provisión para créditos contingentes, por las operaciones contingentes vigentes al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

- (b) Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE administró 5 Fondos, 207 patrimonios fideicometidos y 6 programas (5 fondos, 198 patrimonios fideicometidos y 6 programas al 31 de diciembre de 2023), por los cuales recibió comisiones según contrato, teniendo una periodicidad de cobro mensual, trimestral o semestral. COFIDE no tiene responsabilidad sobre los fondos, patrimonios o programas.
- (c) El saldo del rubro garantías recibidas está determinado en base al valor acordado de las garantías a la fecha del contrato de préstamo. Este saldo no representa necesariamente el valor de mercado de los bienes afectados en garantía que respaldan las acreencias de COFIDE.
- (c.1) Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye las garantías de los programas FAE conforme al siguiente detalle:

	<u>30 09 2024</u>	<u>31 12 2023</u>
Otras garantías	S/ 000	S/ 000
Garantía IMPULSO MYPERU	1,962,678	460,212
Garantía del FAE-TURISMO	30,151	75,477
Garantía del PAE-MYPE	6,187	41,354
Garantía del FAE-MYPE II	2,015	29,421
Garantía del FAE-TEXCO	4	3,003
Garantía del FAE-MYPE I	-	9
	<u>2,001,035</u>	<u>609,476</u>

- (d) COFIDE tiene compromisos principalmente de intercambio de flujos de distintas monedas y de tasas de interés “Swaps” con el propósito de cubrir los riesgos relacionados con adeudos en moneda extranjera (nota 11).

15. Gastos de Personal y Directorio

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>30 09 2024</u>	<u>30 09 2023</u>
	S/ 000	S/ 000
Sueldo	14,246	13,583
Bonificaciones	4,337	3,759
Otros gastos de personal	2,972	3,089
Gratificaciones	2,688	2,550
Participación de los trabajadores	2,460	3,205
Cargas sociales y otros	1,778	1,672
Compensación por tiempo de servicios	1,524	1,412
Dietas de directorio	589	573
Asignaciones	488	472
Vacaciones	467	549
Total	<u>31,549</u>	<u>30,864</u>

16. Gastos por Servicios Recibidos de Terceros

Este rubro comprende lo siguiente:

	30 09 2024	30 09 2023
	S/ 000	S/ 000
IGV prorrateo crédito fiscal	5,342	3,451
Procesamiento electrónico	2,106	1,856
Honorarios profesionales	2,013	1,836
Reparación y mantenimiento	1,456	1,216
Alquileres	1,198	1,967
Servicios de consultoría	965	1,619
Comunicaciones	489	492
Energía y agua	382	426
Vigilancia y protección	264	276
Publicidad	260	259
Seguros	143	119
Suministros diversos	121	257
Transferencias electrónicas	107	0
Transporte	86	105
Suscripciones y cotizaciones	66	0
Otros servicios	8,619	8,024
Total	23,617	21,903

17. Utilidad Básica y Diluida por Acción

El promedio ponderado de acciones comunes comprende lo siguiente:

Detalle	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
	(en miles)	(en miles)		(en miles)
Año 2024				
Saldo al 1° de enero de 2024	1,970,375	1,970,375	274	1,970,375
Saldos al 30 de setiembre de 2024	1,970,375	1,970,375		1,970,375
Año 2023				
Saldo al 1° de enero de 2023	1,896,287	1,896,287	273	1,896,287
Saldos al 30 de setiembre de 2023	1,896,287	1,896,287		1,896,287

La utilidad por acción calculada sobre la base del promedio ponderado por acción, comprende lo siguiente:

	30 09 2024	30 09 2023
	S/ 000	S/ 000
Resultado neto del ejercicio	49,663	69,848
Accionistas preferentes (*)	(780)	(1,449)
Total	48,883	68,399
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,970,375	1,896,287
Utilidad básica por acción	0.025	0.036

(*) Mediante Junta General de Accionista celebrada el 22 de noviembre de 2023, se cambió la tasa de cálculo para los dividendos CAF, a partir del periodo 2023 SOFR a 360 días más 0.42826% más 4.5% (Nota 11(a) y 13A) según Artículo 8 Estatutos vigentes y aplicables desde el ejercicio 2023.

18. Situación Tributaria

Régimen tributario del impuesto a la renta

Tasas del impuesto

A. COFIDE está sujeta al régimen tributario peruano. Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la tasa de Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por COFIDE, sin considerar la

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1261.

Para los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japon.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdida tributaria arrastrable

- C. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación perdidas tributarias:

- Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.
- Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera

categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

COFIDE optó por el Sistema “B” de compensación por las pérdidas obtenidas imputándolas año a año hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores y ha comenzado a realizar dicha compensación a partir del ejercicio 2020. En el ejercicio 2023 ha determinado su pérdida arrastrable por miles de S/ 1,648,139 (miles de S/ 1,744,920 al 31 de diciembre de 2022).

Perdida Arrastrable en miles de soles

Periodo	Por Año	Aplicación Sistema B	Saldo Acumulado
2017	(1,234,944) (*)	0	(1,234,944)
2018	(151,361) (**)	0	(1,386,305)
2019	(448,423)	0	(1,834,728)
2020	45,735	22,868	(1,811,860)
2021	78,686	39,343	(1,772,517)
2022	55,193	27,597	(1,744,920)
2023	193,563	96,781	(1,648,139)

(*) No está incluido el descuento por el reparo determinado por SUNAT por el importe de S/ 563,198,000, relacionado al litigio en curso por el impuesto a la renta 2017, el cual a la fecha se encuentra en apelación en la vía administrativa (Tribunal Fiscal). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, COFIDE cuenta con argumentos suficientes que defienden su posición.

(**) No Incluye el descuento por el reparo determinado por SUNAT por S/ 451,536,000 relacionado la fiscalización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2018, nota 22(b)

COFIDE reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a miles de S/ 350,709 al 31 de diciembre de 2023 (miles S/ 350,709 al 31 de diciembre de 2022) (nota 18.R).

Determinación del impuesto a la renta

D. Al calcular su materia imponible por los períodos terminados al 30 de setiembre de 2024 y 30 de junio de 2023, COFIDE ha determinado un gasto por impuesto a la renta de miles S/ 7,154 y un ingreso de miles S/ 20,331, respectivamente.

El impuesto a la renta comprende:

	<u>30 09 2024</u>	<u>30 09 2023</u>
	<u>S/ 000</u>	<u>S/ 000</u>
Impuesto a la renta corriente	31,580	17,966
Impuesto diferido - (acápito (L))	(24,426)	(61,911)
Total	7,154	(43,945)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

	30 09 2024		30 09 2023	
	S/ 000	%	S/ 000	%
Utilidad del Ejercicio	<u>54,519</u>	<u>100.00</u>	<u>23,697</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a la renta calculado según la tasa tributaria vigente	16,083	29.50	6,991	29.50
Efecto tributario sobre adiciones (deducciones):				
Gastos no deducibles	12,532	22.99	59,627	251.62
Otras diferencias permanentes	<u>(21,461)</u>	<u>(39.36)</u>	<u>(110,563)</u>	<u>(466.57)</u>
Impuesto la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	<u>7,154</u>	<u>13.12</u>	<u>(43,945)</u>	<u>(185.45)</u>

Impuesto a las transacciones financiera

E. Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

F. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. La declaración jurada del Impuesto a la Renta del año 2019 se encuentra en proceso de fiscalización definitiva. Sin embargo, las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2023, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Al cierre del periodo setiembre 2023 la Administración Tributaria ha emitido el resultado del requerimiento del proceso de Fiscalización Definitiva por el impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente al periodo económico 2018, formulando observaciones que fueron plasmadas en los valores (resoluciones de determinación y multa), emitidos por dicha autoridad tributaria y que disminuyen la pérdida arrastrable. Dichos valores fueron pagados bajo protesto y han sido objeto de impugnación en vía administrativa dentro del plazo de ley.

Al cierre del periodo noviembre 2023, se recibió notificación del área de programación operativa de SUNAT, solicitando información del periodo 2019, el mismo que fue atendido dentro de los plazos otorgados.

Al cierre del periodo marzo de 2024 se recibió, notificación de la Administración Tributaria del área de Auditoría I de la Intendencia PRICO Nacional comunicando el inicio de fiscalización definitiva y solicitando información del periodo tributario 2019.

Al cierre del periodo setiembre 2024, se ha recibido notificaciones del área de fiscalización de SUNAT, solicitando mayor información del periodo 2019, el mismo que ha sido atendido dentro de los plazos otorgados.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si producto de las revisiones que realicen respecto de los ejercicios no prescritos resultarán o no

pasivos para la Compañía, por lo que, cualquier mayor impuesto o recargo que pudieran generarse de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 30 de septiembre de 2024 y al emitido el 31 de diciembre de 2023.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

G. COFIDE ha realizado evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de COFIDE al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

H. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Asimismo, mediante Ley N° 31556 publicado el 12 de agosto de 2022, por medio de la cual se estableció una tasa especial y temporal de IGV del 8% para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos, con la finalidad de apoyar la reactivación en este sector económico como consecuencia de la pandemia por COVID 19, se encontrará vigente desde el 01 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

I. **Subcapitalización:** A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio

2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (i.e. four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

J. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:

El Decreto Legislativo 1369° exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

K. Crédito indirecto:

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos “inbound” de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el impuesto a la renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el impuesto a la renta corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior

L. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iii) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

M. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades:

A partir del 14 de septiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo No. 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes

legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes de manera personal siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas por COFIDE han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT

N. Enajenación indirecta de acciones:

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú. Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32°-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT. Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona

jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la que correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021

O. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

P. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas. Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

Q. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público.

- Desde el 28 de junio del 2023, a fin de uniformizar el tratamiento respecto del Registro de Ventas e Ingresos electrónico, se modifican aspectos relativos a la oportunidad en que se consideran determinados comprobantes de pago en la propuesta de Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) referidos en la Resolución No. 112-2022, la complementación y reemplazo de la propuesta de RVIE, la anotación de operaciones en el RVIE cuando se hubiese comunicado la suspensión temporal de actividades, entre otros relacionados con el SIRE.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Saldos del impuesto a la renta diferido

R. Los impuestos diferidos activos y pasivos se componen de lo siguiente:

	Saldo al	Movimientos a Resultados		Saldo al	Movimientos a Resultados		Saldo al
	01 01 2023	Acumulados	Del ejercicio	31 12 2023	Acumulados	Del ejercicio	30 09 2024
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Diferencias temporales activas:							
Provisión genérica para colocaciones y contingentes	455,729		215,802	671,531	-	20,103	691,634
Otras provisiones genéricas	4,452		132	4,584	-	(209)	4,375
Provisión para fluctuación de valores	-		-	-	-	6,689	6,689
Provisión genérica cuentas por cobrar	2,249		10,814	13,063	-	(113)	12,950
Provisiones bienes adjudicados	2,225	-	-	2,225	-	(48)	2,177
	464,655	-	226,748	691,403	-	26,422	717,825
Diferencias temporales pasivas:							
Depreciación de Edificios	(2,877)	-	-	(2,877)	-	-	(2,877)
Venta y Ajuste de valor Acciones CAF (Nota 13 D)	(1,106,427)	-	20,114	(1,086,313)	-	56,379	(1,029,934)
Ganancia (Pérdida) No realizada por Inversiones en valores	162,343	(65,761)	-	96,582	(57,376)	-	39,206
Ganancia (Pérdida) No realizada por Instrumentos Derivados	4,145	(389)	-	3,756	371	-	4,127
Intereses y comisiones Cosac e IITD (Oficio N° 32034-2017-SI)	371,698	-	-	371,698	-	-	371,698
Pérdida tributaria	350,709	-	-	350,709	-	-	350,709
(*) Oficio N° 32034-2017-SBS del 12 09 2017.	(220,409)	(66,150)	20,114	(266,445)	(57,005)	56,379	(267,071)
Diferencias temporales pasivas, neto	244,246	(66,150)	246,862	424,958	(57,005)	82,801	450,754
Movimiento del impuesto a la renta diferido	-	(19,514)	72,824	125,363	(16,816)	24,426	132,972
Impuesto a la renta diferido	72,953	(19,514)	72,824	125,363	(16,816)	24,426	132,972

19. Transacciones con Partes Relacionadas

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las principales operaciones realizadas con la CAF corresponden a operaciones de financiamiento.

Las operaciones realizadas con CAF comprenden:

- Al 30 de setiembre de 2024 se registran inversiones disponibles para la venta que ascienden a en miles S/ 2,017,003 (S/ 2,017,003 al 31 de diciembre de 2023) nota 6.
- Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, solo se mantiene el adeudo con CAF derivado de la emisión de acciones preferentes por miles de S/ 9,194 y miles de S/ 18,389, respectivamente (nota 11(a) y 13 A), generando intereses por pagar (dividendos) en miles por S/ 780 y miles por S/ 1,885, respectivamente (nota 17). Dicho adeudo generó al 30 de setiembre de 2024, gastos por intereses por en miles S/ 788 (S/ 1,421 al 30 de setiembre de 2023).

El 31 de enero 2024, COFIDE procedió a recomprar 4,691,929 acciones preferentes por un monto total de en miles de US\$ 2,479, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (Hasta enero de 2023, se tenía recomprado 6,255,906 acciones preferentes por en miles de US\$ 3,305), dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (nota 11(a) y nota 13.A.).

En Juntas Generales de Accionistas realizadas en las fechas 26 de enero de 2022 y 30 de enero de 2024, se aprobaron dar de baja las acciones preferentes recompradas en los periodos 2020 y 2021, por el importe total de 3'127,953 y de los periodos 2022 y 2023, por el importe total de S/ 3,127,953 (Nota 13.A.).

Las transacciones de COFIDE con su relacionada se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones similares a las que se hubieran efectuado con terceros.

Retribuciones al directorio

El importe pagado al 30 de setiembre de 2024 y 30 de setiembre de 2023, por conceptos de dietas al Directorio, corresponde a en miles S/ 589 y S/ 573, respectivamente.

Retribuciones salariales a los administradores

Las retribuciones por concepto de sueldos, otros beneficios al personal y honorarios profesionales percibidas al 30 de setiembre de 2024 por los empleados de COFIDE, con responsabilidad ejecutiva (administradores) ascendieron a en miles S/ 2,384 (S/ 2,482 al 30 de setiembre de 2023).

Créditos al personal

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los directores, funcionarios y empleados de COFIDE, mantienen operaciones de créditos permitidas de acuerdo

con la Ley General, la misma que regula y establece ciertos límites a las transacciones con directores, funcionarios y empleados de las instituciones financieras en Perú.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los créditos directos a empleados, directores, funcionarios y personal clave ascienden a en miles S/ 1,172 y en miles S/ 1,476, respectivamente.

20. Clasificación de Instrumentos Financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según lo establecido en el Manual de Contabilidad:

Activo	Al 30 de setiembre de 2024						Al 31 de diciembre de 2023					
	Activos financieros						Activos financieros					
	Al valor razonable en Resultados	Préstamos y partidas por cobrar	Disponibles para la venta al valor razonable	Mantenidos hasta su vencimiento	Derivados de cobertura	Total	Al valor razonable en Resultados	Préstamos y partidas por cobrar	Disponibles para la venta al valor razonable	Derivados de cobertura	Total	
	Para Negociación						Para Negociación					
S/ (000)	S/ 000	S/ 000	S/ (000)	S/ 000	S/ 000	S/ (000)	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000		
Disponible	-	826,688	-	-	-	826,688	-	716,876	-	-	716,876	
Inversiones disponibles para la venta												
- Instrumentos Representativos de Capital	-	-	2,067,725	-	-	2,067,725	-	-	2,121,789	-	2,121,789	
- Instrumentos Representativos de Deuda	-	-	2,333,484	-	-	2,333,484	-	-	2,000,135	-	2,000,135	
Inversiones a vencimiento	-	-	-	94,548	-	94,548	-	-	-	-	25,027	
Cartera de créditos	-	4,626,235	-	-	-	4,626,235	-	4,678,753	-	-	4,678,753	
Derivados para negociación	5	-	-	-	-	5	1,165	-	-	-	1,165	
Cuentas por cobrar	-	950,456	-	-	-	950,456	-	1,127,592	-	-	1,127,592	
Otros activos	-	249	-	-	-	249	-	200	-	-	200	
Total	5	6,403,628	4,401,209	94,548	-	10,899,390	1,165	6,523,421	4,121,924	-	10,671,537	

Pasivo	Al 30 de setiembre de 2024					Al 31 de diciembre de 2023					
	Pasivos financieros					Pasivos financieros					
	Al valor razonable en Resultados	Al costo amortizado	Otros pasivos	Derivados de cobertura	Total	Al valor razonable con cambios en Resultados	Al costo amortizado	Otros pasivos	Derivados de cobertura	Total	
	Para negociación					Para negociación	Designado al momento inicial				
S/ (000)	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ (000)	S/ (000)	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	
Obligaciones con el público	-	-	11,544	-	11,544	-	-	-	51,234	-	51,234
Depósitos de empresas del sistema financiero y Org. Financ. Internac.	-	-	17,141	-	17,141	-	-	-	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	2,954,914	-	-	2,954,914	-	-	2,370,400	-	-	2,370,400
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	5,646,657	-	-	5,646,657	-	-	5,741,624	-	-	5,741,624
Derivados para negociación	15,934	-	-	-	15,934	19,945	-	-	-	-	19,945
Derivados de cobertura	-	-	-	4,449	4,449	-	-	-	-	4,236	4,236
Cuentas por pagar	-	-	14,835	-	14,835	-	-	-	240,511	-	240,511
Otros Pasivos	-	-	53,416	-	53,416	-	-	-	55,356	-	55,356
Total	15,934	8,601,571	96,936	4,449	8,718,890	19,945	-	8,112,024	347,101	4,236	8,483,306

21. Gestión de Riesgos Financieros

La Gestión de riesgos financieros, comprende la administración de los principales riesgos que, por la naturaleza de sus operaciones, enfrenta COFIDE, como son el riesgo de crédito, mercado y liquidez.

Riesgo de crédito

Con origen en la probabilidad de que una contraparte del contrato del instrumento financiero o terceros obligados incumplan sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia incapacidad o falta de voluntad de pago, y produzca en la otra parte una pérdida financiera. Incluye la gestión de riesgo de contraparte, riesgo de concentración, riesgo país y riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Riesgos de mercado

Con origen en la probabilidad de pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, derivadas de variaciones en las condiciones de mercado. Incluye generalmente los siguientes tipos de riesgos: cambiario, de variaciones de valor razonable por tipo de interés, de precio, entre otros.

Riesgo de liquidez

En relación con que COFIDE no pueda atender sus compromisos de pago, debido a que haya incurrido en pérdidas por incumplir los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalces de flujos de efectivo.

A continuación, se detalla el manejo de dichos riesgos realizados por COFIDE, la cual cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición, y procesos de mitigación y cobertura de los riesgos generados por los instrumentos financieros.

22. Gestión de Riesgos Financieros

La Gestión de riesgos financieros, comprende la administración de los principales riesgos que, por la naturaleza de sus operaciones, enfrenta COFIDE, como son el riesgo de crédito, mercado y liquidez.

Riesgo de crédito

Con origen en la probabilidad de que una contraparte del contrato del instrumento financiero o terceros obligados incumplan sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia incapacidad o falta de voluntad de pago, y produzca en la otra parte una pérdida financiera. Incluye la gestión de riesgo de contraparte, riesgo de concentración, riesgo país y riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Riesgos de mercado

Con origen en la probabilidad de pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, derivadas de variaciones en las condiciones de mercado. Incluye generalmente los siguientes tipos de riesgos: cambiario, de variaciones de valor razonable por tipo de interés, de precio, entre otros.

Riesgo de liquidez

En relación con que COFIDE no pueda atender sus compromisos de pago, debido a que haya incurrido en pérdidas por incumplir los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalces de flujos de efectivo.

A continuación, se detalla el manejo de dichos riesgos realizados por COFIDE, la cual cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición, y procesos de mitigación y cobertura de los riesgos generados por los instrumentos financieros:

A. Estructura y organización de la gestión de riesgos

COFIDE cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

i. Directorio

El Directorio de COFIDE es responsable de establecer una adecuada gestión de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado. El Directorio se mantiene informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra COFIDE.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y del control interno.

ii. Comité de riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano creado por el Directorio, siendo responsable de pre - aprobar las políticas, y establecer procedimientos y metodologías para la gestión integral de riesgos, así como de la identificación y administración de los riesgos que enfrenta COFIDE. El Comité sesiona de manera quincenal, y reporta al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en relación con la gestión de riesgos. El Comité está conformado por tres directores recayendo la Presidencia en uno de ellos y se consideran como invitados permanentes a la Gerencia General, y Gerentes de cuatro gerencias de COFIDE, y el Gerente de Riesgos desempeña las funciones de secretario. Para llevar a cabo su labor, el Comité de Riesgos se soporta funcionalmente con la Gerencia de Riesgos.

iii. Comité de Gerencia

El Comité de Gerencia es el órgano de coordinación y decisión de COFIDE, en temas estratégicos, administrativos, informáticos y de gestión, se encarga además de realizar las funciones de, comité de control interno y de elegibilidad, dentro de esta última función, es responsable de evaluar la elegibilidad de las propuestas de negocio presentada por la Gerencia de Negocios, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Desarrollo e Innovación, bajo los parámetros establecidos en la políticas y estrategias de la Corporación. El Comité sesiona de manera semanal o cuando lo convoque el presidente (Gerencia General), los miembros titulares son Gerencia General, Gerente Asesoría Jurídica (secretario), Gerente de Gestión Humana y Administración, Gerencia de Riesgos, Gerencia de Auditoría Interna.

iv. Comité de seguimiento

El Comité de Seguimiento es un órgano creado por la Gerencia General, cuyo objetivo es la coordinación y definición de acciones a tomar en temas de seguimiento de riesgo de las operaciones crediticias, de las diferentes carteras, la toma de conocimiento de los avances en los compromisos asumidos por las distintas gerencias que participan en el Comité, así como respecto a las mejoras en el proceso de seguimiento. El Comité sesiona de manera bimestral, y se conforma por el

Gerente General (quien lo preside), Gerente de Riesgos, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Negocios y Gerente de Finanzas de COFIDE; siendo la Gerencia de Riesgos quien desempeña las funciones de secretario.

v. *Comité de auditoría, ética y cumplimiento*

El Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento es un órgano creado por el Directorio. Su propósito principal es vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el contexto de la gestión de riesgos en los procesos contables y de reporte financieros de COFIDE. Además, tiene el propósito de evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento se encuentra conformado por tres Directores (uno de ellos lo preside), el Gerente de Auditoría Interna, quién realiza las funciones de secretario del Comité, y el Gerente de Asesoría Jurídica (para soportar los temas relacionados a cumplimiento normativo). Ambos representantes del Directorio no realizan actividades de gestión, para evitar conflictos de intereses e incompatibilidad de funciones. El Comité se reúne al menos una vez cada dos meses de forma ordinaria, e informa al Directorio sobre los temas tratados cuando la relevancia del tema así lo requiere (debiendo elevar reportes a esta instancia, al menos, dos veces al año). Para llevar a cabo su labor se soporta funcionalmente en la Gerencia de Auditoría Interna de COFIDE.

vi. *Comité de activos y pasivos*

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO por sus siglas en inglés) es un órgano creado por el Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de COFIDE, de acuerdo con las políticas y normativa vigentes. El Comité de Activos y Pasivos vela por la adecuada gestión de los riesgos de liquidez, tasa de interés y cambiario, decidiendo las acciones necesarias para la implementación de acciones correctivas requeridas en caso existan desviaciones con respecto a niveles de tolerancia al riesgo y a grados de exposición asumidos. El Comité sesiona por lo menos una vez al mes. Para llevar a cabo sus funciones, el Comité se soporta en la Gerencia de Finanzas (Departamento encargado del área de inversión). El Comité se encuentra conformado por el Gerente General (quien lo preside), los Gerentes de Finanzas, Riesgos, Negocios, Asesoría Jurídica Desarrollo e Innovación y Cumplimiento, cada miembro integrante podrá proponer a sus invitados para participar en el Comité de Activos y Pasivos, según sea conveniente.

vii. *Gerencia General*

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión de riesgos conforme a las disposiciones del Directorio y el Comité de Riesgos; dentro del marco regulatorio de COFIDE, asegura la adecuada gestión de las gerencias bajo su responsabilidad, así como el marco del trabajo adecuado para identificar, evaluar, controlar y hacer seguimiento y reportar los principales riesgos para garantizar el cumplimiento de las políticas y la adecuada gestión de riesgos.

viii. *Auditoría interna*

Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio y proporciona servicios independientes de aseguramiento y consulta respecto al adecuado funcionamiento

del sistema de control interno, en cumplimiento con las normativas aplicables en auditoría interna, gobierno corporativo y gestión de riesgos. Ello con el fin de soportar al Directorio y a la Gerencia en la evaluación y aseguramiento de que los riesgos se gestionan en cumplimiento a las normas y están alineados al logro de los objetivos de COFIDE. Auditoría Interna informa a las áreas responsables, la Gerencia, al Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento, al Directorio, así como a los reguladores (mediante informes cuatrimestrales de cumplimiento de su plan anual) respecto a situaciones de riesgo potencial y otros aspectos relevantes relacionados con la evaluación de la gestión de riesgos y control interno de COFIDE.

ix. Gerencia de riesgos

La Gerencia de Riesgos es el órgano de línea independiente, encargada de proponer las políticas, procedimientos y metodologías para una gestión de riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de COFIDE, con los niveles de apetito y límite al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.

B. Marco de actuación para la gestión integral de riesgos

A efectos de mitigar adecuadamente los riesgos financieros a los que está sujeta COFIDE, se considera el ambiente de control interno, los objetivos establecidos, la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, procesos de información y comunicación, actividades de seguimiento, subcontrataciones y capacitaciones.

i. Riesgo de crédito

Es el principal riesgo que debe administrar COFIDE y a efectos de mitigar su exposición y de brindarles una adecuada cobertura ha establecido una serie de medidas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas aplicables al proceso de identificación, medición, seguimiento, control y reporte de riesgo de crédito con deudores, así como al proceso de evaluación, análisis, aprobación, seguimiento y recuperación.
- Políticas de admisión para operaciones de financiamiento empresarial, especializado, y estructurado, financiamientos en los que COFIDE asume el riesgo directo o contingente de deudores finales.
- Lineamientos relacionados al origen y participación de COFIDE en operaciones diversas, la negociación y gestión de las garantías reales y personales que deban constituirse en respaldo de operaciones crediticias, y aquellos considerados al efectuar el seguimiento de toda la cartera de operaciones.
- Políticas para la recuperación y normalización de las operaciones de crédito en dificultades (en las que soliciten cambios anticipados en las condiciones originalmente pactadas y que presenten deterioro de sus obligaciones en tiempo o en forma).
- Políticas de riesgo crediticio para intermediarios, relacionado a aquellos riesgos involucrados en la operación con las IFIs (intermediarios financieros), las cuales

se deben reflejar en los niveles de exposición individual y de composición global; así como en la asignación de provisiones y de precios basados en riesgos.

- Políticas de gestión de activos y pasivos relacionados a la diversificación, riesgo de concentración, riesgo de contraparte y riesgo de emisor.
- Políticas de riesgo país, en las cuales se definen parámetros para la realización de operaciones financieras activas con personas no domiciliadas en el país y susceptibles de estar expuestas a riesgo país.
- Políticas para la gestión del riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario, en las que se definen lineamientos para la administración del riesgo crediticio inducido por variaciones en el tipo de cambio, en la cartera de créditos en moneda extranjera con deudores cuyos ingresos y obligaciones, así como su estructura de balance no se encuentren calzados en términos de la moneda.

ii. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado se derivan de movimientos en los precios de mercado, riesgo cambiario y riesgo de tasas de interés para las posiciones de negociación. Para la gestión de los riesgos de mercado se contempla lo siguiente:

Se definen límites relacionados a:

- Alertas de volatilidad de tipo de cambio y tasa de interés.
- Alertas y control de pérdidas en la cartera de negociación.

Se realizan estimaciones sobre:

- Pérdidas potenciales a las que COFIDE está expuesta para mantener una cartera o portafolio, compuesta por posiciones activas o pasivas en instrumentos primarios o derivados.
- Máxima pérdida probable a través de indicadores de valor en riesgo (VaR) y valor en riesgo estresado (SVaR) por riesgo de tasa de interés y tipo de cambio en la cartera de negociación y la posición global en la moneda extranjera.
- La valorización de posiciones registradas en inversiones por COFIDE, de inversiones en instrumentos representativos de deuda o de capital, registrados como disponibles para la venta.
- El valor de mercado de instrumentos financieros derivados a efectos de reporte y seguimiento permanente de dichas posiciones a valores de mercado.
- Pérdidas potenciales por mantener posiciones sensibles a cambios en la tasa de interés.

- Pérdidas estimadas en situaciones de crisis a través de pruebas de estrés, en el marco del Plan de Contingencia de Riesgo de Mercado.

iii. Riesgo estructural del estado de situación financiera

El riesgo estructural del estado de situación financiera representa las pérdidas potenciales originadas por el impacto de movimientos en las tasas de interés, los tipos de cambio sobre las posiciones estructurales de activos y pasivos, tanto dentro, como fuera del Estado de Situación Financiera, sin incluir a la cartera de negociación.

En el caso del riesgo de tasas interés, el análisis de pérdida potencial se centra en el impacto sobre el margen financiero neto (ganancias en riesgo a un año) y el impacto sobre el valor descontado de activos y pasivos (valor patrimonial en riesgo).

En el caso del riesgo estructural de tipo de cambio, en COFIDE se tienen dos fuentes de riesgo fundamental, una directa y otra indirecta. La primera proviene de la posición de cambio estructural que mantiene COFIDE. La segunda fuente proviene de la dolarización estructural de su cartera frente a deudores, emisores e intermediarios locales, con los cuales se enfrentaría un posible riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Para la gestión de este riesgo se tienen establecidas las siguientes políticas:

- Políticas de Gestión de Activos y Pasivos.
- Políticas de Diversificación y Riesgo de Concentración.
- Políticas de Riesgo de Contraparte y Riesgo Emisor.
- Políticas de Inversiones.
- Políticas de Endeudamiento.
- Políticas para Derivados.
- Políticas de Riesgo Cambiario.
- Políticas de Riesgo de Tasas de Interés.

iv. Riesgo de liquidez

Para la gestión de riesgo de liquidez se cuenta con políticas en las que se definen lineamientos para la constitución de una reserva de activos líquidos de alta calidad, disponibilidad de línea de crédito, requerimientos mínimos de línea de crédito contingente y reserva de liquidez de alta calidad, así como límites en la concentración del disponible. Asimismo, cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, el cual considera el procedimiento operativo a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual, así como sistémica.

C. Concentración de riesgos

COFIDE cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de COFIDE. Las políticas de diversificación y concentración de su manual de políticas para la gestión de activos y pasivos establecen alertas que reflejan su apetito al riesgo tales como:

- Alertas de concentración de activos por riesgo único.
- Alertas de diversificación por sector de actividad económica.
- Alertas de diversificación de inversiones y disponible por mercado.
- Alertas de concentración de pasivos por riesgo único.

Además, COFIDE ha establecido políticas sobre límites para que el riesgo crediticio incurrido sea lo suficientemente acotado y diversificado dentro de los objetivos corporativos de la organización, para lo cual ha establecido:

- Límites de exposición con las IFIs de mayor riesgo relativo.
- Seguimiento de Concentración de Riesgo Único.
- Seguimiento de la calidad de la exposición crediticia implícita.
- Seguimiento de la calidad de la exposición crediticia explícita.
- Límites de participación en las operaciones de financiamiento empresarial, especializado y estructurado.

Asimismo, COFIDE cuenta con Políticas para Niveles de Autonomía, las cuales deben tener la aprobación del Directorio y se relacionan a:

- Operaciones de crédito.
- Operaciones de inversión.
- Operaciones de endeudamiento.
- Operaciones con instrumentos financieros derivados.
- Operaciones de negociación.

En cuanto a las inversiones, COFIDE ha definido en sus políticas alertas por concentración de cartera de negociación, y ha establecido límites para la cartera de inversión por riesgo relativo y límites de cartera por riesgo de emisión.

D. Sistemas de medición y reporte de riesgos

COFIDE utiliza para la gestión de riesgo, diferentes modelos y herramientas de calificación para la medición y evaluación de cada uno de los tipos de riesgos relacionados a los instrumentos financieros. Estas herramientas se soportan en modelos, metodologías y aplicativos, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo.

Las herramientas son monitoreadas y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y se puedan realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos, de ser necesario.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado por COFIDE, con la finalidad de tomar medidas correctivas de forma oportuna. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Riesgo y periódicamente al Directorio.

E. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una

contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago o por cualquier otro motivo que origine el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

A continuación, se presentan las medidas de control que COFIDE utiliza para mitigar el riesgo crediticio:

- (a) COFIDE opta por una política de riesgos que asegura un crecimiento sostenido y rentable. Para ello, incorpora procedimientos de análisis para la adecuada toma de decisiones, así como herramientas y metodologías que le permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de la manera más eficiente y acorde a lo establecido por la SBS. Asimismo, desarrolla modelos de gestión que permitan una adecuada medición, cuantificación y monitoreo de los créditos, impulsando la mejora continua de las políticas, herramientas, metodologías y procesos.
- (b) **Máxima exposición al riesgo de crédito**
Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Gerencia ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesto COFIDE está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en: disponible, inversiones disponibles para la venta, cartera de créditos (directas e indirectas, sin considerar el valor de mercado de las garantías o colaterales), las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuentas por cobrar y otros activos monetarios.

La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, inversiones u otros deudores, se establece mediante la asignación de límites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes), la evaluación puntual de las operaciones, así como límites de riesgo para los elementos sujetos a negociación, tales como contratos Swap en moneda extranjera y tasa de interés. Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan mensualmente.

En ese sentido, al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

- El 77% y 76.6%, respectivamente de los créditos no están consideradas vencidos ni deteriorados.
- El 92.55% y 95.23%, respectivamente, de las inversiones tienen por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) o son instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Central.

A continuación, se presenta un cuadro de la máxima exposición del riesgo de crédito de COFIDE por tipo de activo financiero:

	Notas	30 09 2024 S/ 000	31 12 2023 S/ 000
Activo (*)			
Disponible	5	826,688	716,876
Inversiones disponibles para la venta	6	4,401,209	4,121,924
Inversiones a Vencimiento	6	94,548	25,027
Cartera de créditos	7	4,626,235	4,678,753
Derivados para negociación	8	5	1,165
Cuentas por cobrar	8	950,456	1,127,592
Otros activos	8	249	200
Total		10,899,390	10,671,537
Contingentes (*)	7 y 14	98,125	98,125

(*) Se incluyen los créditos contingentes, netos de provisiones

De esta manera, al cierre del tercer trimestre de 2024 se mantiene reprogramados 4 clientes (4 clientes al 31 de diciembre de 2023), principalmente de la cartera no minorista y que representa aproximadamente el 9.90% del total de colocaciones al 30 de setiembre de 2024 (9.96% al 31 de diciembre de 2023).

F. Gestión de garantías

i. Políticas y procedimientos para su gestión y valoración

COFIDE cuenta con políticas para la negociación y gestión de las garantías reales y personales que deban constituirse en respaldo de operaciones crediticias bajo cualquier modalidad, manteniendo una holgura mínima en el margen de cobertura existente entre el valor de las garantías constituidas y la magnitud de riesgo cubierta, incidiendo en el grado de realización de los activos involucrados y en la recuperación final de las deudas; lo cual significa un importante mitigador del riesgo de crédito asumido. Los criterios para la valoración de garantías y procedimientos para su actualización se encuentran prescritos en el Manual de Políticas de Riesgos de Créditos con Deudores (Políticas para Garantías), el mismo que incorpora lo establecido por la SBS.

Cabe mencionar que COFIDE no cuenta con garantías para otros instrumentos financieros como la cartera de inversiones, la cartera de negociación, y derivados de cobertura.

Para la gestión de las garantías, COFIDE cuenta con áreas especializadas en la constitución, gestión y liberación de garantías.

ii. Tipos de garantía

Las garantías en respaldo de operaciones crediticias están constituidas por bienes muebles e inmuebles, e instrumentos financieros, y su carácter preferente está evidenciado con las siguientes condiciones:

- Fácil convertibilidad en dinero, con el cual se puede cancelar la obligación garantizada.
- Constituirse en rango preferente frente a otros acreedores.
- Cubrir con la holgura requerida, el valor de riesgo involucrado.
- Contar con el seguro correspondiente debidamente endosado.

- Se deberán preferir garantías sobre activos cuyo valor de realización no se encuentre correlacionado con la evolución o desempeño de la capacidad de pago del deudor financiado.

En base a dichas preferencias, COFIDE busca constituir los siguientes tipos de garantías:

- Garantías autoliquidables, o equivalentes fiduciarios.
- Garantías preferidas de muy rápida realización.
- Garantías preferidas.

iii. Concentraciones de riesgo respecto a las garantías

A continuación, se presenta un detalle de la concentración de las garantías de respaldo de las operaciones crediticias al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Tipo de Garantía	No	Minorista	Total	Créditos
	Minorista		Garantías	Relacionados
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Tipo de Garantía al 31 de diciembre de 2023				
Garantías autoliquidables	49,396	-	49,396	1,162,426
Garantías Preferidas	-	13,942	13,942	3,556
Total (*)	49,396	13,942	63,338	1,165,982
Tipo de Garantía al 30 de setiembre de 2024				
Garantías autoliquidables	9,359	1,402	10,761	12,635
Garantías Preferidas	-	12,851	12,851	3,285
Total (*)	9,359	14,253	23,612	15,920

(*) Se consideran los saldos contables de las garantías recibidas por la cartera de créditos directa.

iv. Valor de la garantía recibida

El valor de las garantías reales se refiere al valor de realización de los de los activos involucrados, valor que debe establecerse en base a un criterio conservador como resultado neto que se espera obtener con la eventual venta en su situación actual, deduciendo todos los gastos necesarios para llevar a cabo dicha venta.

COFIDE considera las siguientes valorizaciones:

- En el caso de muebles urbanos no debe exceder el 70% al 75% de su valor comercial (de igual forma para el fideicomiso de activos).
- En el caso de depósitos, cartas fianzas y seguros de caución se considerará su valor nominal como valor de realización.
- En el caso de prenda de valores negociables, se tomará su valor de mercado como valor de realización.
- En el caso de seguros de crédito y de derivados de crédito sólo se considerará la proporción o monto en exceso objeto de cobertura, según las condiciones particulares establecidas en cada contrato.
- Para efectos de gravamen a favor de COFIDE, se considera el total del valor comercial de las garantías involucradas.

	30 09 2024	31 12 2023
	S/ 000	S/ 000
Garantías relacionadas a los créditos directos		
Garantías Autoliquidables	10,761	43,396
Garantías Preferidas	12,851	13,942
Otras Garantías (a)	2,001,035	609,476
Total (*)	2,024,647	666,814

(*) No incluye el valor de los pagarés, cuyo saldo se registra en otras cuentas de control acre.

(a) Corresponde a garantías de préstamos que son otorgados al Programa de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa (FAE-MYPE), el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – Turismo), el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE – Agro), el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO), el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE – MYPE) e IMPULSO MYPERU (nota 1.B y nota 14)

G. Calidad crediticia de los activos financieros

COFIDE revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad de los créditos. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos, de acuerdo con lo establecido por la SBS. En ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

Dentro de las provisiones genéricas, COFIDE constituye provisiones por el componente procíclico para deudores clasificados en la categoría “Normal”, cuando la "regla procíclica" es activada por la SBS.

A continuación, se resume la calidad de los créditos directos clasificados en tres grupos, considerando la clasificación de riesgos de las posiciones crediticias en normal, con problemas potenciales, deficientes, dudosas y pérdida de COFIDE, en relación con el alineamiento en el sistema financiero:

- (i) Préstamos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como “Normal” y “Con problemas potenciales”,
- (ii) Préstamos vencidos, pero no deteriorados, que comprenden préstamos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales, y
- (iv) Préstamos deteriorados, aquellos préstamos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida, así no se encuentren en situación de vencido (para créditos no minoristas) y con atraso mayor a 90 días (para créditos minoristas).

	Cartera de créditos					Total	%
	Créditos no minoristas (*)	Créditos pequeñas y micro empresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda			
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000		
30 de setiembre de 2024							
Créditos no vencidos ni deteriorados	4,644,846	9,311	61	2,609	4,656,827	99.04	
Normal	4,251,982	9,311	61	2,609	4,263,963	90.68	
CPP	392,864	-	-	-	392,864	8.36	
Créditos vencidos no deteriorados	-	17,355	-	-	17,355	0.37	
CPP	-	670	-	-	670	0.01	
Deficiente	-	690	-	-	690	0.01	
Dudoso	-	1,689	-	-	1,689	0.04	
Pérdida	-	14,306	-	-	14,306	0.30	
Créditos deteriorados	1,373,086	614	-	952	1,374,652	29.24	
CPP	311,502	-	-	-	311,502	6.62	
Deficiente	385,744	-	-	-	385,744	8.20	
Dudoso	237,937	-	-	-	237,937	5.06	
Pérdida	437,903	614	-	952	439,469	9.35	
Cartera bruta	6,017,932	27,280	61	3,561	6,048,834	128.64	
Menos: provisiones (**)	1,318,989	27,069	1	726	1,346,785	28.64	
Total neto (***)	4,698,943	211	60	2,835	4,702,049	100.00	

	Cartera de créditos					Total	%
	Créditos no minoristas (*)	Créditos pequeñas y micro empresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda			
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000		
31 de diciembre de 2023							
Créditos no vencidos ni deteriorados	4,612,580	19,586	216	2,878	4,635,260	98.36	
Normal	3,796,314	16,296	216	2,422	3,815,248	80.96	
CPP	816,266	3,290	-	456	820,012	17.40	
Créditos vencidos no deteriorados	2,427	-	-	6	2,433	0.05	
CPP	2,427	-	-	6	2,433	0.05	
Créditos deteriorados	1,391,704	16,531	-	955	1,409,190	29.90	
CPP	305,186	-	-	-	305,186	6.48	
Deficiente	365,230	3,321	-	-	368,551	7.82	
Dudoso	265,232	7,467	-	-	272,699	5.79	
Pérdida	456,056	5,743	-	955	462,754	9.82	
Cartera bruta	6,006,711	36,117	216	3,839	6,046,883	128.32	
Menos: provisiones (**)	1,301,447	32,288	2	739	1,334,476	28.32	
Total neto (***)	4,705,264	3,829	214	3,100	4,712,407	100.00	

(**) Provisiones específicas, genéricas obligatorias y voluntarias.

(***) No se incluyen los rendimientos, ni los intereses diferidos.

Los criterios para determinar si un crédito está deteriorado son los siguientes:

Tipo deudor	Criterio de deterioro
Minorista	Créditos vencidos con atraso mayor a 90 días Deudor clasificado como deficiente dudoso o pérdida
No minorista	Deudor clasificado como deficiente, dudoso o pérdida Créditos en situación de refinanciado o reestructurado

Las provisiones específicas asociadas a las operaciones que al 30 de setiembre de 2024 han sido tipificadas como créditos vencidos y no deteriorados y créditos deteriorados ascienden a miles S/923,691 (S/1,039,235 al 31 de diciembre de 2023).

Durante los años 2024 y 2023, las operaciones de los clientes que a lo largo de dichos períodos fueron clasificadas como créditos vencidos y no deteriorados y como

créditos deteriorados han generado ingresos financieros por miles S/ 469 y miles S/ 330 respectivamente.

Al 30 de setiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, las garantías de los créditos vencidos y no deteriorados y de los créditos deteriorados ascienden a S/ 27,038 y a S/ 38,422, respectivamente.

Al 30 de setiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los créditos vencidos, pero no deteriorados, corresponden al crédito FEEE de canalización con el deudor final Maquiwood por miles S/ 5,092 y miles S/ 5,092, respectivamente.

Respecto a la cartera de inversiones, COFIDE evalúa trimestralmente las condiciones de la cartera representativa de deuda y de capital afectas al deterioro, a fin de identificar si existen factores que incidan en el decremento del valor razonable, de acuerdo con el Anexo – Metodología Estándar para la identificación del Deterioro del Valor de Instrumentos Financieros, de la Resolución SBS N° 7033-2012.

H. Gestión de riesgo de crédito para cartera de créditos

Para la gestión de riesgo de créditos con deudores en los que COFIDE asume el riesgo de los deudores finales, así como con las IFIs, COFIDE cuenta con un proceso que comprende tres etapas fundamentales: i) la admisión de los riesgos, ii) el seguimiento y monitoreo de los mismos, y iii) la recuperación de la cartera pesada y deteriorada. Estas etapas del proceso tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por el Directorio de COFIDE.

La etapa i) admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar.

La etapa ii) seguimiento y monitoreo de la cartera se realiza utilizando un sistema de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio de los intermediarios financieros, basado en subsistemas, que permiten identificar a entidades del sistema financiero con riesgos potenciales, que afectarían su capacidad de pago, así como con una metodología de categorización de seguimiento, por la que se asignan calificaciones en función al comportamiento y perfil de riesgos de la institución financiera, asociadas a acciones a realizar. De igual forma se cuenta con una metodología de seguimiento del perfil de riesgos de los deudores (no intermediarios financieros), mediante las cuales se realiza el seguimiento de los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, identificación de alertas, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Para cada segmento de negocio, se hace un monitoreo de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, de concentración sectorial y por productos de la cartera de créditos, así como de los indicadores de exposición de riesgo de contrapartes, entre otros.

Finalmente, la etapa iii) cobranza de los créditos de la cartera pesada y deteriorada, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la

adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

i. Gestión de riesgo crediticio en inversiones

COFIDE controla el riesgo crediticio de sus inversiones basándose en evaluación de riesgo de los emisores e instrumentos. En el caso de inversiones en el exterior, la evaluación considera los ratings emitidos por las clasificadoras de riesgos internacionales, así como también el riesgo del país del emisor, el cual es evaluado considerando sus principales variables macroeconómicas. Para el caso de inversiones locales se consideran los ratings de las empresas clasificadoras locales y; según el caso, se elaboran análisis internos de situación financiera.

Asimismo, se realiza un seguimiento y monitoreo del riesgo crediticio de los emisores a través de una metodología que permite la identificación de alertas y el seguimiento de la evolución de los riesgos detectados.

La siguiente tabla presenta la clasificación de riesgo de las inversiones disponibles para la venta:

	<u>30 09 2024</u>	<u>31 12 2023</u>
	S/ 000	S/ 000
<u>Instrumentos clasificados en el Perú</u>		
AAA	34,973	0
AA- a AA+	421,120	414,709
BBB- a BBB+	9,013	10,219
3 (pe)	47,287	102,167
Total nacional	<u>512,393</u>	<u>527,095</u>
<u>Instrumentos clasificados en el exterior</u>		
AAA	138,946	132,404
AA- a AA+	2,017,003	2,017,003
BBB- a BBB+	1,554,979	1,251,597
BB- a BB+	235,638	196,849
Total del exterior	<u>3,946,566</u>	<u>3,597,853</u>
Intereses devengados	<u>36,798</u>	<u>22,003</u>
TOTAL	<u>4,495,757</u>	<u>4,146,951</u>

I. Concentraciones de riesgo

COFIDE cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de COFIDE. Las políticas de diversificación y concentración de su manual de políticas para la gestión de activos y pasivos establecen alertas que reflejan su apetito al riesgo tales como:

Alertas de concentración de activos por riesgo único

Con el fin de evitar una excesiva concentración en las operaciones activas directas e indirectas (disponible, fondos interbancarios, inversiones, créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes, incluyendo la exposición equivalente a riesgo crediticio de los instrumentos financieros derivados) con las contrapartidas que constituyan un mismo riesgo único.

Alertas de diversificación por sector de actividad económica

Tiene como finalidad mantener una adecuada diversificación de toda la cartera de inversión, en función al sector de actividad económica, en donde opera cada contraparte o, en el caso de operaciones de financiación especializada, del sector de actividad económica del que dependerá el riesgo subyacente.

Alertas de diversificación de inversiones y disponible por mercado

Relacionado al comportamiento diferenciado de los mercados, por lo que COFIDE considera prudente promover una diversificación por riesgo sistémico.

Alertas de concentración de pasivos por riesgo único

Con dicha alerta, COFIDE busca evitar la concentración de fuentes de financiamiento por tipo de institución acreedora.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de COFIDE de poder atender el vencimiento de sus obligaciones o, con la demanda de recursos para su cartera de créditos, incurriendo en pérdidas que pudiesen afectar de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo se manifiesta como resultado de posibles pérdidas por la venta anticipada (o forzosa) de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios; o, por la imposibilidad de renovar o de contraer nuevos financiamientos en condiciones normales para COFIDE.

COFIDE gestiona la liquidez centralizando sus flujos de fondo generados por todas las operaciones de intermediación, tesorería y por todas las operaciones relacionadas a inversiones propias, en concordancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y requisitos regulatorios.

La liquidez de COFIDE es gestionada por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) a través del área encargada de la tesorería, área que examina en forma permanente las condiciones económicas y de mercado a fin de ejecutar operaciones que minimicen el costo de la liquidez en concordancia con los parámetros aprobados; de esta manera, el Comité puede revisar periódicamente los niveles de liquidez y los descalces de vencimiento total y por monedas de toda la cartera. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos y la Gerencia de riesgos, donde se define el nivel de riesgo que COFIDE está dispuesta a asumir y donde también se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, COFIDE evalúa la liquidez a mediano y largo plazo, a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos, usando como herramientas la modelación del flujo de caja estático, dinámico y estimación de brechas de liquidez entre posiciones activas y pasivas dentro y fuera del estado de situación financiera sobre un horizonte de plazo determinado. Este proceso permite conocer las diversas fuentes de fondeo, como crecen las necesidades de liquidez y que plazos están descalzados. Tanto por la parte de los

activos como de los pasivos se consideran supuestos internos para las operaciones que no tienen fechas de vencimiento determinadas. También se incluyen las obligaciones estimadas producto de pasivos contingentes como pueden ser cartas de garantías o líneas de crédito no utilizadas. A la luz de esta información, se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

Exposicion al Riesgo de Liquidez	30 09 2024				
	Hasta 1 mes	Mas de 1 mes hasta 3 meses	Mas de 3 hasta 12	Mas de 1 año	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	729	10,815	-	11,544
Depósitos de empresas del sistema financiero y Organismos Financieros Internacionales	6,053	-	11,088	-	17,141
Adeudos y obligaciones financieras	188,698	206,371	2,475,145	5,731,357	8,601,571
Derivados para negociación	4,486	2,928	8,304	216	15,934
Derivados de cobertura	636	-	636	3,177	4,449
Cuentas por pagar	5,079	995	5,638	3,123	14,835
Otros pasivos	179	-	356	-	535
Total	205,131	211,023	2,511,982	5,737,873	8,666,009
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivos contingentes					
	104,504	169,390	533,995	86,207	894,096
Total	309,635	380,413	3,045,977	5,824,080	9,560,105
31 12 2023					
Exposicion al Riesgo de Liquidez	Hasta 1 mes	Mas de 1 mes hasta 3 meses	Mas de 3 hasta 12	Mas de 1 año	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivo					
Obligaciones con el público	22,031	18,865	10,338	-	51,234
Adeudos y obligaciones financieras	478,180	230,512	769,263	6,634,069	8,112,024
Derivados para negociación	28	10,425	9,492	-	19,945
Derivados de cobertura	-	-	1,060	3,176	4,236
Cuentas por pagar	43,443	92,257	104,811	-	240,511
Otros pasivos	234	-	375	-	609
Total	543,916	352,059	895,339	6,637,245	8,428,559
Riesgo de Situacion Financiera					
Pasivos contingentes					
	20,060	284,259	648,105	23,073	975,497
Total	563,976	636,318	1,543,444	6,660,318	9,404,056

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la probabilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones se pueden dar en: i) las tasas de interés, ii) los tipos de cambio, y iii) en los precios.

Cartera de negociación

Con relación al riesgo de mercado, COFIDE se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés, tipo de cambio y precio, que afectan al valor de los activos y posiciones de la cartera de negociación.

Al 30 de setiembre 2024, el saldo de los instrumentos financieros derivados de negociación asciende a miles de S/ 856,213 (Nota 12) (en miles de S/ 928,054 al 31 de diciembre de 2023) y a miles S/ 85,314 por los bonos soberanos (en miles de S/ 22,991 al 31 de diciembre de 2023).

COFIDE aplica el VaR (“Value at Risk”) como medida estadística básica para medir, gestionar y controlar los riesgos de mercado, puesto que estima máximas pérdidas esperadas en las posiciones en la cartera de negociación, para un horizonte de tiempo de 10 días y nivel de confianza de 99%, en condiciones normales de mercado. El cálculo del VaR se analiza por factor de riesgo: tasa de interés y tipo de cambio, principalmente.

Para realizar la estimación del valor en riesgo de la tasa de interés y tipo de cambio se hace uso del método histórico, para lo cual, se calculan valores de mercado simulados para los instrumentos que conforman la cartera de negociación, así como para la posición global en moneda extranjera, esto en base a la información histórica de las variables de mercado de tasa de interés y tipos de cambio. Estos valores de mercado permiten obtener variaciones simuladas de los valores de mercado, con lo que finalmente se puede estimar el valor en riesgo en base a un nivel de confianza estadístico. Adicionalmente se realizan pruebas de estrés de forma trimestral, así como pruebas de validación del modelo (Backtesting).

Activos y pasivos de no negociación

Para el caso de los activos y pasivos de no negociación, COFIDE se encuentra expuesta a las siguientes variaciones: i) tasa de interés, y ii) tipo de cambio.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se produce por la posibilidad que los cambios en las tasas de interés de mercado afecten de manera adversa la condición financiera de una empresa, afectando las utilidades y el valor patrimonial de la misma.

COFIDE tiene establecida en sus metodologías internas la diferenciación entre el efecto del riesgo de tasa de interés sobre las ganancias (utilidades), relacionado con los intereses por percibir y por pagar (reprecio, reinversión o refinanciamiento); y el efecto sobre el valor económico (valor patrimonial), que tiene relación con el valor actual de los activos y pasivos de la empresa y las tasas de interés a las que los flujos futuros que estos generan se actualizan. Es decir, el impacto de cambios en las tasas de interés se presenta de dos maneras: la primera en un impacto en las ganancias esperadas, que está relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo de refinanciamiento y con el riesgo de reprecio. La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de COFIDE y, por tanto, con el valor económico o valor real del patrimonio de la misma.

El impacto sobre las ganancias esperadas se determina mediante las ganancias en riesgo (GER) que corresponde a la variación esperada en el margen financiero de COFIDE, ante cambios esperados en tasas de interés. Es decir, el impacto sobre las utilidades de la empresa. El impacto sobre el patrimonio se determina mediante el valor patrimonial en riesgo (VPR) que corresponde a la variación del valor del patrimonio de COFIDE ante cambios en las tasas de interés utilizadas para su valorización.

Es decir, el impacto de los cambios en las tasas de interés de mercado sobre el estado de situación financiera.

Los resultados de estos 2 indicadores de riesgo de tasa de interés interno en un escenario normal, es el siguiente:

	30 09 2024	31 12 2023
GER=	S/ 9,355,066 (0.408% p.e)	S/ 16,556.844 (0.521% p.e)
VPR=	S/ 34,295,595 (1.496% p.e)	S/ 23,815,135 (0.750% p.e)

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité de Riesgos, así como también al Comité ALCO. El Comité de Riesgos aprueba los diversos límites que se consideran para gestionar y el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité de Riesgos, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

A continuación, se muestra la sensibilidad sobre los indicadores de tasa de interés, ante un shock de 200 puntos básicos (pbs):

	30 09 2024	31 12 2023
GER=	S/ 9,542,091 (0.416% p.e)	S/ 16,888,506 (0.532% p.e)
VPR=	S/ 34,965,530 (1.525% p.e)	S/ 24,272,506 (0.764% p.e)

Cabe indicar que esta información se obtiene del modelo interno de tasa de interés de COFIDE, actualizado a setiembre de 2024.

ii. Riesgo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado con la variación del valor de las posiciones del estado de situación financiera y fuera de dicho estado que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. Este riesgo depende de la posición en cada divisa y de la volatilidad de los tipos de cambio. Una parte importante de los activos y pasivos se encuentra en dólares estadounidenses. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda, los cuales son monitoreados mensualmente. La mayoría de los activos y pasivos en moneda extranjera se mantienen en dólares estadounidenses.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 30 de setiembre de 2024, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses es de S/ 3.703 por US\$ 1 para la compra y S/ 3.714 por US\$ 1 para la venta (S/ 3.705 para la compra y S/ 3.713 para la venta al 31 de diciembre de 2023). Al 30 de setiembre de 2024, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo

en moneda extranjera fijado por la SBS fue el promedio de las compras y ventas equivalente a S/ 3.709 por US\$ 1 (S/ 3.709 al 31 de diciembre de 2023).

A continuación, se presenta el detalle de la posición de COFIDE por moneda:

	30 de setiembre del 2024				31 de diciembre del 2023			
	Dólar Estadounide nse	Otras Monedas	Nuevos Soles	Total	Dólar Estadounide nse	Otras Monedas	Nuevos Soles	Total
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Activos								
Disponible	613,121	75	213,492	826,688	484,553	112	232,211	716,876
Inversiones disponibles para la venta, neto	1,745,981	-	2,655,228	4,401,209	1,579,964	-	2,541,960	4,121,924
Inversiones a vencimiento	58,368	-	36,180	94,548	-	-	25,027	25,027
Cartera de créditos, neto	1,019,831	-	3,606,404	4,626,235	1,362,132	-	3,316,621	4,678,753
Derivados para negociación	5	-	-	5	1,165	-	-	1,165
Cuentas por Cobrar	662,670	-	287,786	950,456	760,108	-	367,484	1,127,592
Otros activos	49	-	200	249	33	-	167	200
	<u>4,100,025</u>	<u>75</u>	<u>6,799,290</u>	<u>10,899,390</u>	<u>4,187,955</u>	<u>112</u>	<u>6,483,470</u>	<u>10,671,537</u>
Pasivos								
Obligaciones con el público	-	-	11,544	11,544	41,347	-	9,887	51,234
Depósitos de entidades del sistema financiero	-	-	17,141	17,141	-	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	793,740	16,138	2,145,036	2,954,914	850,263	18,687	1,501,450	2,370,400
Valores, títulos y obligaciones en circulación	4,151,266	(29)	1,495,420	5,646,657	4,223,304	(12)	1,518,332	5,741,624
Derivados de negociación	15,934	-	-	15,934	19,945	-	-	19,945
Derivados de cobertura	-	4,449	-	4,449	-	4,236	-	4,236
Cuentas por pagar	4,333	153	10,349	14,835	868	152	239,491	240,511
Otros pasivos	51,348	-	2,068	53,416	51,313	-	4,043	55,356
	<u>5,016,621</u>	<u>20,711</u>	<u>3,681,558</u>	<u>8,718,890</u>	<u>5,187,040</u>	<u>23,063</u>	<u>3,273,203</u>	<u>8,483,306</u>
Posición de derivados de monedas, neta	836,023	16,070	(852,093)	-	904,981	18,653	(923,634)	-
Posición monetaria, neta	<u>(80,573)</u>	<u>(4,566)</u>	<u>2,265,639</u>	<u>2,180,500</u>	<u>(94,104)</u>	<u>(4,298)</u>	<u>2,286,633</u>	<u>2,188,231</u>

Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE ha registrado una pérdida neta de cambio por en miles S/ 6,647 (ganancia neta de cambio de en miles S/ 5,237 al 30 de setiembre de 2023), que se presentan netas en el rubro “Utilidad/Pérdida por diferencia en cambio” del estado de resultados.

COFIDE gestiona el riesgo cambiario a través del calce de sus operaciones activas y pasivas, supervisando mensualmente la posición global de cambios. La posición global de cambios de COFIDE es igual a las posiciones largas menos las posiciones cortas en monedas distintas al Sol. La posición global incluye las posiciones del estado de situación (spot) y también las posiciones en instrumentos financieros derivados.

Las variaciones en los tipos de cambio afectan los estados financieros modificando los ingresos y egresos expresados en moneda local, así como la valorización de todos los activos y pasivos de COFIDE. El riesgo cambiario se conduce dentro de límites del cálculo del VaR y el análisis de sensibilidad sobre los tipos de cambio. Asimismo, se monitorean mensualmente los límites regulatorios e internos de las posiciones en moneda extranjera.

Las sensibilidades para el caso de las variaciones del dólar estadounidense se pueden apreciar en la siguiente tabla. Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para

COFIDE. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

Análisis de Sensibilidad	Cambio en tipos de cambio %	30 09 2024 S/ 000	31 12 2023 S/ 000
Devaluación			
Dólar estadounidense	5	(45,767)	(49,848)
Dólar estadounidense	10	(91,534)	(99,695)
Revaluación			
Dólar estadounidense	5	45,767	49,848
Dólar estadounidense	10	91,534	99,695

Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica como por ejemplo el análisis de flujos descontado.

Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable. El valor razonable se basa en la siguiente jerarquía:

- Nivel 1: Cuando se utilizan precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Cuando se utilizan técnicas de valorización para que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Cuando se utilizan técnicas de valuación en las que no existe información observable de mercado.

En las posiciones valorizadas a precios de mercado, se consideran principalmente las inversiones que se transan en mecanismos centralizados.

En las posiciones valorizadas mediante técnicas de valoración, se incluyen los instrumentos financieros derivados.

El valor razonable de la inversión de COFIDE en CAF, según Oficio N° 45853-2012-SBS, clasifica a dicho instrumento financiero como "Inversiones Disponibles para la

Venta”, tomándose como valor de costo el último valor patrimonial contable registrado en libros por COFIDE, considerando dicho valor como su valor razonable.

Determinación del valor razonable y jerarquía de valores

El siguiente cuadro muestra según el nivel de jerarquía el análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable según métodos de valoración	30 de setiembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activo	\$/ 000	\$/ 000	\$/ 000	\$/ 000	\$/ 000	\$/ 000
Inversiones disponibles para la venta						
- Instrumentos de deuda	2,428,032	-	2,428,032	2,025,162	-	2,025,162
- Instrumentos de capital	50,722	-	50,722	104,786	-	104,786
Cuentas por cobrar por derivados	-	5	5	-	1,165	1,165
Total	2,478,754	5	2,478,759	2,129,948	1,165 #	2,131,113
Pasivo						
Cuentas por pagar por derivados		20,383	20,383		24,181	24,181
Total	-	20,383	20,383	-	24,181 #	24,181

Los activos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de información que puede ser observable en el mercado, en la medida que las cotizaciones reflejen un mercado activo, líquido y estén disponibles en algún mecanismo centralizado de negociación, agente, proveedor de precios o entidad regulatoria.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son valorizados con precios de mercado de otros instrumentos que poseen características semejantes o con modelos de valuación financieros que se basan en información de variables observables en el mercado (curvas de tasas de interés, vectores de precios, etc.). COFIDE utiliza este método principalmente para valorizar instrumentos financieros derivados.

Operaciones de cobertura y negociación

COFIDE está expuesta a la fluctuación en los flujos de caja futuros de activos y pasivos financieros en moneda extranjera y/o que generan intereses a tasas variables. COFIDE utiliza instrumentos financieros derivados como coberturas de flujo de efectivo para cubrir estos riesgos, así como de negociación.

El siguiente cuadro presenta al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el valor razonable de los instrumentos financieros derivados, registrados como un activo o pasivo, junto con sus importes nominales y vencimientos. El monto de referencia, presentado en bruto, es el monto del activo subyacente del derivado y es la base sobre la cual los cambios en el valor razonable de los derivados son medidos.

	Al 30 de setiembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023				Instrumentos coberturados
	Activos	Pasivos	Monto de referencia	Vencimiento	Activos	Pasivos	Monto de referencia	Vencimiento	
	S/ 000	S/ 000	S/ 000		S/ 000	S/ 000	S/ 000		
Derivados designados de cobertura de flujo de efectivo:									
Swaps de moneda - USD/JPY	0	5,860	14,772	20/10/2027	0	4,236	18,653	20/10/2027	Endeudamiento JICA
	0	5,860	14,772		0	4,236	18,653		
Derivados designados de negociación									
Forward - USD / PEN	0	0	0	9/02/2024	0	2,206	36,096	9/02/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	12/02/2024	0	2,200	35,323	12/02/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	19/02/2024	0	386	7,848	19/02/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	23/02/2024	0	1,543	35,710	23/02/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	1/03/2024	0	643	17,784	1/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	5/03/2024	0	706	20,418	5/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	18/03/2024	0	655	20,667	18/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	19/03/2024	0	696	21,057	19/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	21/03/2024	0	186	5,853	21/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	11/04/2024	0	621	20,768	11/04/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	12/04/2024	0	312	10,972	12/04/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	2/05/2024	0	118	13,193	2/05/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	9/05/2024	0	38	10,608	9/05/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	9/05/2024	0	178	21,173	9/05/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	17/05/2024	0	206	21,156	17/05/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	15/04/2024	0	96	21,123	15/04/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	6/06/2024	94	0	17,758	6/06/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	6/06/2024	191	0	17,755	6/06/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	15/07/2024	226	0	7,826	15/07/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	19/07/2024	299	0	12,521	19/07/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	25/07/2024	355	0	15,682	25/07/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	12/08/2024	0	133	16,122	12/08/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	2/09/2024	0	90	19,704	2/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	5/09/2024	0	29	21,280	5/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	9/09/2024	0	108	15,763	9/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	13/09/2024	0	93	19,704	13/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	16/09/2024	0	43	19,711	16/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	17/09/2024	0	228	20,105	17/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	20/09/2024	0	416	20,098	20/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	23/09/2024	0	499	20,105	23/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	24/09/2024	0	806	28,383	24/09/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	898	19,711	1/10/2024	0	715	19,711	1/10/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	874	20,105	2/10/2024	0	690	20,105	2/10/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	830	20,098	4/10/2024	0	652	20,098	4/10/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	848	20,105	7/10/2024	0	674	20,105	7/10/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	1,037	20,098	18/10/2024	0	856	20,098	18/10/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	530	20,503	4/11/2024	0	362	20,503	4/11/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	655	20,305	5/11/2024	0	484	20,305	5/11/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	13/02/2025	0	985	34,242	13/02/2025	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	365	11,832	8/11/2024	0	265	11,832	8/11/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	448	19,736	12/11/2024	0	286	19,736	12/11/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	21/03/2024	0	174	19,256	21/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	21/03/2024	0	46	18,859	21/03/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	255	20,125	27/11/2024	0	94	20,125	27/11/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	257	19,730	28/11/2024	0	98	19,730	28/11/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	310	15,769	4/12/2024	0	177	15,769	4/12/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	12/06/2024	0	124	15,264	12/06/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	0	0	5/01/2024	0	28	20,050	5/01/2024	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	878	20,367	6/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	532	21,166	20/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	571	20,382	21/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	403	14,111	21/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	393	15,679	25/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	390	16,068	24/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	46	21,559	5/05/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	5	0	38,414	6/05/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	109	38,480	13/11/2024	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	337	39,198	14/05/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	77	28,385	11/05/2026	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	139	36,495	18/05/2026	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	379	37,237	30/05/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	89	22,863	13/01/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	167	22,101	15/01/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	229	20,929	10/02/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	858	31,037	4/09/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	941	31,048	8/09/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	468	30,331	5/03/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	341	30,532	16/05/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	326	30,332	19/03/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	480	30,948	18/09/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
Forward - USD / PEN	0	474	30,434	15/04/2025	0	0	0	-	Venta Spot USD
	5	15,934	856,213		1,165	19,945	928,054		

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los periodos cuando los flujos de efectivo de las coberturas se espera que ocurran y que afecten el estado de resultados, neto de impuesto a la renta diferido, son como sigue:

	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Mas de 5 años
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Salida de flujo de efectivo (pasivo) 2024	1,272	2,544	633	0
Salida de flujo de efectivo (pasivo) 2023	1,060	2,120	1,056	0

Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE mantiene una operación de intercambio de moneda-Swap (una operación al 31 de diciembre de 2023) que, de acuerdo con las autorizaciones de la SBS, califican como una cobertura de flujos de efectivo de endeudamientos. Mediante esta operación, en términos económicos, la deuda que mantiene COFIDE queda cubierta (Nota 8 y 12).

Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE han realizado treinta y cinco operaciones de intercambio de moneda-Forward (cuarenta y ocho operaciones al 31 de diciembre de 2023), las que, de acuerdo con las autorizaciones de la SBS, califican como de negociación, para cubrir posiciones de venta (Nota 8 y 12).

COFIDE cuenta con una metodología de medición del grado de efectividad de las coberturas de los instrumentos financieros derivados que sean contratados con este fin.

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, COFIDE no ha presentado una disminución relacionada a la efectividad de estas coberturas en el estado de resultados.

i. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros.

Para los activos y pasivos financieros de corto plazo, entre los cuales clasifican el disponible, los fondos interbancarios y otros similares.

ii. Instrumentos financieros a tasa fija

Activo financiero a tasa fija (cartera de créditos, obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero): Según el oficio múltiple SBS N° 1575-2014 el valor razonable de estas partidas corresponde a su valor en libros.

Pasivos financieros a tasa fija: Estos instrumentos pasivos pueden ser cotizados o no cotizados en mercados activos. Para los bonos emitidos por COFIDE, y cotizados en mercados activos, el valor razonable corresponde al valor de mercado cotizado.

Para los pasivos que no cotizan en un mercado activo (los adeudos captados y los bonos emitidos por COFIDE): El valor razonable se calcula en función del valor descontado de los flujos futuros utilizando la tasa de interés efectiva original.

En el siguiente cuadro se muestra una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de COFIDE, según la metodología explicada anteriormente presentados en el estado de situación financiera:

	30 09 2024		31 12 2023	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
	S/ 000	S/ 000	S/ 000	S/ 000
Valor Razonable y Valor en Libros				
ACTIVO				
Disponible	826,688	826,688	716,876	716,876
Inversiones Disponibles Para La Venta				
Instrumentos Representativos de Capital	2,067,725	2,067,725	2,121,789	2,121,789
Instrumentos Representativos de Deuda	2,333,484	2,333,484	2,000,135	2,000,135
Inversiones a vencimiento	94,548	94,548	25,027	25,027
Cartera de Creditos	4,626,235	4,626,235	4,678,753	4,678,753
Derivados Para Negociacion	5	5	1,165	1,165
Cuentas Por Cobrar	950,456	950,456	1,127,592	1,127,592
Otros Activos	249	249	200	200
Total	10,899,390	10,899,390	10,671,537	10,671,537
PASIVO				
Obligaciones con El Publico	11,544	11,544	51,234	51,234
Depositos de Empresas del Sistema Financiero	17,141	17,141	-	-
Adeudos y Obligaciones Financieras	2,954,914	2,973,265	2,370,400	2,366,800
Valores, títulos y obligaciones en circulación	5,646,657	5,645,489	5,741,624	5,737,569
Derivados Para Negociacion	15,934	15,934	19,945	19,945
Derivdos De Cobertura	4,449	4,449	4,236	4,236
Cuentas Por Pagar	14,835	14,835	240,511	240,511
Otros Pasivos	53,416	53,416	55,356	55,356
Total	8,718,890	8,736,073	8,483,306	8,475,651

Activos cedidos en garantía

Al 30 de setiembre de 2024, COFIDE realizó una operación de reporte captando recursos en moneda extranjera del Banco BBVA de España, que devenga intereses a una tasa anual de 5.505% y cede en garantía Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú, los mismo que se encuentra restringidos en nuestra cartera de inversiones en moneda extranjera por miles de US\$ 1,000 (nota 6(c)) y tiene vencimiento en febrero de 2025. Al 31 de diciembre de 2023, las operaciones de reporte comprendían recursos en moneda nacional captados del BCRP que devengaban intereses a una tasa anual de 0.50% y estaban garantizados con depósitos restringidos en moneda extranjera en el BCRP por miles de US\$ 61,105 (nota 5(c)) y tenían vencimientos hasta mayo 2024.

23. Administración de Otros Riesgos

A. Riesgo operacional

El riesgo operacional se origina por errores humanos, de procesos, de sistemas o por factores externos, incluyendo el riesgo legal, pero exceptuando al estratégico y reputacional.

COFIDE ha identificado sus riesgos operacionales enfocándose en los procesos transversales que componen su operatividad. Asimismo, se realizan mejoras sucesivas en las políticas y metodologías de identificación, evaluación y seguimiento del riesgo operacional, así como en la definición de los roles y responsabilidades de los encargados de su gestión.

Se ha establecido indicadores para el análisis de las causas y la efectividad de las medidas de control y mitigación de los riesgos operacionales. Por otro lado, se realizan diversos reportes que permiten realizar un seguimiento continuo sobre estos riesgos y determinar las medidas necesarias para su mitigación, de acuerdo con los límites establecidos por el Directorio. Al mismo tiempo, las gerencias y departamentos designan coordinadores de riesgo operacional, que son los expertos en los procesos y se encargan de la valoración de sus riesgos aplicando la metodología de riesgo operacional, considerando la base de datos de incidentes y eventos de pérdida. Asimismo, se evalúa la efectividad de los controles para mitigar un riesgo en base a su diseño, operación, cobertura, aplicación y madurez.

De esta manera, COFIDE evalúa y mejora continuamente la administración de los riesgos operacionales alineados a sus objetivos estratégicos.

Respecto a la gestión de la continuidad del negocio, COFIDE ha desarrollado estrategias que permiten de manera razonable, asegurar la continuidad operativa, ante la ocurrencia de eventos que pueden crear una interrupción o inestabilidad en sus operaciones. Estas estrategias se han desarrollado a través de planes de continuidad que están orientados a proteger el recurso humano y la infraestructura; recuperar los sistemas de información; establecer actividades y procedimientos manuales para la continuidad de procesos críticos; y enfrentar la fase más crítica de un evento de interrupción. Se realizan pruebas de los planes para verificar que sean efectivos cuando sea necesaria su activación e identificar oportunidades de mejoras.

B. Manejo de capital – Patrimonio de efectivo

COFIDE administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de COFIDE es monitoreada usando, entre otras medidas, las normas y ratios establecidos por la SBS, contando con políticas establecidas para la adecuación de capital que definen niveles de apetito y límite al riesgo de adecuación de capital a través de indicadores que buscan optimizar la relación riesgo rentabilidad, así como lineamientos para la gestión y asignación de capital.

Los objetivos de COFIDE cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el patrimonio que se muestra en el estado de situación financiera, son: (i) cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la SBS; (ii) salvaguardar la capacidad de COFIDE para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

De acuerdo con lo establecido por la SBS, COFIDE está obligada a mantener un patrimonio efectivo igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgo, (encontrándonos en un periodo de adecuación con un requerimiento mínimo a la fecha de 9%), que comprenden el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado, por riesgo operacional y por riesgo de crédito. Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, COFIDE utiliza el método estándar para el cálculo de requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo de crédito, de mercado y el método básico para el riesgo operacional. Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución SBS N° 03953-2022 donde se aprueba

el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, mediante el cual las empresas deberán aplicar requerimientos, por riesgo de concentración y riesgo de tasa de interés en el libro bancario (banking book).

Al 30 de setiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el patrimonio efectivo de COFIDE, determinado según las normas legales vigentes es de miles de S/ 2,292,234 y miles de S/ 3,176,283, respectivamente; el mismo que es utilizado para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a las entidades bancarias en Perú, los cuales la Gerencia de COFIDE considera haber cumplido en su totalidad.

Al 30 de setiembre de 2024, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio ascienden a miles de S/ 5,073,762 (miles de S/ 8,561,061 al 31 de diciembre de 2023) y el requerimiento patrimonial por riesgo de crédito, mercado y operacional, determinados por COFIDE según las normas legales vigentes, totalizan miles de S/ 525,281 (miles de S/ 834,057 al 31 de diciembre de 2023); los cuales generan un ratio de capital global de 41.63% (34.54% al 31 de diciembre de 2023).

24. Límites Legales

A la fecha se viene cumpliendo con efectuar el seguimiento de los Límites globales e individuales de las Empresas del Sistema Financiero contenidas en la Ley General, como se informa mensualmente en el reporte N° 13 enviado a la SBS.

25. Hechos Posteriores

Con fecha 02 de octubre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo N° 1692 - 2024 que legisla la modificación de la normativa relacionada a COFIDE, el mismo que tiene por finalidad de fortalecer institucionalmente a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, a través del fomento de la participación de inversionistas institucionales con participaciones minoritarias en su capital social y la optimización de su Gobierno Corporativo.

La Gerencia de La Corporación no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.